

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS  
GENDARMERÍA DE CHILE

9 de marzo de 2018  
Rosas N°1264 Santiago, Fono (56-2) 2916 32 50  
[www.gendarmeria.gob.cl](http://www.gendarmeria.gob.cl)

## Índice

|   |     |
|---|-----|
| 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....   | 3   |
| 2. Resumen Ejecutivo Servicio .....   | 7   |
| 3. Resultados de la Gestión año 2017 .....  | 12  |
| 4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022 .....   | 39  |
| 5. Anexos.....  | 52  |
| Anexo 1: Identificación de la Institución .....   | 53  |
| a) Definiciones Estratégicas 2014 - 2018 .....  | 53  |
| b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio .....  | 58  |
| c) Principales Autoridades .....  | 59  |
| Anexo 2: Recursos Humanos .....   | 60  |
| Anexo 3: Recursos Financieros .....   | 70  |
| Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 - 2017 .....   | 86  |
| Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017 .....  | 89  |
| Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017).....  | 91  |
| Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas /<br>Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)..... | 91  |
| Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017 .....  | 92  |
| Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017 .....   | 95  |
| Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización /<br>desconcentración 2014 - 2017.....                                    | 100 |
| Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.....  | 106 |
| Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018.....   | 107 |
| Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018 .....   | 108 |
| Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017.....  | 109 |

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

## *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como misión contribuir al desarrollo y seguridad ciudadana del país, a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso, la protección de los derechos de las personas y la reinserción social, todo ello en el marco del respeto de los derechos humanos. Al mismo tiempo, es la Secretaría de Estado encargada de relacionar al Poder Ejecutivo con el Poder Judicial.

Las políticas impulsadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se enmarcan en el cumplimiento de los objetivos estratégicos que lo impulsan: fortalecer y modernizar el sistema de administración de justicia; reformar el marco jurídico e institucional en materia de protección e infracción de niños/as y adolescentes; instalar e implementar la Subsecretaría de Derechos Humanos; promover una institucionalidad social, cultural y de incidencia colectiva en materia de derechos humanos; fortalecer y modernizar de manera integral la política penitenciaria de Gendarmería de Gendarmería de Chile e impulsar una nueva institucionalidad de reinserción social; modernizar y fortalecer a los servicios auxiliares de justicia que tienen por función producir evidencia científica para el sistema judicial; e impulsar reformas en materias civiles y penales que contribuyan al mejoramiento de la gestión y procesos judiciales.

Los actores relevantes con que se relaciona para su funcionamiento, a través de la gestión y desarrollo de políticas, programas y proyectos, están constituidos por la comunidad en general, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, los servicios dependientes y relacionados del Ministerio y las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos.

En particular, este Ministerio desarrolla sus políticas a través del Servicio de Registro Civil e Identificación, Gendarmería de Chile, el Servicio Nacional de Menores, el Servicio Médico Legal, la Defensoría Penal Pública, las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial y las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y sus servicios dependientes tuvieron un presupuesto vigente final del año 2017 de M\$ 1.200.523.538 alcanzando en este periodo una ejecución de un 98.9% (M\$ 1.187.329.218).

Entre los logros alcanzados en este periodo, a nivel ministerial destaca la instalación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y la elaboración del primer Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 – 2021, que contiene el diseño e implementación de las políticas encaminadas al respeto, promoción y protección de los derechos humanos. El Plan consigna 643 acciones comprometidas de los 22 Ministerios y de tres organismos autónomos del Estado.

Por su parte, uno de los logros sustanciales en materia de reinserción social lo constituye la formación del Comité Asesor para la Reinserción Social en el año 2017, que se concibe como un espacio de debate, diálogo y apoyo en la formulación de políticas, planes y programas que materialicen una reinserción social efectiva y sin discriminación. Tras más de seis meses de trabajo interinstitucional, que incluyó a la academia, las iglesias, el empresariado y organizaciones sociales, entre otros actores público-privados, se entregó a S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, la primera Política Pública de Reinserción Social en enero de 2018.

Asimismo, durante la actual administración de S.E. Presidente de la República, Michelle Bachelet, se ha estado trabajando en la elaboración e implementación de una Nueva Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, que contempla distintos proyectos vinculados a nuestro quehacer, tales como el sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez; la Subsecretaría de la Niñez; la Defensoría de los Derechos de la Niñez y el Servicio Nacional de Protección Especializada; y otros proyectos directamente bajo nuestra responsabilidad, como el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil; la reforma integral al sistema de adopción y la regulación de entrevistas videograbadas para víctimas de agresión sexual.

Otro avance en esta área lo constituye la modificación al Decreto Supremo N°518, de 1998, del Ministerio de Justicia, Reglamento de Establecimiento Penitenciario. En conjunto con Gendarmería de Chile y la Subsecretaría de Derechos Humanos, se desarrolló una propuesta con el fin de incorporar normas de derechos humanos sobre procedimiento del uso de fuerza; principios internacionales de la ejecución penitenciaria; normas sobre régimen interno, y normas sobre régimen disciplinario, entre otros. En noviembre de 2017, el Decreto fue ingresado a la Contraloría General de la República para su toma de razón.

A nivel normativo, destaca la aprobación de la Ley N° 21.017, que entró en vigencia el 7 de julio de 2017, que fortalece la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional total de 110 jueces, igualmente el Decreto Exento N° 1515, que crea, separa, fusiona y numera cargos de Notarios, Conservadores, Archiveros y Receptores Judiciales, en las Cortes de Apelaciones que señala, publicado el 04 de agosto de 2017, la Ley N° 21.057 que regula las entrevistas videograbadas, promulgada el 10 de enero de 2018 y que tiene por objetivo prevenir la victimización secundaria de los niños, niñas o adolescentes víctimas de alguno de los delitos que la misma iniciativa contempla,

reduciendo y regulando su interacción con los agentes del procedimiento penal. Ley N° 21.061 que otorga incentivo por retiro voluntario a los funcionarios del poder judicial. También se presentó el proyecto de ley que tiene como finalidad regular el acceso a beneficios penitenciarios para los reos que padecen enfermedades de tipo mental y/o terminal, incluyendo a condenados por crímenes o delitos de lesa humanidad; y el proyecto de ley que tipifica como delito la incitación a la violencia por discriminación.

A nivel de servicios, en el Servicio de Registro Civil e Identificación se dio cobertura nacional a los módulos de autoatención dispuestos en puntos de alta afluencia de público requirente de la entrega de certificados, además de la obtención de clave única. La instalación de los 150 módulos (tótem) se concentró principalmente en municipios e instalaciones municipales (51,4 %), hospitales y establecimientos de salud (20 %), servicios públicos en general (14,6 %) y establecimientos comerciales (14,4 %) en las distintas regiones del país.

En el ámbito de la gestión y logros en materia de asistencia judicial, como parte del compromiso gubernamental de impulsar un nuevo sistema de asistencia jurídica para Chile, durante el año 2017, junto con avanzar en una propuesta de bases para una nueva institucionalidad del sistema, se priorizó un trabajo participativo en dos áreas: políticas de recursos humanos y visibilización del sistema.

El Servicio Nacional de Menores, por su parte, y en el marco del cumplimiento de uno de los compromisos presidenciales, durante el año 2017 amplió el Programa 24 Horas a nueve comunas del país: Copiapó, Rancagua, Talca, Temuco, Puerto Montt y, en la Región Metropolitana, Renca, Cerro Navia, Pedro Aguirre Cerda y Estación Central, alcanzando las 36 comunas comprometidas y más de 197 proyectos instalados. Adicionalmente, se diseñó e implementó el Plan de Acción de Infancia Vulnerada, destacando el trabajo intersectorial para su materialización en el área de salud, educación, deporte, consumo de drogas, turismo, entre otros.

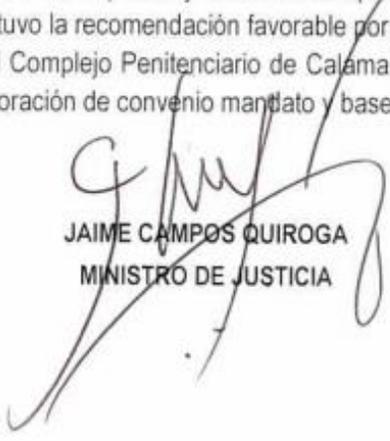
En materia de defensa penal pública, la Defensoría ha reforzado la defensa penal de grupos vulnerables potenciando las líneas de defensa especializada, entre las que se encuentran la defensa penal juvenil, penitenciaria, indígena, extranjeros y extranjeras, migrantes y personas inimputables por enajenación mental, orientando su quehacer al cumplimiento de las obligaciones internacionales que Chile ha contraído en pos del respeto de las garantías y derechos de las personas que representa.

Gendarmería de Chile implementó una nueva ficha de clasificación de los privados de libertad, una herramienta dinámica que permitirá evaluar a los usuarios y usuarias en más de una oportunidad durante su vida en reclusión, lo que impactará positivamente en su segmentación, medidas de seguridad y régimen interno, impactando favorablemente en las acciones de reinserción social.

Asimismo, durante el año 2017, se creó la Unidad de Gestión y Desarrollo de la Actividad Productiva de los Centros de Educación y Trabajo, a fin de impulsar nuevos procesos de gestión productiva y generar nuevas áreas de trabajo penitenciario.

Entre las medidas destacadas llevadas a cabo por el Servicio Médico Legal destaca la implementación de unidades móviles para pericias de sexología forense en las regiones de Tarapacá, Atacama, Valparaíso y Aysén, y las nuevas unidades clínico-forenses hospitalarias en Atacama, Valparaíso y Los Lagos, las que se suman a las salas de atención de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Maule y Aysén, implementadas en el año 2016, que forman parte de uno de los compromisos presidenciales asumidos por este gobierno.

Finalmente, en el área de inversiones, el 25 de enero del presente año fue inaugurada la primera etapa del Centro de Especialización y Capacitación de Gendarmería de Chile, emplazado en la comuna de Traiguén, Región de La Araucanía, que permitirá el perfeccionamiento profesional y la acreditación académica de quienes cumplan funciones de seguridad en el Servicio. Por su parte, el 21 de julio del año 2017 fue inaugurado el proyecto Reposición y Reparación Centro de Cumplimiento Penitenciario de Parral; el proyecto contempló una intervención de 2.448 m<sup>2</sup>, para 108 plazas y permitió normalizar el funcionamiento del establecimiento mejorando las deficientes condiciones de habitabilidad. Por otra parte, se está finalizando la ejecución de obras para la reposición del Centro de Cumplimiento Penitenciario femenino de Arica que considera 384 plazas femeninas, presenta un avance físico del 98% y se estima su operación para fines del año 2018. A su vez el recinto del Manzano, en Concepción, actualmente presenta un avance físico del 86% y se estima su entrega al Servicio durante el año 2018. Por otro lado, se dio inicio al contrato de ejecución de obras para la construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Talca "La Laguna", que considera 1.852 plazas, para el que se estima su operación para fines del año 2021. También se dio inicio al desarrollo del diseño e ingeniería de especialidades para la construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Copiapó "El Arenal" que considera 1.517 plazas y se estima su operación para fines del año 2024. En último lugar, señalar que se obtuvo la recomendación favorable por parte del Ministerio de Desarrollo Social para la construcción del Complejo Penitenciario de Calama que considera 980 plazas, en el cual se ha avanzado en la elaboración de convenio mandato y bases de licitación.



JAIME CAMPOS QUIROGA  
MINISTRO DE JUSTICIA

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

Gendarmería de Chile es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuya misión es “Contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las penas privativas o restrictivas de libertad a quienes los tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual”.

Gendarmería cuenta con presencia en todas las regiones del país, a través de las respectivas Direcciones Regionales, las que tienen bajo su dependencia Unidades Penales y especiales tales como Centros de Cumplimiento Penitenciario (CCP), Centros de Detención Preventiva (CDP), Centro de Reinserción Social (CRS), Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS), y Centro de Educación y Trabajo (CET).

Para cumplir con su cometido, el Servicio en el año 2017 contó con una dotación de 19.903 funcionarios, de los cuales 16.088 pertenecen a la planta y 3.815 a contrata. Cabe señalar que del total de la dotación, un 26,75% corresponde a mujeres y un 73,25% corresponden a hombres. Adicionalmente se contó con 426 personas contratadas a honorarios (253 mujeres y 173 hombres) y 27 reemplazos.

En cumplimiento de su misión, Gendarmería de Chile atendió en el año 2017 una población promedio de 140.379 personas en todo el territorio nacional, de las cuales un 30,45% pertenecen al Subsistema Cerrado (42.747 internos), un 43,01% Subsistema Abierto (60.378 penados), un 0,54% al Subsistema Semiabierto (758 internos), un 21,21% al Subsistema post penitenciario (29.775) y un 4,79% a Libertad Condicional (6.721 penados).

Como resultado de un esfuerzo conjunto con el Poder Judicial, se desarrollaron audiencias por video conferencia beneficiando a los actores del procedimiento judicial. Para la Administración de Justicia y la Defensoría Penal, presenta ventajas directas, pues permite materializar el principio de inmediación de las audiencias orales, junto con disminuir la probabilidad que un hecho altere la seguridad al interior de los Tribunales, incluyendo situaciones de fugas y agresiones.

Gendarmería de Chile en el año 2017, registró un total de 16 fugas internas y 5 desde el exterior de unidades penales. En relación a los eventos de agresiones entre internos con resultado de muerte, durante el año 2017 se presenta una disminución de 3 casos respecto al periodo anterior (48 casos año 2017 y 51 casos año 2016)

Durante el año 2017 se modificó la estructura de Departamento de Recursos Humanos con la finalidad de responder a los desafíos institucionales en procesos claves. Esta nueva estructura da cumplimiento a los lineamientos del Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, y las orientaciones de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Respecto a garantizar la carrera funcionaria, se instruyó que mientras existan vacantes, se tramiten los ascensos correspondientes. Esta medida ha agilizado los procesos de movilidad del personal y el incremento de sus remuneraciones.

A partir del año 2017 se implementó y proporcionó infraestructura para la Política de Salud Laboral para funcionarios y funcionarias: canchas deportivas en el CDP Traiguén, Club de Campo y Capuchinos; reparación salas deportivas en Capuchinos y Dirección Nacional; instalación de bicicleteros en las regiones; y, proyectos de infraestructura deportiva para Limache y Valparaíso.

Para mejorar la infraestructura carcelaria, durante el año 2017, el Servicio postuló al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) logrando aprobación técnica por parte de los Gobiernos Regionales para 7 proyectos, de estas iniciativas sólo una de ellas fue financiada (Construcción Redes Contraincendios Arauco), por un valor de M\$ 211.858.

A fines del año 2017 se realizó el Seminario “Fortaleciendo la Calidad de Vida y la Labor Penitenciaria en los Funcionarios de Gendarmería de Chile”, dirigido a funcionarios de Guardia Armada, Guardia Interna y alumnos, para entregarles herramientas que les permitan reconocer los factores de riesgo psicosocial presentes en la vida diaria, de modo de instalar paulatinamente, una cultura preventiva de actitudes y prácticas, que ayudan a promover una conducta saludable dentro de la organización. Además, durante el último trimestre de este año y en el marco del convenio con Senda, se están impartiendo tres cursos en modalidad e-learning, para psicólogos y asistentes sociales, referidos a la prevención del consumo de alcohol y drogas en el mundo laboral.

Asimismo, se implementó un Plan de Promoción del Deporte y la Recreación como una política de salud del personal. En este contexto, se implementó el taller de “Liderazgo y Trabajo en equipo a través del fútbol”, que busca establecer una política de salud laboral través del deporte, la cultura, el autocuidado y la promoción de la vida saludable, que abarque a todo el personal. En el taller participaron 159 funcionarios de la Región Metropolitana correspondientes a los establecimientos penitenciarios de C.C.P Colina I, C.C.P Colina II, C.D.P. Puente Alto y C.D.P. Quillota. Este taller fue valorado positivamente por parte de los funcionarios quienes manifestaron importantes beneficios en salud y en el clima laboral.

Desde el punto de vista de atención, durante el año 2017, un total de 16.223 internos (1.468 mujeres y 14.755 hombres y) accedió a educación. Por otro lado, es relevante mencionar que, un total de 1.517 internos (169 mujeres y 1.348 hombres) se inscribieron para rendir la PSU.

En cuanto al acceso al trabajo, al 31 de diciembre de 2017 se registró un total de 14.506 internos que realizan actividad laboral sistemática en los distintos establecimientos penales del país, lo que equivale a un 53,51% del total de la población condenada recluida. Del total de trabajadores, 1.083 corresponden a mujeres y 13.423 a hombres.

En cuanto al proceso de eliminación de antecedentes penales, el año 2017 la cantidad de personas que cumplió con los requisitos para solicitar la eliminación de antecedentes fue de 5.889 personas, de las cuales fueron aprobadas 5.403 solicitudes por parte de los SEREMI. Lo anterior, implica que, durante el año 2017, se registra una relación porcentual del 91,74% entre las personas que egresan del control de firma y presentan su solicitud para eliminación de antecedentes penales y aquellas que efectivamente concluye su proceso con la aprobación por parte de los SEREMI.

Durante el año 2017 se ejecutó el 98,17% del presupuesto vigente para el año 2017, equivalente a más de 450 mil millones.

En el año 2017, se llevó a cabo la quinta versión del “Diplomado en derechos humanos y sistema penitenciario”, realizado por la Universidad Central y dirigido a personal de Gendarmería de Chile de distintos estamentos. El diplomado, permitió generar un espacio de formación y discusión sobre los contenidos básicos y los desafíos que surgen de la vigencia de los derechos humanos en el sistema penitenciario, aumentando el repertorio de respuestas frente a las situaciones de violencia, para hacerlas compatibles con una Institución decidida a respetar y promover los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

El año 2017, Gendarmería de Chile dio cumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG) ante la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y a las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo. En relación al “Incremento por Desempeño Institucional”, cabe señalar que el Servicio dio cumplimiento en forma integral del Sistema de Monitoreo del Desempeño el cual fue validado, en primera instancia, en un 100% por las Redes de Expertos y la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Por otra parte, referente al “Incremento por Desempeño Colectivo”, los 20 equipos de trabajo definidos en el Servicio (áreas dependientes del Sr. Director Nacional, Subdirección Operativa, Subdirección de Administración y Finanzas, Subdirección Técnica, Escuela Institucional y quince Direcciones Regionales) obtuvieron el 100% de cumplimiento en sus metas. Lo anterior, como resultado de la validación realizada por la Unidad de Auditoría Ministerial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

## **Desafíos para el año 2018**

Para año 2018 se presentan una serie de desafíos que aportan a los objetivos y productos estratégicos del Servicio en las dimensiones de atención, asistencia y vigilancia, así como aquellos transversales orientados al mejoramiento de la gestión.

### **Seguridad Penitenciaria**

- Adquisición y ampliación de sistemas de seguridad electrónica CCP Tocopilla, CCP Copiapó, CCP Los Andes y CDP Ovalle, con una inversión de M\$ 238.690.-
- Adquisición de elementos de seguridad por un monto estimado de M\$ 519.063.-, presupuesto contemplado en el plan de compras año 2018.
- Adquisición de baterías para estaciones portátiles de radiocomunicaciones, por un total de M\$ 112.971.-, contemplados en el plan de compras año 2018.
- Mejoras en la implementación de los Equipos de Canes Adiestrados (ECAS), destinada a la mejora de los caniles, por un monto de M\$151.193.-

### **Clasificación y Segmentación Penitenciaria:**

Durante el año 2018 se implementará el nuevo instrumento de Clasificación y Segmentación Penitenciaria, que permitirá una mejor segmentación de la población penitenciaria y será de cobertura nacional.

### **Infraestructura**

Continuar mejorando las Bases de Licitación para la contratación del servicio de mantención de redes contra incendios, con el objetivo de aumentar la participación de una mayor cantidad de oferentes en los procesos de licitación.

### **Reinserción Social**

- El Servicio estima otorgar intervención laboral a más de 4 mil personas en situación postpenitenciaria o sujeta a la Ley N°18.216.
- Se estima entregar capacitación certificada a aproximadamente 2 mil 800 personas privadas de libertad.
- Se estima dar acceso de a lo menos 15 mil internos a educación.
- Implementación de dispositivos de auto atención para realizar control de condenados a remisión condicional de la pena en Centros de Reinserción Social (CRS), lo que permitirá disminuir los tiempos de atención y asegurar la identidad de los condenados controlados en tales recintos.
- Se proyecta que a lo menos 800 madres y padres privados de libertad accedan a intervención familiar a través del Programa Creciendo Juntos.
- Se estima intervenir a lo menos 6 mil condenados mediante el Programa de Reinserción Social para Privados de Libertad.
- Puesta en marcha de los CRS de Melipilla y Rengo.

## **Salud Laboral**

Se proyecta realizar un plan de acción a nivel nacional a fin de levantar los requerimientos por región y luego un programa de implementación, junto al Ministerio del Deporte.

## **Políticas de Género**

Durante 2018, se mantendrá el énfasis en disminuir las brechas existentes en materia de acceso para las mujeres a capacitación y trabajo de calidad, mediante la incorporación de una oferta profesional y especializada de intervención, desde una perspectiva de sujetas de derecho. Ello permitirá generar las condiciones necesarias para que, quienes han cometido delitos, no reincidan y pueda lograrse su inclusión social.

Por otra parte, también para el año 2018 se intensificarán los esfuerzos para garantizar los Derechos Humanos de las personas de la Diversidad Sexual, teniendo como marco la Política Penitenciaria emanada desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y los Tratados Internacionales que comprometen a nuestro país en esta materia.

## **Derechos Humanos**

En materia de Derechos Humanos, dentro de las actividades para el año 2018, se proyecta la realización de: Capacitaciones a funcionarios de establecimientos penitenciarios sobre prevención de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, profundizando en los contenidos entregados, Capacitación de "Protección de DD.HH. y No Discriminación", con especial énfasis en medidas de no discriminación de grupos vulnerables, capacitación a funcionarios en derechos humanos y pueblos originarios, implementación de curso e-learning en derechos humanos y función penitenciaria, permitiendo la participación de la totalidad de los funcionarios de Gendarmería y elaboración de videos didácticos de uso de la fuerza y procedimientos penitenciarios.



  
JAIME ROJAS FLORES  
DIRECTOR NACIONAL  
GENDARMERÍA DE CHILE

## 3. Resultados de la Gestión año 2017

### 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

#### Aumento de las plazas de reclusión

Conscientes de la importancia de mejorar las condiciones de reclusión y habitabilidad para la población penal, durante el año 2017 se avanzó en la ejecución de los siguientes proyectos:

- **Construcción de CPF de Arica**, con la puesta en marcha de este establecimiento se generará un aumento de 384 plazas, equivalente a 10.083 m<sup>2</sup>. Se estima que esta Unidad se encuentre operativa en el cuarto trimestre del año 2018.
- **Reparación y ampliación del CCP de Concepción**, se estima un aumento de 544 plazas, con ello resulta un total de 1.608 plazas, las que se encontrarán disponibles durante el segundo trimestre del año 2018.

Cabe mencionar la reapertura del CDP de Pozo Almonte con un número de 113 nuevas plazas y además, la reparación del CCP Concepción, el cual contempla un total de 1.608 plazas, aportando 544 plazas extras al sistema penitenciario de la región del Biobío. Esta obra tiene fecha de entrega el tercer trimestre del 2018.

#### Nuevas cárceles

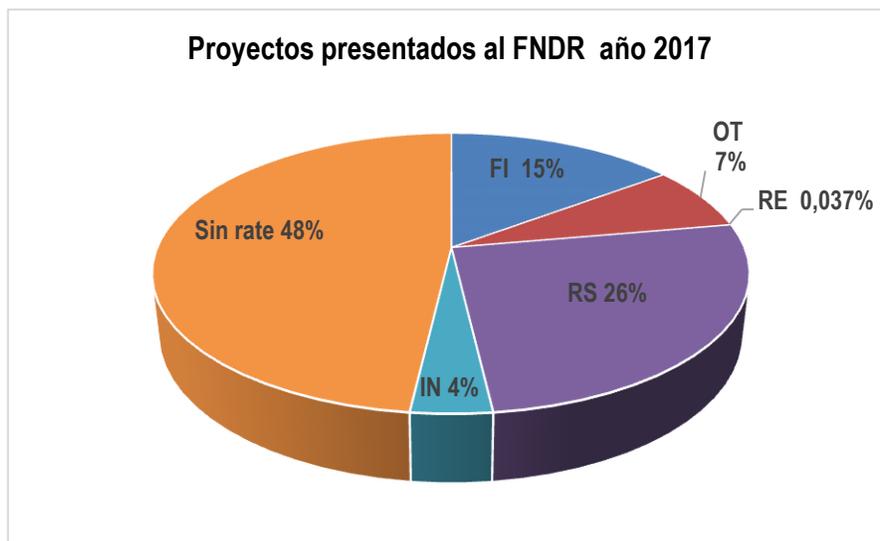
Durante el 2017 se realizaron gestiones para la construcción de nuevos recintos penitenciarios, los que se mencionan a continuación:

- **Construcción de Establecimiento Penal de La Laguna**, se ubicará en la Región de Maule, y cuya su construcción se dará inicio durante el segundo semestre del año 2018. Esta Unidad, considera un total de 1844 plazas, con una superficie total de 57.340 m<sup>2</sup>.
- **Construcción del Establecimiento Penitenciario El Arenal**, ubicado en la Región de Atacama, actualmente está en proceso de consultoría de diseño por parte de un consultor externo y cuyo proceso finaliza a fines del mes de diciembre de 2018. El proyecto se encuentra postulando a ejecución al Ministerio de Desarrollo Social, para su financiamiento el año 2019.
- **Construcción de Establecimiento Penitenciario de Calama**, la construcción de este Establecimiento Penitenciario considera una capacidad de 1.000 plazas. Durante el año 2017 obtuvo el RS para Diseño, y actualmente, se encuentra en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de sus bases de diseño, la selección del agente público y asesoría.
- **Construcción del Establecimiento Penitenciario de Coyhaique**, ubicado en la Región de Aysén, este proyecto se encuentra en proceso de evaluación de terreno para la compra y definición del programa arquitectónico.

## Proyectos de inversión para el mejoramiento de Infraestructura Carcelaria

Durante el año 2017, el Servicio postuló al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) 27 proyectos, de los cuales 7 obtuvieron aprobación técnica por parte de los Gobiernos Regionales.

El resultado de los proyectos presentados al FNDR, durante el año 2017, es el siguiente:



Fuente: Banco Integrado de Proyectos, Ministerio de Desarrollo Social. Base de datos al 25 de enero del 2018

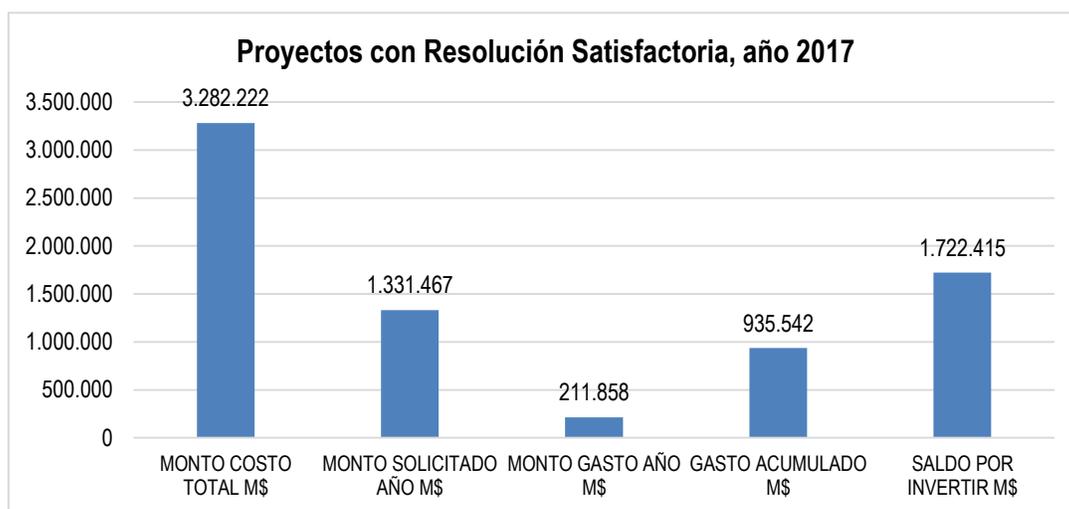
Lo anterior, se detalla de la siguiente manera:

| Rate  | Cantidad  |
|---|-----------|
| FI (falta de información, por encontrarse en proceso de observaciones)                  | 4         |
| OT (objetado técnicamente)  | 2         |
| RE (reevaluación)   | 0         |
| RS (resolución satisfactoria)   | 7         |
| IN (incumplimiento de normativa)  | 1         |
| <b>Sin Revisión</b> (proyectos ingresados al B.I.P. y que se encuentran en formulación) | 13        |
| <b>Número de Proyectos Presentados</b>  | <b>27</b> |

Fuente: Banco Integrado de Proyectos, Ministerio de Desarrollo Social

Para el año 2017, se solicitaron al FNDR M\$ 1.331.467 (1 mil 331 millones 467 mil pesos), cifra que corresponde a 7 proyectos con R.S., de estas iniciativas sólo una de ellas fue financiada (Construcción Redes Contra incendios Arauco), por un valor de M\$ 211.858 (211 millones 858 mil pesos).

Gráficamente:



Fuente: Departamento de Infraestructura, Gendarmería de Chile. Datos extraídos del B.I.P., Ministerio de Desarrollo Social.

De los M\$ 211.858 (doscientos 11 millones 858 mil pesos) financiados por el FNDR, el 100% corresponde a Proyectos del Subsistema Cerrado.

Montos Financiados por el FNDR 2017:

| Subsistema         | Valorización de Iniciativas de Inversión en M\$ presentados al FNDR (Valor Total del Proyecto) | Número de Proyectos presentados al FNDR con R.S. y financiados | Número de Proyectos R.S | Gasto proyectos con RS y Financiados | Distribución según número de proyectos con RS y financiados |
|--------------------|--|--|-------------------------|--------------------------------------|---|
| SSC <sup>1</sup>   | 2.461.361  | 1  | 5                       | 211.858                              | 100%  |
| SSA <sup>2</sup>   | 771.825  | 0  | 1                       | 0                                    | -   |
| SSSA <sup>3</sup>  | 0  | 0  | 0                       | 0                                    | -   |
| SSPP <sup>4</sup>  | 0  | 0  | 0                       | 0                                    | -   |
| OTROS <sup>5</sup> | 49.036   | 0  | 1                       | 0                                    | -   |
| <b>Total M\$</b>   | <b>3.282.222</b>   | <b>1</b>   | <b>7</b>                | <b>211.858</b>                       | <b>100%</b>   |

Fuente: Departamento de Infraestructura, Gendarmería de Chile. Datos extraídos del B.I.P., Ministerio de Desarrollo Social.

1 Subsistema Cerrado

2 Subsistema Abierto

3 Subsistema Semiabierto

4 Subsistema Postpenitenciario

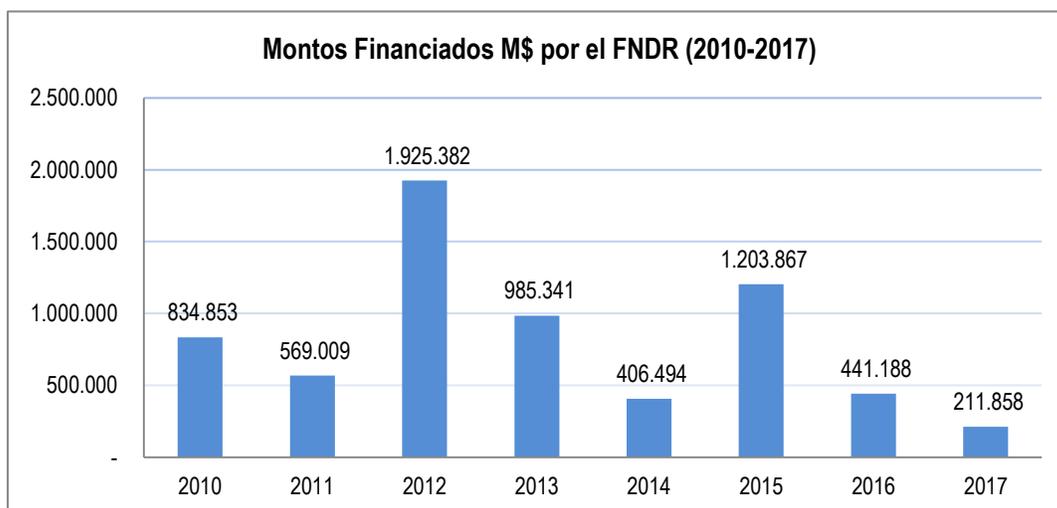
5 Proyectos asociados a áreas administrativas y otras dependencias que apoyan a los 4 subsistemas

### Proyectos presentados al FNDR, con resolución satisfactoria (año postulación 2017):

| N°           | CÓDIGO BIP | REGIÓN                    | NOMBRE  | N° DE BENEFICIARIOS | MONTO COSTO TOTAL M\$ | MONTO SOLICITADO AÑO M\$ | GASTO 2017 M\$ |
|--------------|------------|---------------------------|---|---------------------|-----------------------|--------------------------|----------------|
| 1            | 20187404-0 | IV Región De Coquimbo     | Reposición CRS Ovalle                             | 1.365               | 771.825               | 4.986                    | -              |
| 2            | 30417873-0 | IX Región De La Araucanía | Construcción Gimnasio CDP Villarrica              | 272                 | 28.394                | 15.019                   | -              |
| 3            | 30442127-0 | IX Región De La Araucanía | Normalización cuadra personal CCP Victoria        | 388                 | 49.036                | 49.036                   | -              |
| 4            | 30121203-0 | VIII Región Del Biobío    | Construcción Redes Contra Incendio CDP Arauco     | 184                 | 436.418               | 267.715                  | 211.858        |
| 5            | 30121218-0 | VIII Región Del Biobío    | Construcción Redes Contra Incendio del CDP Yumbel | 158                 | 385.465               | 385.465                  | -              |
| 6            | 30126322-0 | VIII Región Del Biobío    | Normalización Redes Eléctricas CDP Yumbel         | 158                 | 506.375               | 56.375                   | -              |
| 7            | 30076311-0 | Región Metropolitana      | Ampliación y Remodelación CPF Santiago            | 1.235               | 1.104.709             | 552.871                  | -              |
| <b>TOTAL</b> |            |                           |   | <b>3.760</b>        | <b>3.282.222</b>      | <b>1.331.467</b>         | <b>211.858</b> |

Fuente: Banco Integrado de Proyectos, Ministerio de Desarrollo Social.  
Base de dato al 25 de enero 2018 <http://bip.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/bip-trabajo/index.html>.

Finalmente, se presenta la evolución años 2010 – 2017 de los montos ejecutados con FNDR:



Fuente: Banco Integrado de Proyectos, Ministerio de Desarrollo Social.  
Montos actualizados, según Ficha IDI

## Situación presupuestaria año 2017

Resultado de la Gestión Presupuestaria año 2017

El presupuesto vigente del Servicio fue de M\$ 458.968.779 (458 mil 968 millones 779 mil pesos).

El Presupuesto se divide en dos Programas Presupuestarios, el Programa 01 denominado Gendarmería de Chile y el Programa 02, Rehabilitación y Reinserción Social, los cuales se detallan a continuación:

Presupuesto Vigente

|                      | Programa01 (En M\$) | Programa02 (En M\$) | Total (En M\$) |
|----------------------|---------------------|---------------------|----------------|
| Presupuesto Inicial  | 389.102.572         | 41.717.830          | 430.820.402    |
| Incremento/Reducción | 26.774.287          | 1.374.090           | 28.148.377     |
| Presupuesto Vigente  | 415.876.859         | 43.091.920          | 458.968.779    |

Fuente: Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Gendarmería de Chile

El Presupuesto del año 2017, consideró una variación positiva del 2,88% respecto del año 2016, (M\$12.068.578 adicional) quedando el presupuesto inicial en M\$430.820.402 (430 mil 820 millones 402 mil pesos).

En el transcurso del año 2017, el presupuesto se incrementó en M\$ 28.148.377 (28 mil 148 millones 377 mil pesos), lo que equivale a un aumento de un 6,5% en relación al presupuesto inicial.

### Recursos Adicionales:

**a.- Reposición y adquisición de activos no financieros para la operación del sistema penitenciario por M\$ 3.767.574 (3 mil 767 millones 574 mil pesos).** Recursos que permitieron la adquisición y/o reposición de: mobiliario de oficina, equipamiento de cocina, anafres y marmitas; equipamiento de dormitorios; máquinas y equipos de oficina; equipamiento de salud; equipamiento de seguridad e informático, programas computacionales, comités paritarios y prevención de riesgos, para el normal funcionamiento del Servicio.

**b.- Mayor costo por el reconocimiento de la asignación profesional del personal uniformado, técnico y administrativo por M\$ 6.267.129 (6 mil 267 millones 129 mil pesos).** Estos recursos permitieron financiar el fuerte incremento en el gasto del subtítulo 21 asociado a los nuevos reconocimientos de Asignación Profesional.

**c.- Construcción y diseño de redes contra incendio unidades penales – VII etapa por M\$ 3.112.644 (3 mil 112 millones 644 mil pesos).** Recursos asignados para la ejecución de 10 redes contra incendio, de los cuales 5 son de arrastre 2016 y 5 se ejecutarían el 2017. Los proyectos de

arrastre corresponden a: CDP Calama, CDP Tocopilla, CDP Ovalle, CDP Illapel y CCP Coyhaique. En el año 2017 se da inicio a la construcción de 3 redes contra incendio de: CCP Bulnes, CDP Yungay, CCP Coronel. 2 proyectos presentan gastos administrativos derivados de los procesos de licitación de las unidades de: CDP Petorca y CCP Coyhaique, los cuales no llegaron adjudicarse. Al mes de diciembre se registran gastos asociados a las Redes contra por M\$ 560.541.

**d.- Mantención anual redes contra incendio unidades penales – II etapa por M\$ 1.375.756 (mil 375 millones 756 mil pesos).** Estos recursos fueron asignados para realizar la mantención anual a los sistemas de redes contra incendio en 49 unidades Penales a lo largo país. Con los recursos adicionales asignados se realizaron mantenciones de redes en las unidades de CCP Linares, CCP Chillán, CDP Quirihue, CDP San Carlos, CDP Lebu, CDP Arauco, CDP Nueva Imperial, CDP Villarrica, CDP Curacautín, CCP Temuco , CPF Temuco, CDP Angol, CDP Victoria, CDP Pitrufquén ,CCP Lautaro, CCP Copiapó, CCP Chañaral, CDP Vallenar, CCP Antofagasta y en el CP Valparaíso. Cabe precisar, que una vez cubiertas la necesidades en mantenciones de redes se procedió a cubrir diversas necesidades en regiones tales como reparación de cubiertas de techumbres, habilitación multicancha, mejoramiento de impulsión de agua, reparaciones eléctricas entre otras. Alcanzando esta meta una ejecución de M\$726.229 al cierre del año.

**e.- Programa de implementación, ampliación y reposición de CCTV por M\$ 664.007 (664 millones 007 mil pesos).** Se asignaron recursos para 11 establecimientos Penitenciarios del sistema cerrado que no poseen Sistemas Electrónicos de Seguridad: CDP Combarbalá, CDP Petorca, SE Isla de Pascua, CDP Casa Blanca, CDP Chanco, CCP Bulnes, CDP Quirihue, CDP Curacautín, CDP Cochrane, CDP Porvenir y CDP Puerto Natales. Finalmente los recursos asignados permitieron dejar operativos CCTV del CDP Pitrufquén, CDP Collipulli, CDP Traiguén, CDP Nueva Imperial, CDP Arauco, CCP Bulnes, CDP Puerto Natales y CDP Casablanca. Cabe destacar que una vez cubiertas las necesidades en implementación de CCTV se procedió a priorizar necesidades en equipamiento tecnológico y maquinarias alcanzando esta meta una ejecución de M\$654.732.

**f.- Reposición de 27 vehículos y recuperación de 5 vehículos año 2017 por M\$ 1.905.713 (mil 905 millones 713 mil pesos).** Se asignaron Recursos para la reposición de 27 vehículos a nivel nacional que permitió dar de baja a aquellos vehículos que presentaban mayor desgaste y además se considera recuperar 5 cupos de vehículos entregados el 2016 al Servicio de Registro Civil.. Finalmente, los recursos asignados permitieron la adquisición de 32 vehículos, además de una modificación presupuestaria que consideró un traspaso de M\$58.041 a los Ítem 2907001 “Programas Informáticos” por M\$50.549 e Ítem 2906001 por M\$7.492.

**g.- Reposición y adquisición de elementos y equipamiento de seguridad por M\$ 1.428.664 (mil 428 millones 664 mil pesos).** Los recursos asignados permitieron reponer elementos y equipamiento de seguridad que se encontraba con su vida útil cumplida con el objetivo de dar cumplimiento a las funciones de vigilancia, custodia y respuesta en las Unidades Penales. Entre estos encontramos bastones retráctiles, repuestos de armamentos, botiquín de primeros auxilios, municiones, maletas para transportes de armamentos, gases lacrimógenos y repuestos de armamento, iluminarias de seguridad, pagos de tasa de armamento, mejoramiento de Escuelas de Adiestramiento Canino en Regiones, etc.

## Programa Presupuestario 02

Para el año 2017, se autorizó un presupuesto base de M\$ 41.224.303 (41 mil 224 millones 303 mil pesos). Así mismo, se autorizaron recursos adicionales para 3 Metas Congreso por un total de M\$ 493.527 (493 millones 527 mil pesos), quedando finalmente el Presupuesto Inicial (Ley de Presupuesto) para el Programa 02 en M\$ 41.717.830 (41 mil 717 millones 830 mil pesos).

### Recursos Adicionales:

**a.- Implementación de la Ley N°20.603 (monitoreo telemático) por M\$ 150.051 (150 millones 051 mil pesos).** A partir del año 2013 se asignó al Servicio una fracción de los recursos establecidos en el informe financiero de la Ley N°20.603 para cubrir gasto por servicio de monitoreo, considerando la puesta en marcha de manera gradual. El año 2017 se termina el contrato con el actual proveedor (41 meses) del servicio de monitoreo, debiendo desinstalarse la totalidad de las tobilleras en operación por término de contrato, no estando considerado este gasto en el contrato. Sin embargo, la desinstalación de tobilleras no se materializó, ya que el servicio de monitoreo debe ser continuo, por lo que estos recursos fueron destinados a cubrir la factura de Monitoreo correspondiente al último período del contrato.

**b.- Mayor costo por reconocimiento de la asignación profesional del personal técnico y administrativo por M\$ 182.506 (182 millones 506 mil pesos).** De un análisis del comportamiento del gasto de los últimos años, se ha podido constatar un fuerte incremento en el gasto asociado a la Asignación Profesional, gastos que hasta el 2016 habían sido cubiertos con saldos asociados a cargos vacantes. El reconocimiento de esta asignación implica un aumento además en otras asignaciones como Ley de Modernización 19.553, Ley N°19.185, Ley N°3.551, aportes patronales, entre otras. Estos recursos permitieron financiar el año 2017 el incremento de la remuneración de 40 administrativos y/o técnicos que reconocieron asignación profesional.

**c.- Reposición de activos no financieros para el funcionamiento de la Ley N°20.603 por M\$160.970 (160 millones 970 mil pesos).** En el año 2013 se entregaron recursos para la implementación de la Ley N°20.603, los cuales no contempló la mejora de mobiliario del equipamiento ya existente (obsolescencia o falla). Los recursos asignados permitieron reponer mobiliario de los CRS mejorando condiciones laborales y de atención de penados presentándose un gasto al cierre del año de M\$ 29.739, también permitieron la reposición de equipamiento en CRS para mejorar gestión documental y para la adquisición de computadores e impresoras que realizan control de penas sustitutivas (se devengaron M\$ 128.111 por 59 impresoras, 40 scanner, 2 monitores, 98 computadores, 7 totem de auto atención y 1 unidad de almacenamiento interno storage). En relación a maquinaria se devengaron M\$ 3.108.

## Evolución de la población penal (2016 – 2017)

La variación de la población penal promedio anual<sup>6</sup> 2017, reclusa en establecimientos penitenciarios del Subsistema Cerrado, registró una disminución de 1,72%, respecto del año anterior. Esta población y su evolución se distribuyen de la siguiente forma:

| TIPO DE POBLACIÓN                                | 2016<br>(promedio) | 2017<br>(promedio) | VARIACIÓN<br>PORCENTUAL |
|--|--------------------|--------------------|-------------------------|
| <b>SUBSISTEMA CERRADO</b>                        |                    |                    |                         |
| <b>A) RÉGIMEN CERRADO</b>                        | <b>42.706</b>      | <b>41.972</b>      | <b>-1,72%</b>           |
| DETENIDOS  | 79                 | 25                 | -68,35%                 |
| PROCESADOS                                       | 3                  | 2                  | -33,33%                 |
| IMPUTADOS  | 13.595             | 14.804             | 8,89%                   |
| CONDENADOS                                       | 29.029             | 27.141             | -6,50%                  |
| <b>B) RÉGIMEN SEMIABIERTO</b>                    | <b>770</b>         | <b>758</b>         | <b>-1,56%</b>           |
| CONDENADOS CET                                   | 770                | 758                | -1,56%                  |
| <b>C) RÉGIMEN ABIERTO</b>                        | <b>1.885</b>       | <b>1.846</b>       | <b>-2,07%</b>           |
| RECLUSIÓN NOCTURNA (PARCIAL Y MAR <sup>7</sup> ) | 702                | 1.068              | 52,14%                  |
| RECLUSIÓN PARCIAL FIN DE SEMANA                  | 1                  | 1                  | 0,00%                   |
| RECLUSIÓN PARCIAL DIURNA                         | 6                  | 2                  | -66,67%                 |
| SALIDA CONTROLADA AL MEDIO LIBRE                 | 669                | 260                | -61,14%                 |
| ARRESTOS DIURNOS Y NOCTURNOS                     | 507                | 515                | 1,58%                   |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>45.361</b>      | <b>44.576</b>      | <b>-1,73%</b>           |

Fuente: Estadística General Penitenciaria, Unidad de Estadística, Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile

Considerando la población penal promedio, que permanece reclusa en establecimientos penales del subsistema cerrado, en el año 2016 se registraron 45.361 reclusos, mientras que el año 2017 alcanzó una cifra de 44.576, que representa una disminución del 1,73%.

Algunas de las posibles causales de esta disminución de la población penal promedio reclusa en 2017, respecto al año 2016 son:

- Durante el año 2017, se ha observado un importante número de internos condenados egresados por obtener el beneficio Libertad Condicional, de 3.570 (para una base comparada de 4.609, 3.384 y 3.368 en 2016, 2015 y 2014, respectivamente).
- En el transcurso 2017 se observó una disminución en el número promedio de población penal condenada a penas privativas de libertad de un 6,50% que es contrarrestado por el aumento en medidas cautelares de prisión preventiva, de un 8,89% se traduce en una disminución de 1,72% en privados de libertad 24 horas (aquellos que permanecen en régimen cerrado), cifra que explica el 93% de la disminución del Subsistema Cerrado reclusos.

<sup>6</sup> La información anual corresponde al promedio de los cierres mensuales de cada año.

<sup>7</sup> Medidas alternativas a la reclusión

## Resultados 2014-2017

En el periodo 2014-2017 se registra una disminución del 13,17% en la cifra de población penal recluida, siendo destacable la baja del 21,66% en la cantidad de condenados en régimen cerrado. Cabe señalar, que en contraste se produce un incremento en la población condenada sujeta a la Ley N°18.216, lo que da cuenta de que las penas sustitutivas están siendo una alternativa a la privación de libertad.

También resulta destacable en el período, el importante incremento de la población imputada (35,20%), situación que obliga al servicio penitenciario a implementar estrategias para otorgar prestaciones de atención a esta población.

| TIPO DE POBLACIÓN                  | 2014<br>(promedio) | 2017<br>(promedio) | VARIACIÓN<br>PORCENTUAL |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------------|
| <b>SUBSISTEMA CERRADO</b>          |                    |                    |                         |
| <b>A) RÉGIMEN CERRADO</b>          | <b>43.114</b>      | <b>41.972</b>      | <b>-2,65%</b>           |
| DETENIDOS                          | 85                 | 25                 | <b>-70,59%</b>          |
| PROCESADOS                         | 14                 | 2                  | <b>-85,71%</b>          |
| IMPUTADOS                          | 10.950             | 14.804             | <b>35,20%</b>           |
| CONDENADOS                         | 34.647             | 27.141             | <b>-21,66%</b>          |
| <b>B) RÉGIMEN SEMIABIERTO</b>      | <b>774</b>         | <b>758</b>         | <b>-2,07%</b>           |
| CONDENADOS CET                     | 774                | 758                | <b>-2,07%</b>           |
| <b>C) RÉGIMEN ABIERTO</b>          | <b>4.874</b>       | <b>1.850</b>       | <b>-62,04%</b>          |
| RECLUSION NOCTURNA (PARCIAL Y MAR) | 3.236              | 1068               | <b>-67,00%</b>          |
| RECLUSION PARCIAL FIN DE SEMANA    | 0                  | 1                  | <b>0,00</b>             |
| RECLUSION PARCIAL DIURNA           | 0                  | 6                  | <b>0,00</b>             |
| SALIDA CONTROLADA AL MEDIO LIBRE   | 1.190              | 260                | <b>-78,15%</b>          |
| ARRESTOS DIURNOS Y NOCTURNOS       | 448                | 515                | <b>14,96%</b>           |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>51.344</b>      | <b>44.580</b>      | <b>-13,17%</b>          |

Fuente: Estadística General Penitenciaria, Unidad de Estadística, Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile

## Atención Ciudadana

En el período 2014-2017 se registraron importante avances en el ámbito de la gestión de solicitudes ciudadanas en el marco de la Ley N° 19.880 y Ley N° 20.285.

A continuación, la siguiente tabla muestra la cantidad total de solicitudes ingresadas, desagregadas por la ley en la que se enmarcan:

| Ingresos por Ley | Solicitudes ingresadas año 2014 | Solicitudes ingresadas año 2015 | Solicitudes ingresadas año 2016 | Solicitudes ingresadas año 2017 | Variación porcentual 2016 - 2017 |
|------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| Ley N°19.880     | 62.140                          | 57.282                          | 57.214                          | 49.137                          | -14,12%                          |
| Ley N°20.285     | 1.396                           | 2.034                           | 3.030                           | 2.674                           | -11,75%                          |
| <b>Total</b>     | <b>63.536</b>                   | <b>59.316</b>                   | <b>60.244</b>                   | <b>51.811</b>                   | <b>-14,00%</b>                   |

Fuente: Unidad de Atención Ciudadana SIAC, Gendarmería de Chile

**Ley N° 19.880:** Que establecen las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Esta materia fue abordada a través de un Indicador de Desempeño, asociado al producto estratégico de Atención, indicador denominado “Días hábiles promedio de respuesta de las solicitudes de trámites y reclamos ingresadas bajo la Ley 19.880, respecto del total de solicitudes respondidas de Trámites y Reclamos en el año t”.

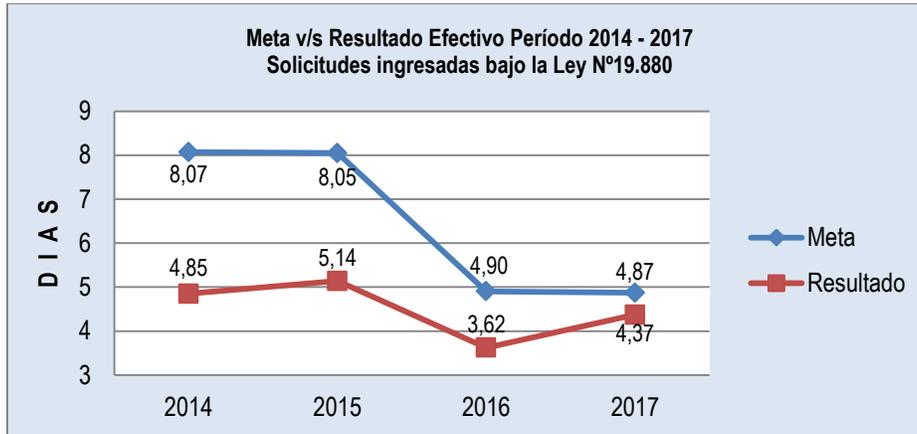
En acuerdo con DIPRES, a partir del año 2016 se ajustó la medición del indicador antes mencionado, acotando el universo de medición sólo 2 tipos de solicitudes (trámites y reclamos). El siguiente cuadro muestra los resultados alcanzados del indicador en cuestión:

| Días de respuesta de trámites y reclamos | Año 2014         | Año 2015         | Año 2016         | Año 2017         |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Días hábiles de respuesta                | 66.209           | 75.875           | 49.487           | 50.373           |
| Total solicitudes respondidas            | 13.653           | 14.763           | 13.657           | 11.520           |
| <b>Resultado alcanzado</b>               | <b>4,85 días</b> | <b>5,14 días</b> | <b>3,62 días</b> | <b>4,37 días</b> |

Fuente: Unidad de Atención Ciudadana SIAC, Gendarmería de Chile

Dentro de los principales avances con respecto al indicador, ha sido la inclusión de las autoridades regionales quienes apoyan la gestión y dan celeridad a las solicitudes.

Gráficamente, a continuación se muestra la comparación de la meta determinada para cada año versus el resultado del indicador:



Fuente: Unidad de Atención Ciudadana SIAC, Gendarmería de Chile

#### Ley N° 20.285: Sobre Acceso a la Información Pública

Esta materia fue abordada a través del Indicador Transversal del PMG del Servicio “Porcentaje de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año”, el cual presentó importantes variaciones asociadas al aumento en la cantidad de solicitudes que han ingresado; el punto de inflexión fue en el año 2015, cuando el Servicio se incorporó al Portal Transparencia, lo que provocó el aprender un nuevo proceso y ralentizar las respuestas de las solicitudes.

| Solicitudes   | Año 2014      | Año 2015     | Año 2016      | Año 2017      |
|---|---------------|--------------|---------------|---------------|
| Solicitudes respondidas en menos de 15 días hábiles | 444           | 88           | 491           | 858           |
| Solicitudes respondidas                             | 1.216         | 1.755        | 3.107         | 2.740         |
| <b>Resultado alcanzado</b>                          | <b>36,51%</b> | <b>5,01%</b> | <b>15,80%</b> | <b>31,31%</b> |

Fuente: Unidad de Atención Ciudadana SIAC, Gendarmería de Chile

Los avances respecto de este indicador, tienen directa relación a que los generadores de información en cada unidad, tienen conexión y respaldo directo del mando o autoridad principal dentro de su Subdirección, Departamento, Unidad Funcional, Establecimiento Penitenciario o Área de Trabajo, lo que conlleva a una celeridad en las respuestas de las solicitudes.

## **Escuela Institucional**

**Reconocimiento de la Escuela Institucional como institución de educación superior:** En el mes de julio de 2016, la Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria, a través del mensaje presidencial, envió al Congreso el Proyecto de Ley de Educación Superior (Boletín N° 10783-04), que faculta a la Escuela de Gendarmería para otorgar títulos técnicos de nivel superior en el ámbito de su competencia. En el mes de enero del año 2018, el Congreso aprobó la ley de educación superior y en la cual se incorporó a la escuela de gendarmería y mediante la cual queda habilitada para entregar títulos técnicos de nivel superior y títulos profesionales.

**Cursos de Perfeccionamiento y Exámenes Habilitantes Plantas I de Oficiales Penitenciarios y II de Suboficiales y Gendarmes:** En conformidad a la Ley N° 20.426 y como parte del fortalecimiento y profesionalización de estos estamentos, durante el año 2017 se dió inicio al proceso de rendición de los exámenes habilitantes para los grados de Mayor, Teniente Segundo y Sargento Segundo, lo que en cifras se tradujo en una convocatoria de 690 funcionario(a)s, de los cuales un 98,1% aprobó tales exámenes. Asimismo, se llevaron a cabo los cursos de perfeccionamiento necesarios para el ascenso de Cabos Primeros, que consideró un universo de 459 funcionarios, de los cuales el 96% aprobó.

**Formación de personal penitenciario:** Durante el año 2017 la Escuela culminó el proceso de formación de 34 Aspirantes a Oficiales de la Promoción 2016-2017. Por su parte, el curso de Gendarmes Alumnos, compuesto por 391 personas, egresó a fines del mes de diciembre de 2017.

**Centro de Formación, Capacitación y Entrenamiento en Traiguén:** El día 6 de noviembre de 2017 se puso en marcha este centro de formación, impartiendo el curso "Técnicas Especiales Penitenciarias", dirigido a 21 funcionarios provenientes de todo el país. El curso dura un mes y se realiza bajo régimen de internado.

**Perfeccionamiento del personal:** Durante el año 2017 se han impartido diplomados en Docencia para la Educación Superior, Habilidades para la Gestión de Negocios, Gerencia Pública y Gestión Logística.

## Derechos Humanos

Gendarmería rige su quehacer bajo la observancia y respeto a los derechos humanos de las personas, tanto de la población penal, como el personal de la Institución, destacando las siguientes actividades realizadas durante el año 2017:

### a) Actividades de Promoción

#### Capacitación:

- Curso de Derechos Humanos y Trabajo Penitenciario, dirigido a 55 funcionarios de la región del Biobío, efectuado en el Centro de Formación, Capacitación y Entrenamiento “Gendarme. Alex Villagrán Pañenao”, de Traiguén.
- Charlas a funcionarios de Unidades Penales del país, en la que 1.045 funcionarios conocieron el concepto de derechos humanos y sus instrumentos de protección, Tortura, Uso de la Fuerza y Grupos Vulnerables.
- Talleres de “Cosmovisión y Lengua Mapuche” y “Medicina Mapuche”, impartidos por la Academia de la Lengua y Cultura Mapuche en el Contexto Urbano y CONADI, destinado a 50 funcionarios de la Región Metropolitana.
- Apoyo a los cursos organizados por el Sub-departamento de Servicios Especializados (Cursos TEP), teniendo a cargo el módulo de “Derechos Humanos”. Se han capacitado a 362 funcionarios que han asistido a realizar especializaciones en la Unidad de Servicios Especiales.
- Curso de Actualización para Encargados Regionales de Derechos Humanos, el cual contó con la presencia de funcionarios de las 15 regiones. El objetivo fue el mejoramiento continuo y la actualización conocimiento en estándares internacionales y grupos en condición de vulnerabilidad.
- Diplomado de Derechos Humanos y Sistema Penitenciario, impartido por la Universidad Central, al que asistieron 30 funcionarios de todas las regiones del país.

### b) Actividades con Grupos Vulnerables:

- Acreditación Indígena, en colaboración con CONADI. 295 funcionarios y usuarios de las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Lib. Bdo. O’Higgins y Metropolitana, postularon a esta acreditación, la que les permite acceder al reconocimiento indígena por el Estado de Chile y, con ello, a ciertas prestaciones sociales. Del total de postulantes, sólo 92 de ellos fueron aceptados, mientras que los otros se encuentran en proceso de apelación.
- Curso sobre Diversidad Sexual, con 212 funcionarios capacitados. Este curso fue en colaboración con la sociedad civil, a través del Movimiento de Liberación Homosexual (MOVILH).

### c) Actividades de Extensión:

- Taller teórico-práctico en el marco del “Concurso Arte y Derechos Humanos”, organizado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la Universidad Central. Consistió en ocho sesiones donde participaron 15 mujeres del CET Talita Kum, las que trabajaron a través de la fotografía, en las temáticas orientadas en sus derechos fundamentales como mujeres.
- Digitalización de archivos carcelarios entre 1973-1990, en el marco del Convenio con el Museo de la Memoria y Derechos Humanos. Hasta la fecha hay 29 libros fotografiados y 27 libros editados.

## Resultados en materia de Derechos Humanos 2014-2017

- Durante los años 2014 y 2015, se pusieron en marcha 15 Unidades Regionales de Protección y Promoción de Derechos Humanos, cuyo objetivo es articular a nivel regional un sistema eficaz en relación a la temática. Bajo esta misma línea, se fortaleció la unidad del nivel central a través de la implementación de un área de seguimiento, encargada de canalizar las denuncias efectuadas por individuos y organizaciones respecto a la vulneración de derechos de la población penal.
- La Unidad de Derechos Humanos en coordinación con instancias externas a cargo del tema capacitó a más de 3 mil funcionarios en materia de Derechos Humanos y violencia de género.
- Se impartieron dos versiones del Diplomado de Derechos Humanos y Personas Privadas de Libertad, efectuado por la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales.
- Se establecieron convenios de colaboración en materia de Derechos Humanos con el Ministerio Secretaría General de Gobierno, -a través del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación Arbitraria-, Senama, Conama, DOS, Movimiento de Liberación Homosexual (MOVILH) y Fundación Plagio y con el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y se realizó el concurso literario “La vida carcelaria contra la discriminación en el marco de los derechos humanos”.
- El año 2016, se trabajó especialmente con los pueblos originarios, en el marco de cooperación con la CONADI. Se elaboró un manual de capacitación sobre pueblos Indígenas. Se ha avanzado en los lineamientos para una política penitenciaria con pertinencia indígena.

## 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

### Producto Estratégico Vigilancia:

El objetivo principal del producto estratégico Vigilancia es mantener la seguridad de los Establecimientos Penitenciarios y prevenir las acciones que puedan atentar contra el resguardo de las personas custodiadas por Gendarmería de Chile. Lo anterior es cuantificable mediante 3 indicadores de desempeño: Fugas desde el interior de unidades penales, fugas desde el exterior de unidades penales y muertos por agresiones entre internos.

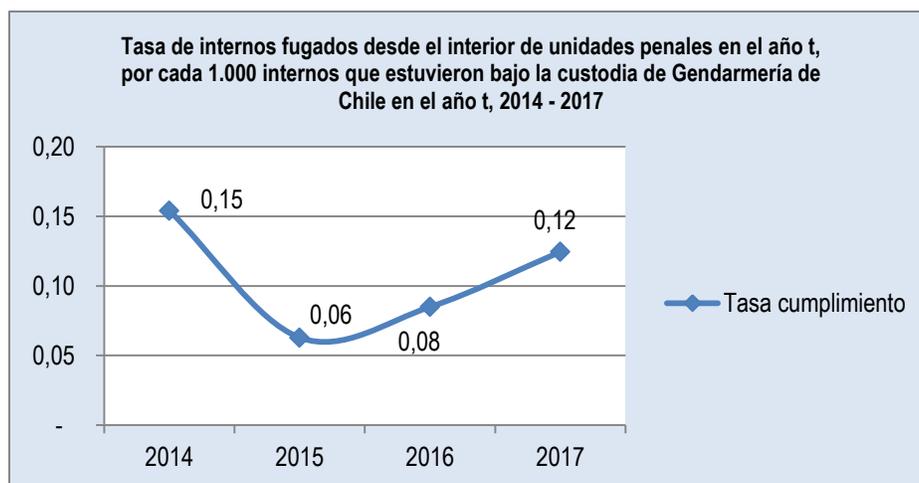
**Fugas desde el interior de unidades penales:** En el año 2016 hubo 11 privados de libertad que evadieron los controles institucionales para garantizar la reclusión ordenada por los tribunales competentes. En el caso del periodo 2017, hubo 16 personas fugadas desde el interior, presentando un incremento de 5 personas (11 fugados año 2016 v/s 16 fugados año 2017). La labor de vigilancia y control en las Unidades Penales se ve afectada por una serie de factores, como es el nivel de complejidad de la población penal, la sobrepoblación, dotación de personal, sistemas de vigilancia, entre otros factores. A pesar del aumento ocurrido del año 2016 a 2017, el resultado alcanzado el año 2017 se encuentra dentro de los parámetros esperados por el Servicio.

Detalle de fugas desde el interior período 2014 – 2017:

| Año  | N° fugas | Población penal | Tasa cumplimiento |
|------|----------|-----------------|-------------------|
| 2014 | 20       | 129.824         | 0,15              |
| 2015 | 8        | 127.212         | 0,06              |
| 2016 | 11       | 129.562         | 0,08              |
| 2017 | 16       | 128.586         | 0,12              |

Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile

Gráficamente, el porcentaje de cumplimiento período 2014 – 2017, es el siguiente:



Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile

**Fugas desde el exterior de unidades penales:** Durante el año 2017, hubo un descenso significativo similar al ocurrido el año 2015, donde se registraron 5 fugas desde el exterior de personas privadas de libertad, reflejando una disminución de 9 personas fugadas en comparación al año 2016, (14 fugados año 2016 v/s 5 fugados año 2017).

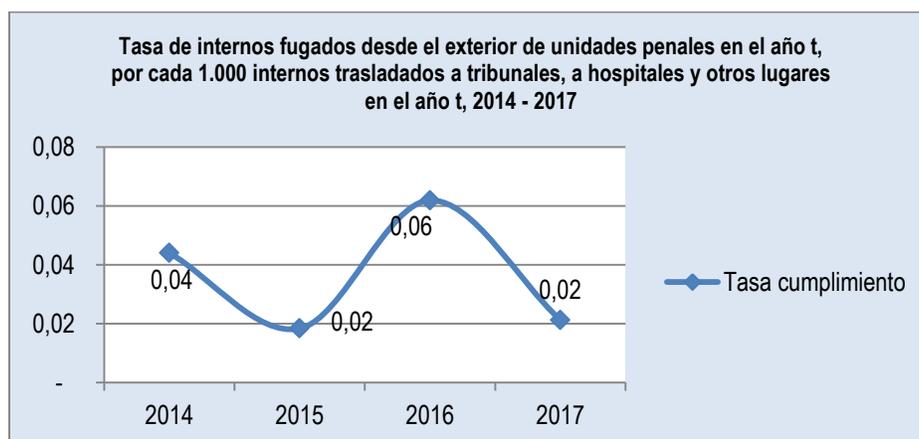
Detalle de fugas desde el exterior período 2014 – 2017:

| Año  | Nº fugas | Traslados | Tasa cumplimiento |
|------|----------|-----------|-------------------|
| 2014 | 9        | 204.359   | 0,04              |
| 2015 | 4        | 217.418   | 0,02              |
| 2016 | 14       | 226.197   | 0,06              |
| 2017 | 5        | 235.187   | 0,02              |

Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile

Durante el año 2015, período en el cual se registró la menor cantidad de fugas desde el exterior, el Servicio mejoró los procesos de Identificación de Población Penal de Riesgo (PPR) y las medidas de seguridad asociadas a estos internos al momento de salir de los Establecimientos Penitenciarios. De forma paralela, se desarrolló una metodología para definir los niveles de seguridad al momento de realizar un traslado, particularmente a los denominados Traslados de Alto Riesgo (TAR).

Gráficamente, se presenta a continuación el porcentaje de cumplimiento período 2014 – 2017:



Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile

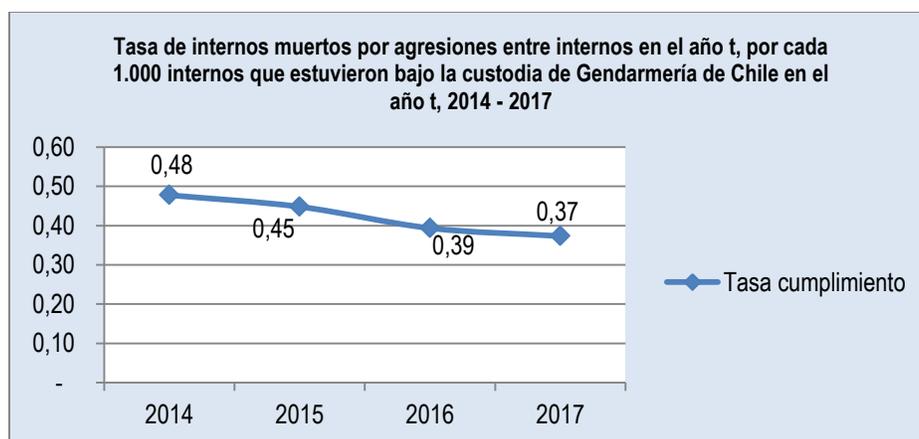
**Internos muertos por agresiones entre internos:** Durante el periodo 2017 hubo un total de 48 fallecidos por esta causa, disminuyendo en tres (3) casos respecto del año anterior año 2016, donde 51 personas perdieron la vida por hechos de violencia entre reclusos. Siendo el año 2017 la menor cifra en alcanzada en los últimos cuatro años.

Detalle agresiones con resultado de muerte período 2014 – 2017:

| Año  | Nº muertos | Población penal | Tasa cumplimiento |
|------|------------|-----------------|-------------------|
| 2014 | 62         | 129.824         | 0,48              |
| 2015 | 57         | 127.212         | 0,45              |
| 2016 | 51         | 129.562         | 0,39              |
| 2017 | 48         | 128.586         | 0,37              |

Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile

Gráficamente, se presenta a continuación, el porcentaje de cumplimiento período 2014 – 2017:



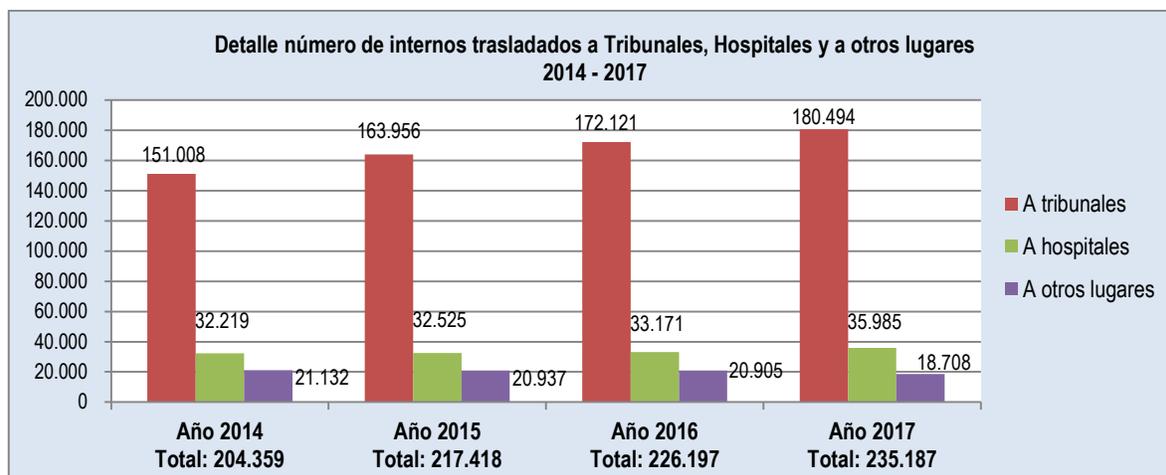
Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile

Más allá del cumplimiento del indicador, se ha logrado ir consolidando una tendencia a la baja en los últimos años, respecto del máximo del número de fallecidos por esta causa en la última década (62 años en el 2014). A partir del año 2014, se implementaron acciones significativas a nivel nacional (video conferencias, elaboración de pauta de supervisión, visitas a unidades penales por parte de un equipo de profesionales y Oficiales Penitenciarios, implementación de ficha de supervisión por parte de los Jefes Operativos Regionales para prevenir este tipo de eventos, etc.), con el objeto de incrementar los niveles de seguridad, mejorando los procedimientos y controles internos en aspectos de recursos humanos, financieros, tecnológicos y operativos.

Adicionalmente, durante el año 2017 se reforzaron las acciones realizadas regularmente, incrementándose las rondas semanales de las autoridades de los recintos penitenciarios, como también, la identificación de sectores más propensos a ocurrir este tipo de hechos, permitiendo reaccionar de manera oportuna ante situaciones de violencia, de igual manera a través del Sistema de Registro y Gestión de Eventos Penitenciarios, se han podido identificar los sectores con mayor índice de hechos de violencia (agresiones y riñas), aportando a la prevención y entrega oportuna de esta información a los mandos respectivos.

**Traslado de la Población Penal, período 2014-2017**, personas privadas de libertad, trasladadas bajo la vigilancia de Gendarmería de Chile.

A continuación se presenta el detalle del número de traslados ocurridos desde el año 2014 al año 2017:



Fuente: Subdirección Operativa – Gendarmería de Chile

Para el año 2017 se proyectó trasladar a 228.597 internos, sin embargo esta cifra aumentó a 235.187 salidas (2,88% de aumento), esto se debió principalmente a los requerimientos de los Tribunales de Justicia del país.

### Mantención en Sistema de Radiocomunicaciones

El año 2017, la inversión en mantención de los Sistemas de Radiocomunicaciones fue de \$97.192.826, conforme se detalla:

- Mantención de los Sistemas Convencionales de Radiocomunicaciones \$85.592.231
- Mantención de los Sistemas Digital TETRA \$11.600.595

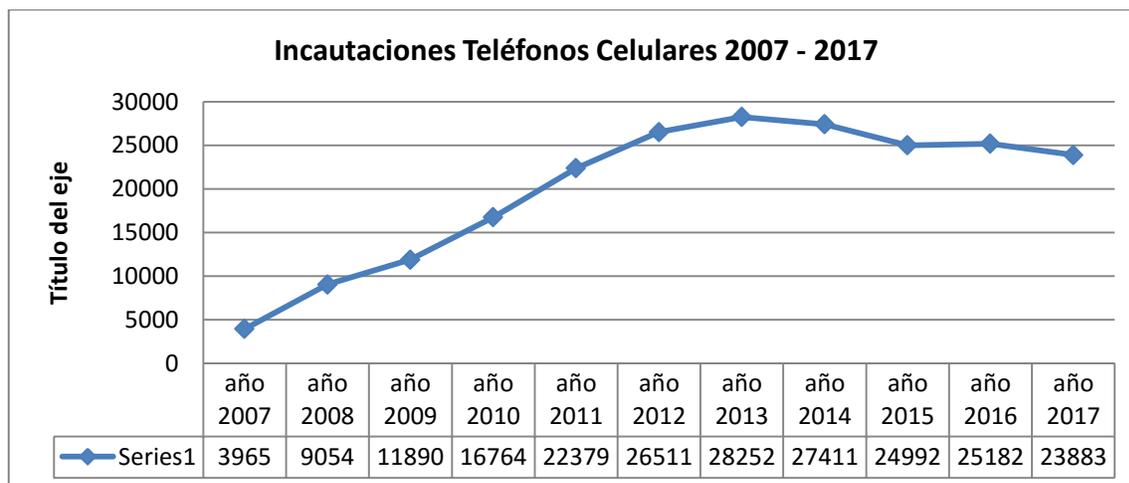
### Sistema Troncalizado de Radiocomunicaciones

El Sistema de Radiocomunicaciones Troncalizado, actualmente en uso en la Institución en modalidad de arriendo, se encuentra presente en las regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío, empleando frecuencias debidamente autorizadas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), lo cual permite a Gendarmería de Chile contar con un óptimo servicio de control y respaldo de todas las comunicaciones vía radiofrecuencia por intermedio de un Centro de Mando y Control (C.M.C.) y 2 Centros de Despacho Radio (C.D.R.), en las regiones antes señaladas. El contrato contempla 1.500 terminales asociados (Estaciones Bases, Móviles y Portátiles). Dicho Sistema de Radiocomunicaciones mejora en gran medida la gestión del Servicio, aumentando los niveles de seguridad ciudadana y la imagen de la Institución ante la comunidad.

## Decomiso de celulares

De acuerdo a lo observado, se puede interpretar que las medidas preventivas de detección de ingreso de elementos prohibidos han logrado disuadir a la población penal y especialmente a las visitas en el intento de ingresar teléfonos celulares a los Establecimientos Penales del país.

A continuación, se presenta evolución histórica de incautación de celulares:



Fuente: Depto. Tecnovigilancia y Radio comunicación

## Control de flota

Desde el año 2011, se ha mantenido en vigencia el contrato del Servicio Control de Flota, dicho convenio contempla la flota vehicular de la época en la cual se firmó el documento es decir, 311 dispositivos para carros y 4 dispositivos móviles. En la actualidad se solicitaron 2 dispositivos adicionales, contando con un total de 317 vehículos fiscales supervisados mediante el control de flota.

Lo anterior, permite la supervisión durante 24 horas, los 365 días del año de cada uno de los móviles adscritos a este Servicio, mejorando entre otros, los hábitos de conducción, coordinación de rutas de seguridad, tiempos de desplazamiento y asistencia en casos de emergencia o situaciones de crisis

Las funcionalidades del Sistema son:

- Ubicación On-line de la Flota
- Permite visualizar en tiempo real la flota vehicular.
- Indica el estado de la flota, mediante colores. Ejemplo: Verde (Encendido y andando), Rojo (Encendido pero detenido), Azul (Apagado) y Amarillo (Offline o sin cobertura).
- La información se va actualizando cada 40 segundos.
- El Centro de Despacho y Traslado (C.D.T.) sólo puede visualizar la flota perteneciente al grupo destinados a traslados de reos.
- Cabe mencionar que sólo el Centro de Mando y Control (C.M.C.) posee la facultad, en casos determinados, de visualizar toda la flota.

## Producto Estratégico Atención:

Los resultados muestran una disminución en los niveles de sobreuso de capacidad de establecimientos penales (de 4,2% en el año 2016 a 1,3% en el año 2017). Este resultado se produce por la combinación de aumento de capacidad y disminución de atendidos, que refleja el efecto de planes de mejoramiento de infraestructura que implica el aumento de la capacidad total de diseño para el primer factor. Para el cálculo en ambos años se ocupa la misma metodología y datos vigentes al 31 de diciembre de cada año de condenados con 24 horas en el Subsistema Cerrado.

Respecto del producto específico acceso a la educación, durante el año 2017, un total de 16.223 internos (14.755 Hombres y 1.468 Mujeres) accedió a educación. Del total de los matriculados, 14.009 internos estudiantes (86,4%) concluyó su proceso educativo y un 43% (6.969 estudiantes) aprobó sus estudios durante el año.

Por otro lado, es relevante mencionar que, como término del proceso educacional de enseñanza media, Gendarmería de Chile ha propiciado las condiciones para que aquellos internos que así lo deseen puedan rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU). Durante el año 2017, un total de 1.517 internos (169 mujeres y 1.348 hombres) se inscribieron para rendir la PSU.

En cuanto al producto específico acceso al trabajo, al 31 de diciembre de 2017 se registró un total de 14.506 internos que realizan actividad laboral sistemática en los distintos establecimientos penales del país, lo que equivale a un 53,51% del total de la población condenada recluida<sup>8</sup>. Del total de trabajadores, 1.083 corresponden a mujeres y 13.423 a hombres.

Al cierre del año 2017, un total de 711 internos trabajaba vinculado a privados, lo que equivale al 4,9% del total de internos trabajadores. Al revisar la situación por sexo, se visualiza que el 5,1% de los hombres que accedieron a un trabajo en los establecimientos penitenciarios lo hicieron bajo la modalidad de actividad laboral y en el caso de las mujeres esta cifra alcanzó al 2,4%.

Al 31 de diciembre de 2017, un total de 3.229 internos/as realizaron algún trabajo en modalidades productivas (con ingresos económicos sistemáticos) lo que equivale al 22,25% del promedio total de internos/as que realizaron actividades laborales.

En relación al producto acceso al deporte y recreación, el año 2017 la cobertura de acceso a actividades deportivas alcanzó un total de 14.808 participantes, de ellos 2.101 corresponden a mujeres y 12.707 a varones, para favorecer el desarrollo de estas prestaciones el Servicio mantiene suscrito un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Deporte IND, a través de su programa "Deporte en recintos penitenciarios", iniciativa que beneficia a todos los establecimientos penitenciarios de administración directa a lo largo del país (incluyendo algunos CET semi abiertos) donde el aporte de esta institución se traduce en la donación de implementos y materiales deportivos por un monto que en 2017 ascendió a los 86 millones de pesos y la colocación de monitores deportivos a honorarios en unidades específicas por un monto de 22 millones aprox. para talleres deportivos que se ejecutaron desde el mes de marzo a noviembre del año 2017.

---

<sup>8</sup> La población condenada 24 horas al 31 de diciembre de 2017 es de 27.104

El Servicio Penitenciario el año 2017 destinó 10 millones de pesos para ejecutar una iniciativa piloto en la región del Maule, a objeto de aumentar la cobertura de las prestaciones deportivas, enfocando los recursos en la población condenada privada de libertad que cuenta con Plan de Intervención Individual y que presenta altas necesidades en el subcomponente "Uso del tiempo libre". Los recursos permitieron financiar mejoras en las dependencias como canchas y gimnasios de establecimientos seleccionados de la región y la contratación de "servicios deportivos", ejecutando un taller de Basquetbol en el CCP Linares.

Respecto de la actividad cultural que se desarrolla en los establecimientos penitenciarios cerrados, en el año 2017 se registró un total de 7.916 participantes en actividades artísticas y/o culturales a lo largo del país. Cabe señalar que existen una serie de acciones colaborativas con entidades como: DIBAM, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Fundación Plagio, todas buscan generar acciones y actividades en el ámbito cultural para los privados de libertad.

La actividad cultural con privados de libertad, que se desarrolla con financiamiento presupuestario institucional, corresponde al Programa Arte Educador. En el año 2017 se ejecutaron 66 talleres a lo largo del país, siendo las disciplinas artísticas de mayor interés de la población privada de libertad: teatro, fotografía, pintura, música en sus distintas modalidades (interpretación musical, coro, conformación de conjuntos musicales, entre otros) folclor, y danza en sus variadas expresiones. Estos talleres son impartidos por monitores contratados por Gendarmería de Chile abarcando una cobertura nacional durante el año de 1.759 participantes (322 mujeres y 1.437 hombres).

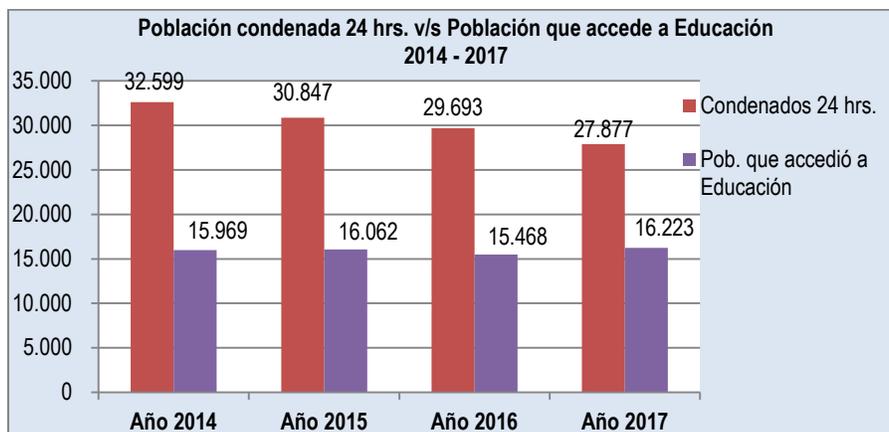
Respecto de los programas de vinculación familiar para el año 2017, el Servicio ejecutó el Programa Creciendo Juntos (Ex-Programa de atención a mujeres embarazadas y con hijos lactantes), iniciativa que brinda prestaciones a las madres privadas de libertad con hijos lactantes y que además entrega intervención familiar a padres y madres privados de libertad para desarrollar y/o fortalecer una parentalidad positiva.

Durante el año 2017 se brindó atención a un total de 246 madres con lactantes y 150 mujeres embarazadas en 29 establecimientos. Respecto de la intervención familiar se atendió a 846 internos (416 madres y 430 padres) en 32 establecimientos penitenciarios a nivel país.

## Principales resultados alcanzados dentro del Producto Estratégico Atención 2014-2017

En el periodo 2014-2017 se advierte que ha aumentado el porcentaje de condenados que accede a educación (49% el año 2014 a 58,2% el año 2017), cabe señalar que, si bien ha disminuido la cifra de condenados, se ha incrementado el interés por acceder a mejorar el nivel educativo por parte de la población condenada privada de libertad. Así también, en este periodo se destaca el incremento en un 19,2% de la cifra de internos que rinde la PSU, pasando de 1.273 el año 2014 a 1.517 el año 2017.

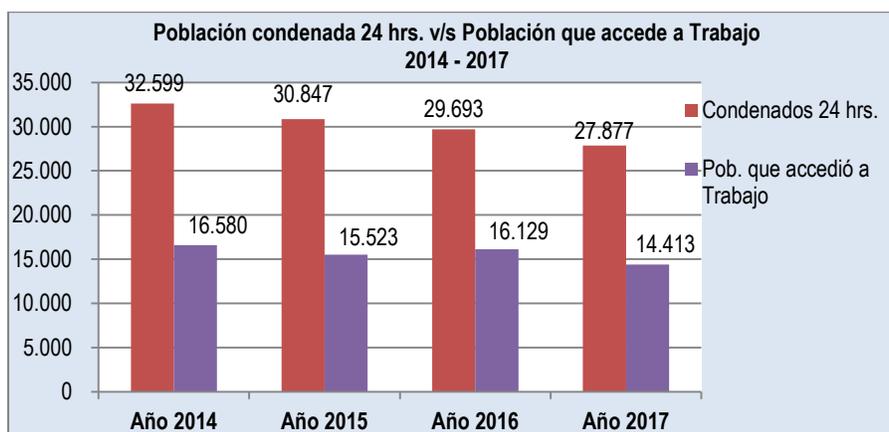
Gráficamente: Población condenada 24 horas v/s Población que accede a Educación 2014 – 2017:



Fuente: Departamento de Reinserción Social en el Sistema Cerrado, Gendarmería de Chile

Respecto del producto acceso al trabajo, si bien se advierte en el periodo 2014-2017 una baja del 13% en la cifra de trabajadores<sup>9</sup>, se debe tener en cuenta que la población condenada también se ha reducido (14,5%) pero, aun así, se advierte un incremento en la proporción de condenados que accede a un trabajo en reclusión, mientras que el año 2014 un 50,9% de la población condenada 24 horas accedió a un trabajo, en el año 2017 esta cifra alcanzó un 51,7%.

Gráficamente: Población condenada 24 horas v/s Población que accede a trabajo 2014 – 2017:

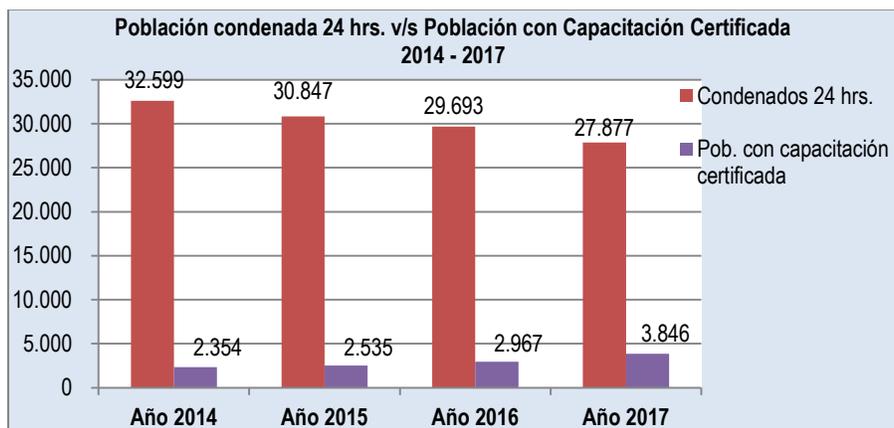


Fuente: Departamento de Reinserción Social en el Sistema Cerrado, Gendarmería de Chile

<sup>9</sup> La cifra de trabajadores corresponde al promedio anual y la cifra de condenados también.

En el periodo 2014-2017 se registra un incremento en la cifra de internos con capacitación certificada del 63,4% pasando de 2.354 el año 2014 a 3.846 el año 2017. Así también, respecto de la población condenada recluida que accede a esta prestación existe una mejora importante pasando del 7,22% el año 2014 a un 13,8% el año 2017.

Gráficamente: Población condenada 24 horas v/s Población con capacitación certificada 2014 – 2017:



Fuente: Departamento de Reinserción Social en el Sistema Cerrado, Gendarmería de Chile

Finalmente, respecto de los programas de vinculación familiar, se debe destacar en el periodo 2014-2017 la creación del Programa de atención a mujeres embarazadas y con hijos lactantes (año 2015), iniciativa que se reformuló y a partir del año 2017 incorporó un componente asociado a la intervención familiar que incluye padres y madres privados de libertad con hijos hasta 12 años.

## Producto Estratégico Asistencia

En el año 2017 un total de 17.464 internos recibieron a lo menos una prestación de asistencia individual, ya sea psicológica o social (1.955 mujeres y 15.509 hombres). Cabe señalar, que este tipo de prestación se brinda como requerimiento espontáneo del sujeto o como parte del proceso de evaluación o de la ejecución del Plan de Intervención Individual (PII), siendo su objetivo conocer y/o fomentar conductas, habilidades, destrezas y capacidades que incrementen las posibilidades de reinserción social.

En cuanto a la intervención de condenados privados de libertad, en el 2017, en el contexto del Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR)<sup>10</sup>, se intervino a 7.746 condenados, de esta cifra un total de 4.728 han participado en actividades de intervención para la disminución de la reincidencia delictual a nivel nacional, de acuerdo a lo establecido en su Plan de intervención Individual.

En relación al tratamiento de adicciones, el año 2017 Gendarmería de Chile administró de manera directa, con la colaboración financiera y técnica del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), 14 Centros de Tratamiento de Adicciones para población privada de libertad en establecimientos de administración directa en 11 regiones (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana). En el año 2017 se atendió a un total de 974 internos, de los cuales un 66,5% corresponde a hombres (648) y un 33,5% corresponde a mujeres (326), en las distintas modalidades de tratamiento. (Pre-Tratamiento (Bajo Umbral), Tratamiento (Alto Umbral) y Seguimiento).

En el producto específico de capacitación certificada, cuyo objetivo es que los internos condenados privados de libertad desarrollen destrezas y habilidades para mejorar su empleabilidad; se registra un total de 3.846 internos con capacitación laboral certificada durante el año 2017, desglosado en 3.162 hombres y 684 mujeres en rubros como: construcción y obras civiles, panadería, repostería y mueblería. Es relevante destacar la alianza que ha establecido el Servicio con el SENCE para apoyar las acciones de formación y capacitación en oficios, así como la intermediación laboral.

En el año 2017 el Servicio continuó desplegando esfuerzos a objeto asegurar la aplicación de la Ley N°20.603 y con ello la asistencia de las personas condenadas a penas sustitutivas. Es así como en el transcurso del año se implementaron 2 nuevos Centros de Reinserción Social (CRS Coronel y CRS Villarrica) ampliando con ello la cobertura territorial del Subsistema Abierto.

En relación al Programa de Intermediación Laboral en el Sistema Abierto (PILSA), el cual tiene como objetivo contribuir a la reinserción social de personas condenadas sujetas a la Ley N°18.216 a través de la entrega de prestaciones que buscan mejorar la empleabilidad, como son capacitación y colocación en un puesto de trabajo, en el año 2017 un total de 2.726 personas (2.128 hombres y 598

---

<sup>10</sup> La aplicación de este modelo implica el uso de instrumentos de evaluación de riesgo para establecer las necesidades de intervención de cada sujeto, para luego establecer un Plan de Intervención que aborde aquellos factores que se determinen como deficientes.

mujeres) accedieron a este programa. Cabe señalar, que del total de beneficiarios (2.726), un total de 2.002 personas fueron capacitadas (1.552 hombres y 450 mujeres) y 724 colocadas laboralmente (576 hombres y 148 mujeres) durante el año 2017.

En materia de Intervención Postpenitenciaria en el año 2017 se ejecutaron, el Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP) y el Programa de Reinserción Laboral en convenio con el Ministerio del Interior (PRL), ambas iniciativas otorgan prestaciones de apoyo psicosocial, capacitación laboral y/o colocación en un puesto de trabajo. El año 2017 un total de 1.695 personas fueron intervenidas (348 mujeres y 1.347 hombres) en estos programas y de ellas 961 fueron colocadas en un trabajo y 875 accedieron a capacitación.

Durante el año 2017, se registra un total de 11.005 personas que ingresaron a eliminar antecedentes penales, concentrándose mayoritariamente en el segmento hombres con un 89,6%, mientras que el de mujeres alcanzó a un 10,4% del total. Cabe indicar, que del total de ingresos nuevos al Decreto Ley N°409 el año 2017 el 18,78% (2.067 personas) correspondió a sujetos que cumplieron su condena en privación de libertad.

En cuanto al proceso de eliminación de antecedentes penales, el año 2017 la cantidad de personas que cumplió con los requisitos para solicitar la eliminación de antecedentes fue de 5.889 personas, de las cuales fueron aprobadas 5.403 solicitudes por parte de los SEREMI. Lo anterior, implica que, durante el año 2017, se registra una relación porcentual del 91,74% entre las personas que egresan del control de firma y presentan su solicitud para eliminación de antecedentes penales y aquellas que efectivamente concluye su proceso con la aprobación por parte de los SEREMI.

Al 31 de diciembre de 2017 la población controlada en 83 establecimientos de Gendarmería de Chile fue de 27.394 personas (24.640 hombres y 2.754 mujeres). De esta cifra el 60,32% es controlada en los Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS) y el 39,68% restante en establecimientos penitenciarios cerrados o abiertos.

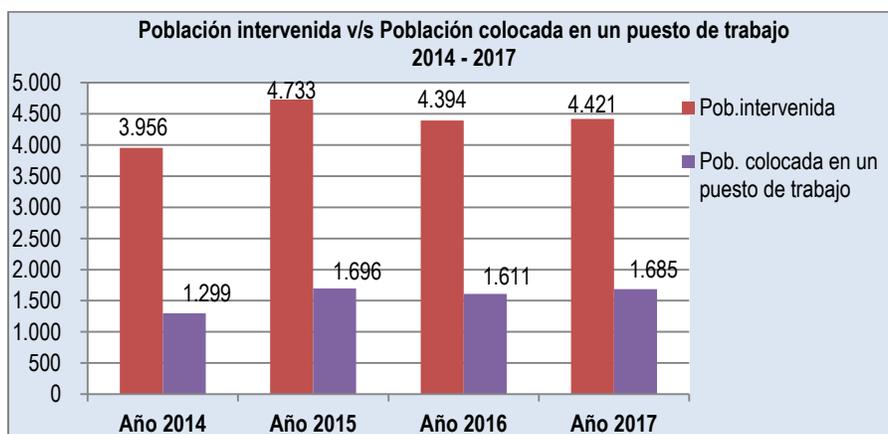
## Principales resultados alcanzados dentro del Producto Estratégico Asistencia 2014-2017

En materia de Programas de Reinserción, en el periodo 2014-2017 se crean dos nuevos programas que incrementan la oferta de reinserción y el presupuesto asignado al Programa 02, el Programa CET Cerrados y el Programa de atención a mujeres embarazadas o con hijos lactantes. Lo anterior, implicó un incremento del presupuesto del Programa 02 en alrededor de 3 mil millones de pesos.

En cuanto a la intervención de condenados privados de libertad, en el contexto del Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR)<sup>11</sup>, durante el periodo 2014-2017 se avanzó en la instalación de este modelo de intervención, lo que ha implicado establecer condiciones y habilitar técnicamente a los equipos profesionales, la gestión del periodo se refleja en el incremento de un 49,3% en la cifra de condenados intervenidos (5.187 el año 2014 y 7.746 el año 2017).

En lo que respecta a colocación laboral, el Servicio gestiona esta prestación para la población que se encuentra en el medio libre esto es: condenados sujetos a la Ley N°18.216 y población postpenitenciaria<sup>12</sup>. En el periodo 2014-2017 se incrementa tanto la cifra de intervenidos (11,8%) como la de colocados (29,7%), lo que da cuenta de mejoras en los procesos pero también en las posibilidades y oportunidades que la sociedad civil está brindando a la población penitenciaria. Cabe señalar, que la proporción de colocados respecto de los intervenidos se ha incrementado en 6 puntos en el periodo, pasando de 32,84% el año 2014 a 38,11% el año 2017.

Gráficamente: Población que accede a intervención laboral v/s Población colocada en un puesto de trabajo 2014-2017



Fuente: Depto. de Reinserción Social en el Sistema Abierto y Depto. Postpenitenciario, Gendarmería de Chile

11 La aplicación de este modelo implica el uso de instrumentos de evaluación de riesgo para establecer las necesidades de intervención de cada sujeto, para luego establecer un Plan de Intervención que aborde aquellos factores que se determinen como deficientes.

12 La población postpenitenciaria es aquella que ha cumplido su pena, se encuentra en libertad condicional o en proceso de eliminación de antecedentes.

En cuanto al proceso de Eliminación de antecedentes en el periodo 2014-2017 se destaca la mejora en la cifra de las personas que logra la aprobación por parte del ente ejecutivo (SEREMI) de su solicitud, lo que implica que ha dado cumplimiento satisfactorio al control de firma (2 o 5 años) y los requisitos que establece el DL 409. De una cifra cercana a los 6.000 expedientes presentados en el año a la SEREMI, el 2014 fueron aprobados el 87,9%, mientras que el 2017 el 91,7% lo que también da cuenta de la mejora en los procesos institucionales asociados a esta prestación penitenciaria.

En el periodo 2014-2017 se logra incrementar la cantidad de establecimientos destinados a la atención de población postpenitenciaria, se implementaron 3 nuevos Centros de Apoyo para la Integración Social (Los Ángeles, Linares y Rengo) pasando de 15 a 18 CAIS en 14 regiones del país. De igual manera en el periodo se implementaron 8 nuevos Centros de Reinserción Social (Quilpué, Castro, Illapel, Alto Hospicio, Santiago (2), Coronel y Villarrica) para la atención de condenados sujetos a la Ley N°18.216, pasando de 33 a 41 centros.

## 4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

Para año 2018 se presentan una serie de desafíos que aportan a los objetivos y productos estratégicos del Servicio en las dimensiones de atención, asistencia y vigilancia, así como aquellos transversales orientados al mejoramiento de la gestión.

**En el ámbito del producto estratégico de Vigilancia a la población penal,** los principales desafíos que se pueden mencionar son:

### **Sistema Tecnovigilancia**

- Se pondrá en operación la actualización y ampliación de los Sistemas Electrónicos de Seguridad de CDP Tocopilla, CCP Copiapó, CCP Los Andes y CDP Ovalle, durante el año 2018.
- Se implementará sistema de radiocomunicaciones en el futuro CPF Arica.
- Además se realizará una inversión a nivel nacional de \$ 317.034.000.- para la renovación y adquisición de equipamiento de radiocomunicaciones VHF.
- Se hará entrega masiva de cámaras GoPro para las Unidades Penales y Grupos especiales, con el objeto de dejar registros de todos los procedimientos u operativos que se generan al interior de los Establecimientos Penitenciarios. Esta inversión triplica la actual cantidad de cámaras existentes en las unidades penales.

### **Armamento y Munición**

Se implementará el 2018, la protección y resguardo de armamento, a través de la adquisición de cajas fuertes para resguardo de armamento, instalaciones de cordones de seguridad, fundas de armamento con sistemas de protección, candados retractiles para llaves, etc. todos destinados a disminuir los riesgos en el resguardo uso y porte de este importante elemento.

### **Proyectos año 2018 en materias de seguridad penitenciaria:**

- Adquisición y ampliación de sistemas de seguridad electrónica CCP Tocopilla, CCP Copiapó, CCP Los Andes y CDP Ovalle, con una inversión de M\$ 238.690.-
- Adquisición de elementos de seguridad por un monto estimado de M\$ 519.063.-, presupuesto contemplado en el plan de compras año 2018.
- Adquisición de baterías para estaciones portátiles de radiocomunicaciones, por un total de M\$ 112.971.-, contemplados en el plan de compras año 2018.
- Mejoras en la implementación de los ECAS, destinada a la mejora de los caniles, por un monto de M\$151.193.-

### **Clasificación y Segmentación Penitenciaria:**

Durante el año 2018 se implementará el nuevo instrumento de Clasificación y Segmentación Penitenciaria, que permitirá una mejor segmentación de la población penitenciaria y será de cobertura nacional.

### **Capacitación del Personal de Seguridad**

Gendarmería de Chile dará especial atención a la Capacitación y el desarrollo de competencias en sus funcionarios Uniformados, razón por la cual para el 2018 capacitará a las Brigadas contra incendios en establecimientos penitenciarios del sistema cerrado, se realizaran cursos TEP, cursos TAR, cursos para guías caninos, entre otros, que buscan entregar competencias y habilidades al personal, para elevar todos los estándares de seguridad al interior de la Institución.

**En el ámbito del producto estratégico de Atención a la población penal**, los principales desafíos en el marco de la Ley de Presupuestos son:

Respecto de la Atención que brinda el Servicio Penitenciario a los privados de libertad, con el presupuesto asignado el año 2018 se proyecta mantener en los recintos penales la oferta de prestaciones básicas resguardando con ello los derechos básicos de acceso a educación, trabajo, familia y asistencia religiosa para la población penal que voluntariamente lo requiera.

Respecto de la población sujeta a la Ley N°18.216 se pondrá énfasis en mejorar control de la población condenada a las penas sustitutivas de Remisión Condicional y Reclusión Parcial. Se proyecta seguir mejorando la plataforma informática donde se registra la gestión de casos. Se espera con la implementación del uso del dispositivo de registro digital (módulos de autoatención) para la pena de Remisión Condicional facilitar el acceso de los condenados y, disminuir los tiempos de atención y con ello agilizar el procedimiento de registro de firma, mejorando la confiabilidad del procedimiento de control administrativo. La implementación de estos módulos de autoatención permitirá paulatinamente eliminar el uso de registros manuales, los que solo se mantendrán para casos excepcionales.

Fortalecer la aplicación del modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad en el subsistema cerrado, reforzando la formación de los equipos profesionales para la aplicación del modelo, como así también resguardando la oferta programática Institucional para su aplicación, conforme a las necesidades específicas de intervención que sean detectadas.

Se iniciará la implementación en el subsistema postpenitenciario del Sistema de Eliminación de Antecedentes (SEA) aplicación informática que permitirá mejorar los registros y se incorporará control biométrico.

**En el ámbito del producto estratégico de Asistencia a la población penal**, los principales desafíos en el marco de la Ley de Presupuestos son:

El año 2018 el presupuesto permitirá:

- Mantener las prestaciones penitenciarias de intervención que se otorgan a la población condenada en etapa de ejecución penal, así como a la población que egresa del sistema penitenciario y accede a eliminar sus antecedentes. Se continuará con la formación de los equipos profesionales y el ajuste de las instrucciones y procedimientos.
- En el contexto de la ejecución de las Penas Sustitutivas que implican intervención y supervisión, se proyecta una mayor cobertura en los Programas de Intervención especializada por delito de todos los penados de Libertad Vigilada (LV-LVI-LVA), que lo requieran como parte de su Plan de Intervención Individual, se pondrá énfasis en el proceso de preparación y motivación de esta población, para ello el personal ha recibido formación, de manera que resguarden la adherencia y continuidad al proceso de intervención específica.
- Adquirir mobiliario y equipamiento (M\$187.771) para apoyar las funciones del personal que en los recintos Penitenciarios Cerrados y Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS) desempeñan funciones de control y/o intervención con la población privada de libertad o en proceso de eliminación de antecedentes, respectivamente.
- Para el segundo semestre del año 2018 se contempla la puesta en marcha de los CRS de Melipilla y Rengo.
- Financiamiento anual (M\$ 7.049.617) para el pago del servicio de monitoreo telemático.
- El presupuesto adicional asignado en Gastos en Personal (M\$ 347.224) permitirá cubrir el mayor gasto por el incremento de grado que se realizó el año 2017 a personal del Programa 02 y el pago de asignaciones.

## **Desafíos de gestión en materias de administración, finanzas e infraestructura**

- Administrar el presupuesto institucional en función del cumplimiento de los compromisos del Servicio de manera de alcanzar una óptima ejecución anual, generando controles y revisiones periódicas entre las Unidades que administran presupuestos, permitiendo contribuir a una adecuada toma de decisiones.
- Ampliar la implementación de controles de seguridad de la información a más de 70 controles de la NCh27001.
- El significativo avance que se espera lograr dotando a la Institución de una estructura de licenciamiento de ofimática robusta para todo su parque computacional.
- Ampliar la cobertura del Sistema de Seguimiento de Atenciones Informáticas en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Coquimbo, Maule, Araucanía y Magallanes.
- Gestionar Proyectos de Infraestructura, mediante el desarrollo de iniciativas de inversión, mejoramiento y mantención, destinadas a mejorar las condiciones de habitabilidad, tratamiento y reinserción la población penal, así como también tendientes a mejorar las condiciones laborales de los funcionarios.
- Avanzar en el mejoramiento de los estándares de las centrales de alimentación a cargo de los Servicios de Alimentación en los establecimientos penales tradicionales. Disminuir y valorizar brechas de las condiciones de los servicios de alimentación en relación al estándar definido por el Ministerio de Salud.
- Aumentar la capacitación en VIH e ITS en un 5% a la población penal y a los funcionarios de Gendarmería de Chile a nivel nacional.
- Ampliar la toma de exámenes de VIH e ITS, respecto a los resultados obtenidos durante el año 2017, al ingreso de las personas privadas de libertas en los recintos penales a nivel nacional.
- Incrementar las acciones de supervisión en materias de salud ambiental a las unidades penales de las regiones de Iquique, Valparaíso, Rancagua y Concepción.
- Alcanzar el 100% de Unidades Penales de la Región Metropolitana con un registro en línea del Sistema de Laboratorio del Hospital Penitenciario.
- Propender asegurar la calidad y coberturas en las intervenciones a nivel nacional y en atenciones psicológicas al personal de la Institución.
- Aumentar la capacitación en materias de Tuberculosis (TBC) en el personal de salud de la Institución en un 8%, con la finalidad de estandarizar las medidas de prevención y de tratamiento al interior de las unidades penales.
- Asegurar la capacitación de los funcionarios de la Planta I Oficiales Penitenciarios y Planta II Gendarmes en materias de salud mental, mediante la entrega de contenidos estratégicos considerando las características de la problemática de salud mental y el entorno socio laboral en que cumplen funciones proponiendo herramientas para su desarrollo y de esta forma fortalecer los factores protectores que les permitan establecerse como agente promotor de la salud mental.
- Minimizar riesgos en materias de traslado de privados de libertad y funcionarios mediante la actualización del Manual de Procedimiento de Uso, Tratamiento y Control de los Vehículos Motorizados de Gendarmería de Chile.
- Lograr una eficiente y eficaz puesta en marcha del Sistema de Información Financiera del Estado 2.0 a lo largo del país.

## **En ámbito de las políticas de Género del Servicio**

Durante 2018, se mantendrá el énfasis en disminuir las brechas de acceso existentes en materia de acceso para las mujeres a capacitación y trabajo de calidad, mediante la incorporación de una oferta profesional y especializada de intervención y desde una perspectiva de sujetas de derecho. Ello permitirá generar las condiciones necesarias para que quienes han cometido delitos no reincidan en el mismo y pueda lograrse su inclusión social.

Por otra parte, también para el año 2018 se establecerá un intenso esfuerzo destinado a garantizar los Derechos Humanos de las personas de la Diversidad Sexual, teniendo como marco la Política Penitenciaria emanada desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y los Tratados Internacionales que comprometen a nuestro país en esta materia.

Esta labor significará materializar una articulación con redes sociales tanto académicas como sociales. Asimismo, representará un esfuerzo institucional orientado a sensibilizar y capacitar al personal de todas las plantas en la obligación que como servidores público compete a quienes debemos dar cumplimiento a los estándares de Derechos Humanos. Ello involucrará, además, revisar todos los procedimientos internos para adecuarlos a los estándares internacionales comprometidos por el Estado.

Por otro lado, adecuando el quehacer Institucional a los lineamientos del nivel central en lo referido a la paulatina eliminación de estereotipos de género que propician la discriminación y violencia por razones de género, se ha ampliado significativamente y se continuará la ejecución del taller Nuevas Masculinidades -proyecto piloto aprobado en 2016 y dirigido a la población masculina condenada privada de libertad. Lo anterior se complementa con acciones de capacitación, sensibilización y difusión en materia de género al personal del Servicio, con especial énfasis en materia de violencia por razones de género y derechos humanos de la población penal, relevando la situación de grupos especialmente vulnerables durante la reclusión, como lo son las mujeres, niños y grupos de la diversidad sexual, entre otros.

Durante 2018 se mantendrá un especial interés en fomentar el acceso y la permanencia de las mujeres en el sistema educacional, con el propósito de que las mujeres mejoren sus posibilidades de alcanzar una mayor autonomía económica a través del trabajo, emprendimiento y desarrollo económico, además de entregarles las herramientas educacionales indispensables para un cambio cultural y modificación de estereotipos. Tarea que se alinea a lo sugerido por organismos internacionales, especialistas en la materia, como lo es el Observatorio de Género de la Comisión Económica para Latinoamérica de las Naciones Unidas.

También, el Servicio continuará gestionando la obtención de presupuesto y/o cupos para capacitación con SENCE, para la población femenina condenada a privación de libertad en las 15 regiones. Con dicho fin, se coordinará con las regiones la ejecución de las distintas iniciativas de capacitación y se entregarán orientaciones para favorecer el acceso de la población femenina a las actividades de capacitación. En el caso de los establecimientos concesionados, se realizarán las coordinaciones necesarias para obtener los reportes de las actividades de capacitación que se ejecuten durante el año.

En ambos casos, la capacitación en oficios certificados permitirá a la población penal femenina mejorar su condición de empleabilidad y adquirir competencias sociales y laborales.

## Derechos Humanos

En materia de Derechos Humanos, las actividades del año 2018, se tiene proyectado realizar:

### a) Actividades de Promoción

#### Actividades de Capacitación

- Capacitaciones a funcionarios de establecimientos penitenciarios sobre prevención de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, profundizando en los contenidos entregados.
- Capacitación de “Protección de DD.HH. y No Discriminación”, con especial énfasis en medidas de no discriminación y grupos vulnerables.
- Capacitación a funcionarios en derechos humanos y pueblos originarios.
- Implementación de curso e-learning en derechos humanos y función penitenciaria, permitiendo la participación de la totalidad de los funcionarios de Gendarmería.
- Elaboración de videos didácticos de uso de la fuerza y procedimientos penitenciarios.

### b) Actividades de Protección

- Programa anual de visitas preventivas a unidades penales de Gendarmería de Chile
- Propuesta para mejorar la regulación y uso de celdas solitarias en las unidades penales.
- Propuesta para mejorar los procedimientos penitenciarios y prevención de la tortura.
- Propuesta para contribuir al mejoramiento del acceso al trabajo de las personas con discapacidad.
- Propuesta para entregar lineamientos para áreas técnicas sobre el tratamiento con migrantes.
- Propuesta de elaboración de protocolo de celebraciones y ceremonias indígenas en establecimientos penitenciarios.
- Celebración día internacional de los DD.HH., constituyendo un hito en el respeto, promoción y protección de los derechos al interior de este Servicio.

## Aspectos Relevantes contraídos en la Ley de presupuestos 2018

### Presupuesto consolidado 2018

La Ley de Presupuestos para el año 2018 establece para Gendarmería de Chile un presupuesto inicial de M\$ 450.237.874

El Presupuesto se divide en dos Programas Presupuestarios, el Programa 01 denominado Gendarmería de Chile y el Programa 02, Rehabilitación y Reinserción Social, los cuales se detallan a continuación:

#### Presupuesto Inicial

|                     | Programa01<br>(EnM\$) | Programa02<br>(EnM\$) | Total<br>(EnM\$) |
|---------------------|-----------------------|-----------------------|------------------|
| Presupuesto Inicial | 406.713.921           | 43.523.953            | 450.237.874      |

Fuente: Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Gendarmería de Chile

Para el año 2018 existe un incremento de un 4,5% en el Presupuesto Institucional (M\$ 19.417.472 adicional) respecto al Presupuesto inicial del año anterior.

Los recursos adicionales aprobados para el año 2018, ascienden a M\$ 27.962.350 otorgados para la implementación de 14 acciones y/o programas para el año 2018 (10 del programa 01 y 4 del programa 02).

### Programa Presupuestario 01

Para el año 2018, se autorizó un presupuesto base de M\$ 386.336.183. Así mismo, se autorizaron recursos adicionales para 10 Metas Congreso por un total de M\$ 20.377.738, quedando el Presupuesto Inicial (Ley de Presupuesto) para el Programa 01 en M\$ 406.713.92. El detalle de las metas se señala a continuación:

**a.- Reposición y adquisición de activos no financieros para la operación del sistema penitenciario por M\$ 3.855.567 (3 mil 855 millones 567 mil pesos).** Recursos para la adquisición y/o reposición de mobiliario de oficina, equipamiento de cocina, anafres y marmitas; equipamiento de dormitorios; máquinas y equipos de oficina; equipamiento de salud; equipamiento de seguridad e informático, programas computacionales, comités paritarios y prevención de riesgos.

**b.- Reposición de 24 vehículos por M\$ 1.795.551 (1 mil 795 millones 551 mil pesos).** Estos recursos se han asignado para adquisición de 24 Vehículos, permitiendo dar de baja aquellos vehículos que poseen alto kilometraje, mayor antigüedad, altos gastos en mantención y reparación en el último año. Se requiere su reposición, ya que la Institución debe mantener una flota con la mayor operación posible.

**c.- Mayor costo por los tiempos máximo en el grado por M\$ 3.480.044 (3 mil 480 millones 044 mil pesos).** La Ley N° 20.426, "Moderniza Gendarmería de Chile incrementando su personal y readecuando las normas de su carrera funcionaria", en su art. 34 A indica que transcurrido el tiempo máximo de permanencia indicado en el art 33 de la misma ley, Subteniente grado 16° de la

planta de oficiales penitenciarios, ascenderá a Teniente segundo grado 14°; como también lo hará Teniente segundo a Teniente primero. De no existir vacantes, los funcionarios recibirán las remuneraciones correspondientes a los grados 14° y 12° respectivamente. Por otro lado en su art. 34 B indica que transcurrido el tiempo máximo de permanencia, los titulares de los cargos gendarme 26° y gendarmes segundo 24°, ambos de planta Suboficiales y Gendarmes, ascenderán a Gendarme segundo grado 24° y Gendarme primero grado 22°. De no existir vacantes, los funcionarios recibirán las remuneraciones correspondientes a los grados 24° y 22° respectivamente.

**d.- Asignación profesional Decreto Ley N° 479 del 29/05/1974 por M\$ 4.666.169 (4 mil 666 millones 169 mil pesos).** Estos recursos corresponden al gasto del reconocimiento de las asignaciones profesionales del segundo semestre 2016 y el primer semestre año 2017.

**e.- Programa de implementación, ampliación y reposición de equipos de C.C.T.V. y adquisición e implementación sistema de radiocomunicaciones para un nuevo CPF Arica por M\$ 590.899 (590 millones 899 mil pesos).** Estos recursos permitirán implementar equipos de seguridad electrónica, los cuales incrementan los niveles de seguridad en la Unidades Penales, para fines de vigilancia y seguridad.

**f.- Mantención para sistema de C.C.T.V., de inspección y detección de elementos prohibidos y mantenciones equipo tecnológicos por M\$ 758.482 (758 millones 482 mil pesos).** Recursos destinados aumentar el presupuesto existente para la mantención de más de 150 equipos que cumplen la función de detectar elementos prohibidos (rayos x, detectores de metales, entre otros) y de 70 unidades con equipamiento de C.C.T.V.

**g.- Programa de construcción y diseño de redes contra incendio unidades penales del país VIII etapa por M\$ 2.988.059 (2 mil 988 millones 059 mil pesos).** Recursos destinados a la implementación de Redes Contra Incendio húmedas, secas y primarias en 10 Unidades Penales a lo largo del país para el año 2018 de la cuales 5 son de arrastre 2017 (CDP Calama, CDP Tocopilla, CDP Ovalle, CDP Illapel y CCP Coyhaique) y 5 se ejecutarían el 2018 (CCP Bulnes, CDP Yungay, CCP Coronel, CDP Petorca y CCP Río Bueno).

**h.- Mantención anual de redes contra incendio unidades penales del país- 3° etapa por M\$ 453.528 (453 millones 528 mil pesos).** Recursos serán destinados para realizarla inspección, mantención y pruebas de todos los sistemas, equipos e instalaciones anual a los Sistemas de Redes Contra Incendio a 49 Unidades Penales.

**i.- Reposición de elementos de seguridad y radiocomunicaciones por M\$ 723.769 (723 millones 769 mil pesos).** Recursos destinados a reponer elementos de Seguridad que cumplieron su vida útil, además de la adquisición de 774 nuevas transceptores portátiles, que operan en la banda VHF, los que reemplazarán el equipamiento con más de 10 años de uso ininterrumpido.

**j.- Mayor costo de operación en bienes y servicio de consumo (servicios básicos, sala cuna y arriendo de inmuebles) por M\$ 1.065.670 (1 mil 065 millones 670 mil pesos).** Recursos destinados, en materia de Servicios básicos, el gasto por el concepto de enlaces comunicaciones ha sufrido un alza considerable, debido al aumento en el ancho de la banda de enlaces contratados.

Los recursos adicionales otorgados, permitirán cubrir una parte de las necesidades adicionales de Sala Cuna y transporte de niños producto de los requerimientos de este servicio por parte de las

funcionarias o funcionarios, a nivel nacional, para lo se proyectó una cobertura de 464 niños a atender.

Los Recursos otorgados para arriendo de inmueble CAIS Santiago, Dirección Regional Coquimbo, Dirección Regional Maule, Oficinas, cuadra y dependencias del ECA y USEP Temuco permitirán cumplir con estándares adecuados de habitabilidad en las áreas administrativas que permitirán realizar las funciones diarias.

## **Programa Presupuestario 02**

Para el año 2018, se autorizó un presupuesto base de M\$ 35.939.341.- Así mismo, se autorizaron recursos adicionales para 4 Metas Congreso por un total de M\$7.584.612, con un presupuesto final de M\$ 43.523.953,

### **Recursos Adicionales:**

**a.- Fortalecimiento de trabajo técnico a través del mejoramiento de grado del recurso humano del programa 02 por un monto de M\$ 296.988 (296 millones 988 mil pesos).** Los recursos aprobados, permitirán garantizar el efecto año completo (6 meses) del aumento en un grado y/o dos grados a los funcionarios con más de siete años de antigüedad que se desempeñan en los Programas de Reinserción Social del Programa Presupuestario 02.

**b.- Recuperación e incremento de recursos para el pago del servicio del sistema de monitoreo telemático por un monto de M\$ 7.049.617 (7 mil 049 millones 617 mil pesos).** Los recursos aprobados para el año 2018, permitirán contar con los recursos asignados en el Subtítulo 22, así como incrementar con cargo al informe financiero de la Ley 20.603 los recursos destinados a esta prestación, considerando en las proyecciones el comportamiento de los últimos 12 meses en cuanto a pago por las prestaciones de instalación, desinstalaciones de tobilleras y días de monitoreo.

**c.- Reposición de activos no financieros para áreas técnicas del subsistema cerrado y postpenitenciario por un monto de M\$ 187.771 (187 millones 771 mil pesos).** En el año 2008 se entregaron recursos para la implementación del Programa de Reinserción Social para Privados de Libertad, dicho presupuesto sólo estuvo destinado a implementar los nuevos cargos y no se contempló mejorar el mobiliario y equipamiento de los puestos ya existentes, y posteriormente no se ha otorgado presupuesto adicional a este programa, siendo necesario destinar recursos a cubrir estas necesidades de recambio por obsolescencia o falla.

Por otra parte, el programa de apoyo postpenitenciario tampoco ha recibido presupuesto adicional en los últimos 5 años, lo que hace necesario disponer de recursos para la renovación de equipamiento y mobiliario del personal, de manera de favorecer su desempeño y atención de usuarios. Los recursos aprobados para el año 2018, permitirán contar con presupuesto de inversión para financiar estas necesidades.

**d.- Mayor costo por el reconocimiento de la asignación profesional del personal, técnicos y administrativos decreto Ley N° 479 del 29/05/1974 por un monto de M\$ 50.236.** Los recursos aprobados, corresponden al Reconocimiento de Asignaciones Profesionales. Se considera el efecto año completo para 11 funcionarios (personal uniformado, técnico y administrativo), los que durante el año 2017 completan sus estudios superiores y les corresponde el pago de asignación profesional, pero cuyo mayor gasto en remuneraciones no ha sido reconocido a la fecha.

## Principales Productos Estratégicos y/o programas (Formulario A1 – Definiciones Estratégicas año 2018)

Cada cuatro años el Servicio establece sus definiciones estratégicas en el formulario A1, el cual es aprobado por DIPRES (Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda).

### FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018 (Formulario A1)

|            |   |          |    |
|------------|---|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS | PARTIDA  | 10 |
| SERVICIO   | GENDARMERIA DE CHILE                      | CAPÍTULO | 04 |

#### Ley orgánica o Decreto que la rige

Decreto Ley N°2.859 de 1979, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile.

#### Misión Institucional

Contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las penas privativas o restrictivas de libertad a quienes los tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual.

#### Objetivos Estratégicos del Ministerio

| Número | Descripción   |
|--------|---|
| 4      | Promover una institucionalidad social, cultural y de incidencia colectiva en materia de Derechos Humanos, sustentada en la dictación de normativas acordes. |
| 5      | Fortalecer y modernizar de manera integral la política penitenciaria de Gendarmería de Chile e impulsar una nueva institucionalidad de Reinserción Social.  |

#### Objetivos Estratégicos institucionales

| Número | Descripción  | Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados | Productos Estratégicos vinculados |
|--------|--|--|-----------------------------------|
| 1      | Garantizar el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, previniendo conductas y situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de este mandato, garantizando en este proceso los derechos humanos en forma integral de la población bajo custodia con un personal penitenciario competente, formado en la escuela institucional.   | 4, 5   | 1                                 |
| 2      | Proporcionar atención a la población puesta bajo la custodia y/o control del Servicio de manera eficiente y oportuna, la entrega de prestaciones básicas como alojamiento, alimentación, salud, entre otras; y prestaciones de atención psicosocial. Respecto a la atención ciudadana, responder oportunamente la información solicitada bajo la Ley N° 19.880 de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado y la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública. | 5  | 2                                 |
| 3      | Fomentar en la población que cumple condena o se encuentra eliminando antecedentes, el desarrollo de conductas, habilidades, destrezas y capacidades que permitan disminuir su riesgo de reincidencia delictiva, involucrando en este proceso a sus familias, instituciones, empresas y comunidad en general.  | 5  | 1,3                               |

| Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios) |                      |   |                     |                            |                          |
|---|----------------------|---|---------------------|----------------------------|--------------------------|
| N°  | Producto Estratégico | Descripción   | Clientes            | Aplica Gestión Territorial | Aplica Enfoque de Género |
| 1   | Vigilancia           | Acción ejercida por la Administración Penitenciaria que implica la observación activa y atenta de las personas puestas a su disposición, en cualquier condición, con el fin de prevenir toda acción que pueda atentar contra el deber institucional de hacerlas cumplir con la pena impuesta y de ponerlas oportunamente a disposición de los tribunales cuando éstos lo soliciten. En el caso de la población penal con Medidas Alternativas a la Reclusión, penas sustitutivas, con beneficios o permisos de salidas; la vigilancia adquiere el carácter de control del cumplimiento de las medidas restrictivas de libertad y en el caso de la población sujeta al proceso de eliminación de antecedentes el control del procedimiento administrativo asociado.  | 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 | No                         | Si                       |
| 2   | Atención             | Acción, a través de la cual el Servicio, directamente o a través de terceros, proporciona a las personas reclusas, un conjunto de condiciones básicas en materia de: infraestructura, higiene ambiental, alimentación, vestuario de trabajo y ropa de cama, aseo personal, atención de salud, facilidades de comunicación, atención espiritual, acceso a la educación, al trabajo, a la cultura, a la información, al deporte y recreación, de las que ha sido privada como consecuencia de la reclusión, de manera de aminorar el deterioro físico y psicológico y facilitar el ejercicio de los derechos no restringidos por la reclusión. Se contempla para la totalidad de la población que se encuentra bajo custodia y/o control el acceso a prestaciones de atención psicosocial. Desde la perspectiva ciudadana, se entiende por atención la entrega de información en los plazos legales, así como la entrega de las respuestas de las solicitudes de información bajo las leyes 19.880 y 20.285 de acceso a la información pública. | 1, 2, 5, 8.         | No                         | Si                       |
| 3   | Asistencia           | Acción a través de la cual el Servicio, directamente o través de terceros, estimula el desarrollo de condiciones individuales de las personas condenadas o en proceso de eliminación de antecedentes, durante el período de permanencia en el sistema penitenciario, de manera de lograr la modificación de conductas y motivaciones reduciendo su riesgo de reincidencia delictual, involucrando a la familia del sujeto y la sociedad civil en el proceso.  | 1, 2, 3, 4, 5       | No                         | Si                       |

| N° | Clientes  | Cuantificación |
|----|---|----------------|
| 1  | Población Penal del Subsistema Cerrado y del Subsistema Semiabierto | 50.294         |
| 2  | Familiares de la Población Penal                                    | 164.964        |
| 3  | Población Penal del Subsistema Abierto                              | 60.349         |
| 4  | Población con Apoyo Post-penitenciario                              | 30.031         |
| 5  | Sistema de Administración de Justicia                               | 680            |
| 6  | Carabineros de Chile  | 852            |
| 7  | Policía de Investigaciones de Chile                                 | 256            |
| 8  | Comunidad Nacional  | 18.373.917     |

| N° | Producto Estratégico | Presupuesto 2018 <sup>13</sup> |        |
|----|----------------------|--------------------------------|--------|
|    |                      | (Miles de \$)                  | %      |
| 1  | Vigilancia           | 240.609.512                    | 54,83% |
| 2  | Atención             | 123.634.888                    | 28,17% |
| 3  | Asistencia           | 36.262.666                     | 8,26%  |

Fuente: DIPRES Balance de Gestión Integral 2017

<sup>13</sup> Las cifras individualizadas en los Productos Estratégicos corresponden a la proporcionalidad del Presupuesto Exploratorio para el año 2017.

Para los efectos de medir el grado de entrega de los productos, el Servicio cuenta con los siguientes indicadores de desempeño para año 2018:

| Producto Estratégico | Nombre Indicador   | Fórmula  | Meta 2018   | Cobertura |
|----------------------|--|--|-------------|-----------|
| Vigilancia           | Tasa de internos fugados desde el interior de unidades penales en el año t, por cada 1000 internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t                       | $(N^{\circ} \text{ de fugas efectivas desde el interior de unidades penales en el año } t / N^{\circ} \text{ de internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año } t) * 1000$                    | 0,18 número | Nacional  |
| Vigilancia           | Tasa de internos fugados desde el exterior de unidades penales en el año t, por cada 1000 internos trasladados a tribunales, a hospitales y otros lugares en el año t                        | $(\text{Número de personas fugadas desde el exterior de unidades penales en el año } t / \text{Número de personas trasladadas a tribunales, hospitales y otros lugares en el año } t) * 1000$                              | 0,07 número | Nacional  |
| Vigilancia           | Tasa de internos muertos por agresiones entre internos en el año t, por cada 1.000 internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t                              | $(N^{\circ} \text{ de internos muertos por agresiones entre internos en el año } t / N^{\circ} \text{ de internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año } t) * 1000$                           | 0,42 número | Nacional  |
| Asistencia           | Porcentaje de usuarios de los programas de reinserción laboral colocados en un trabajo, respecto del total de usuarios intervenidos en el año t  | $(N^{\circ} \text{ de usuarios de los Programas de reinserción laboral colocados en un trabajo en el año } t / N^{\circ} \text{ de usuarios intervenidos en el año } t) * 100$   | 35,49 %     | Nacional  |
| Atención             | Porcentaje de condenados privados de libertad que concluyen proceso educativo en el año t, respecto del total de condenados privados de libertad que acceden a proceso educativo en el año t | $(\text{Número de condenados privados de libertad que concluyen proceso educativo en el año } t / \text{Número total de condenados privados de libertad que acceden a proceso educativo en el año } t) * 100$              | 85,00 %     | Nacional  |
| Atención             | Días hábiles promedio de respuesta de las solicitudes de trámites y reclamos ingresadas bajo la Ley 19.880, respecto del total de solicitudes respondidas de Trámites y Reclamos en el año t | $\text{Sumatoria de días hábiles de respuesta de solicitudes de trámites y reclamos respondidas bajo la ley 19.880 en el año } t / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de trámites y reclamos respondidas en el año } t$ | 4,66 días   | Nacional  |
| Asistencia           | Porcentaje de condenados capacitados laboralmente con certificación en el año t  | $(\text{Número de condenados con capacitación laboral certificada en el año } t / \text{Promedio mensual de condenados en el año } t) * 100$   | 9,01 %      | Nacional  |

Fuente: DIPRES Formulación Presupuestaria 2018

## 5. **Anexos**

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 - 2017.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2014-2017
- Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.
- Anexo 11: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2018
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas 2014 - 2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

| Descripción  |
|--|
| Decreto Ley N°2.859/79: Ley Orgánica de Gendarmería de Chile.  |
| Decreto Supremo (J) N°557/11: Reglamento Orgánico de Gendarmería de Chile.   |
| Decreto Supremo (J) N°819/01: Aprueba Reglamento Especial de Calificaciones para el Personal Afecto a Estatuto Administrativo de Gendarmería de Chile. |
| Decreto Supremo (J) N°943 /11: Aprueba Reglamento que Establece un Estatuto Laboral y de formación para el Trabajo Penitenciario.                      |
| Decreto Supremo (J) N°26/83: Reglamento del Personal de Gendarmería de Chile.  |
| Decreto Supremo (J) N°518/98: Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.   |
| Ley N° 18.834: Estatuto Administrativo.  |
| Ley N° 20.849: Modifica el estatuto del personal perteneciente a las plantas I y II de Gendarmería de Chile en materia de ascensos.                    |
| Ley N° 19.880 que fija las bases generales de los Procedimientos Administrativos.  |
| Ley N° 20.426: Moderniza Gendarmería de Chile incrementando su personal y readecuando las normas de su carrera funcionaria.                            |
| Ley N°20.796/14: Establece una Asignación de Función Penitenciaria para el Personal de Gendarmería de Chile.   |
| Ley N° 19.998: Otorga bonificación por egreso al personal de Gendarmería de Chile que indica.  |
| Ley N° 19.851: Moderniza la gestión y modifica las plantas del personal de Gendarmería de Chile.   |
| Ley N° 19.195: Adscribe al personal que indica de Gendarmería de Chile al régimen previsional de la dirección previsional de Carabineros de Chile.     |
| D.F.L. N° 1.791/80: Estatuto del Personal Perteneciente a la Plantas I y II de Gendarmería de Chile.   |
| D.F.L. N° 2: Fija normas para la promoción de cargos en las plantas de Oficiales Penitenciarios y de Suboficiales y Gendarmes.                         |
| Ley N° 19.880 que fija las bases generales de los Procedimientos Administrativos.  |

## - Misión Institucional

Contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las penas privativas o restrictivas de libertad a quienes los tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual.

## - Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2017

### Objetivos relevantes del Ministerio

| Número | Descripción   |
|--------|---|
| 4      | Promover una institucionalidad social, cultural y de incidencia colectiva en materia de Derechos Humanos, sustentada en la dictación de normativas acordes. |
| 5      | Fortalecer y modernizar de manera integral la política penitenciaria de Gendarmería de Chile e impulsar una nueva institucionalidad de Reinserción Social.  |

## - Objetivos Estratégicos

| Número | Descripción  |
|--------|--|
| 1      | Garantizar el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, previniendo conductas y situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de este mandato, garantizando en este proceso los derechos humanos en forma integral de la población bajo custodia con un personal penitenciario competente, formado en la escuela institucional.   |
| 2      | Proporcionar atención a la población puesta bajo la custodia y/o control del Servicio de manera eficiente y oportuna, la entrega de prestaciones básicas como alojamiento, alimentación, salud, entre otras; y prestaciones de atención psicosocial. Respecto a la atención ciudadana, responder oportunamente la información solicitada bajo la Ley N° 19.880 de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado y la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública. |
| 3      | Fomentar en la población que cumple condena o se encuentra eliminando antecedentes, el desarrollo de conductas, habilidades, destrezas y capacidades que permitan disminuir su riesgo de reincidencia delictiva, involucrando en este proceso a sus familias, instituciones, empresas y comunidad en general.  |

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

| Número | Nombre - Descripción  | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|--------|---|--|
| 1      | <p><b><u>Vigilancia</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de la reclusión.               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Control Perimetral</li> <li>* Control administrativo de las personas privadas de libertad</li> <li>* Control y custodia de personas privadas de libertad en recintos no administrados por Gendarmería (tribunales, hospitales y otros)</li> </ul> </li> <li>- Seguridad física y personal de la población penal y de los funcionarios.               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Segmentación</li> <li>* Control de Eventos Críticos</li> <li>* Control de ingresos y egresos de bienes y personas</li> <li>* Control de desplazamientos internos</li> </ul> </li> <li>- Traslados de la población penal.               <ul style="list-style-type: none"> <li>* A Tribunales</li> <li>* A Hospitales</li> <li>* A otros lugares</li> </ul> </li> <li>- Control y Seguimiento de los Permisos de Salida o Beneficios.               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Control y seguimiento de la Salida Dominical</li> <li>* Control salida esporádica</li> <li>* Control y seguimiento de la salida de fin de semana</li> <li>* Control y seguimiento de la salida laboral</li> <li>* Control y seguimiento de la Salida Controlada al Medio Libre</li> <li>* Control y seguimiento salida trimestral</li> <li>* Control y seguimiento permiso de estudio y capacitación CET semi abierto</li> <li>* Control y seguimiento a la Libertad Condicional</li> <li>* Control y seguimiento de los indultos conmutativos</li> </ul> </li> <li>- Cumplimiento de las Medidas Alternativas a la Reclusión y penas sustitutivas.               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Control Administrativo a la Reclusión Nocturna o Parcial</li> <li>* Control Administrativo a la Remisión Condicional de la Pena</li> <li>* Control, intervención y seguimiento a la Libertad Vigilada, Libertad Vigilada del Adulto y Libertad Vigilada intensiva</li> <li>* Control y seguimiento a la Prestación de servicios en beneficio de la comunidad</li> </ul> </li> <li>- Cumplimiento del DL 409.               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Control administrativo de la eliminación de antecedentes</li> </ul> </li> <li>- Formación (Escuela de Formación Penitenciaria).               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Formación Gendarmes</li> <li>* Formación Oficiales Penitenciarios</li> <li>* Capacitación para el ascenso</li> <li>* Capacitación y profesionalización del personal en materias de diversidad y no discriminación.</li> </ul> </li> </ul> | 1 y 3  |

**Descripción:** Acción ejercida por la Administración Penitenciaria que implica la observación activa y atenta de las personas puestas a su disposición, en cualquier condición, con el fin de prevenir toda acción que pueda atentar contra el deber institucional de hacerlas cumplir con la pena impuesta y de ponerlas oportunamente a disposición de los tribunales cuando éstos lo soliciten. En el caso de la población penal con Medidas Alternativas a la Reclusión, penas sustitutivas, con beneficios o permisos de salidas; la vigilancia adquiere el carácter de control del cumplimiento de las medidas restrictivas de libertad y en el caso de la población sujeta al proceso de eliminación de antecedentes el control del procedimiento administrativo asociado.

| Número   | Nombre - Descripción   | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|--|--|--|
| 2  | <p><b><u>Atención</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestaciones básicas               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Alimentación</li> <li>* Alojamiento</li> <li>* Atención primaria de salud</li> <li>* Atención social</li> <li>* Atención psicológica</li> </ul> </li> <li>- Condiciones para el ejercicio de derechos               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Acceso a la familia</li> <li>* Acceso al trabajo</li> <li>* Acceso a la educación</li> <li>* Acceso a la cultura, al deporte y la recreación</li> <li>* Acceso a la información</li> <li>* Acceso a la práctica de credo</li> <li>* Acceso a la asistencia judicial</li> </ul> </li> <li>- Información y atención ciudadana               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Atención ciudadana</li> <li>* Acceso a la información pública</li> <li>* Participación ciudadana</li> </ul> </li> </ul> | 2  |
| <p><b>Descripción:</b> Acción, a través de la cual el Servicio, directamente o a través de terceros, proporciona a las personas reclusas, un conjunto de condiciones básicas en materia de: infraestructura, higiene ambiental, alimentación, vestuario de trabajo y ropa de cama, aseo personal, atención de salud, facilidades de comunicación, atención espiritual, acceso a la educación, al trabajo, a la cultura, a la información, al deporte y recreación, de las que ha sido privada como consecuencia de la reclusión, de manera de aminorar el deterioro físico y psicológico y facilitar el ejercicio de los derechos no restringidos por la reclusión. Se contempla para la totalidad de la población que se encuentra bajo custodia y/o control el acceso a prestaciones de atención psicosocial. Desde la perspectiva ciudadana, se entiende por atención la entrega de información en los plazos legales, así como la entrega de las respuestas de las solicitudes de información bajo las leyes 19.880 y 20.285 de acceso a la información pública.</p> |  |  |

**Asistencia**

- Programas de Rehabilitación y Reinserción Social
- Prestaciones de reinserción
  - \* Intervención psicológica
  - \* Intervención social
  - \* Tratamiento de adicciones
  - \* Capacitación laboral
  - \* Apresto laboral
  - \* Trabajo Productivo
  - \* Intermediación laboral
  - \* Control y gestión administrativa del proceso de Eliminación de Antecedentes Penales
- Permisos de Salida o Beneficios
  - \* Salida dominical
  - \* Salida de fin de semana
  - \* Salida Controlada al Medio Libre
  - \* Salida esporádica
  - \* Salida trimestral de los CET semi abierto
  - \* Salida laboral
  - \* Permiso de estudio y capacitación en CET semi abierto
  - \* Indulto conmutativo
  - \* Libertad condicional

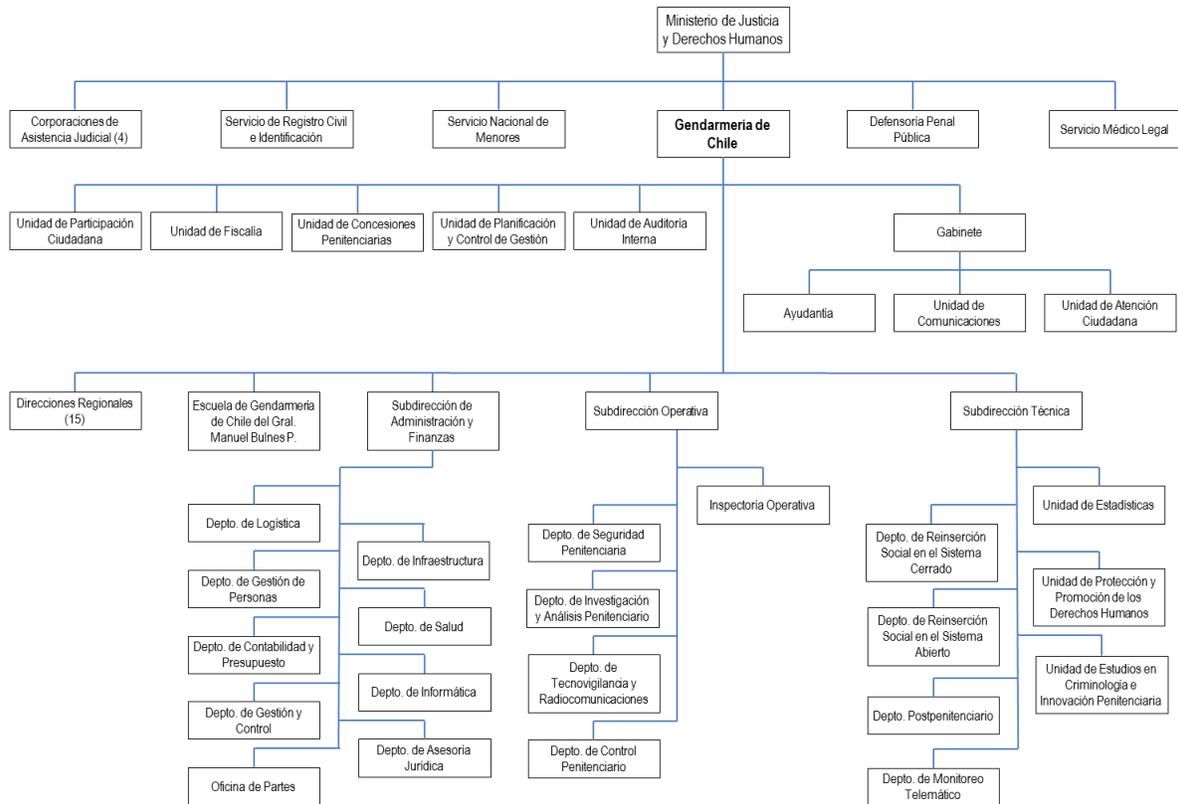
**Descripción:** Acción a través de la cual el Servicio, directamente o a través de terceros, estimula el desarrollo de condiciones individuales de las personas condenadas o en proceso de eliminación de antecedentes, durante el período de permanencia en el sistema penitenciario, de manera de lograr la modificación de conductas y motivaciones reduciendo su riesgo de reincidencia delictual, involucrando a la familia del sujeto y la sociedad civil en el proceso.

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

| Número | Nombre  |
|--------|---|
| 1      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Población Penal del Subsistema Cerrado y del Subsistema Semiabierto</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Detenidos</li> <li>* Imputados</li> <li>* Procesados</li> <li>* Condenados</li> <li>* Población con Arresto Nocturno</li> <li>* Población con permisos Salidas y Beneficios (Salida Dominical, Salida de Fin de Semana, Salida Controlada al Medio Libre, Salidas especiales para la población de los CET y salida laboral)</li> <li>* Población con Libertad Condicional</li> </ul> </li> </ul> |
| 2      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Familiares de la Población Penal</b></li> </ul>   |
| 3      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Población Penal del Subsistema Abierto</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Población condenada en Medidas Alternativas a la Reclusión y Penas Sustitutivas (Remisión Condicional de la Pena, Libertad Vigilada, Libertad Vigilada del Adulto, Libertad Vigilada Intensiva, Reclusión Nocturna, Reclusión Parcial y Prestación Servicios Beneficio Comunidad)</li> </ul> </li> </ul>  |
| 4      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Población con Apoyo Post-penitenciario</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Beneficiarios adscritos al DL N° 409 de Eliminación de Antecedentes.</li> <li>* Beneficiarios con indultos conmutativos</li> </ul> </li> </ul>  |
| 5      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Sistema de Administración de Justicia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Tribunales de justicia</li> <li>* Ministerio Público</li> <li>* Defensoría</li> </ul> </li> </ul>  |
| 6      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Carabineros de Chile</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Comisarías</li> <li>* Subcomisarías</li> <li>* Tenencias</li> <li>* Retenes</li> </ul> </li> </ul>  |
| 7      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Policía de Investigaciones de Chile</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Brigadas de Investigación en diversas especialidades</li> </ul> </li> </ul>  |
| 8      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Comunidad Nacional</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Organismos Públicos y Privados</li> </ul> </li> </ul>   |

Fuente: DIPRES Formulación Presupuestaria 2017

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



### Fuentes Legales:

- Decreto Ley N° 2.859 Ley Orgánica de Gendarmería de Chile.
- Decreto Supremo N° 557 (2011) (Justicia) Aprueba Reglamento Orgánico de Gendarmería de Chile.
- Resolución N° 4478 (2012) Establece Organización Interna de Gendarmería de Chile.
- Resolución Exenta N° 4564, de fecha 22.05.2013, que establece la organización interna de los Departamentos dependientes de la Subdirección de Administración y Finanzas.
- Resolución Exenta N° 2857, de fecha 04.04.2013, que establece la organización interna de la Subdirección Operativa y Departamentos Dependientes.
- Resolución Exenta N° 13.273, de fecha 27.12.2012, que establece la organización interna y fija las tareas específicas de las Secciones de los Departamentos dependientes de la Subdirección Técnica.
- Resolución Exenta N° 7581, de fecha 01.08.2012, que establece la organización interna de la Escuela de Gendarmería de Chile.
- Resolución Exenta N° 8678, de fecha 04.10.2016, se dispuso el cambio de dependencia de la Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y la Unidad de Estudios en Criminología e Innovación Penitenciaria hacia la Subdirección Técnica
- Resolución N° 7125 (2012) Crea el Departamento de Monitoreo Telemático dependiente de la Subdirección Técnica del Servicio y fija su organización interna.
- Resolución N° 2825 (2014) Crea la Unidad de Estudios en Criminología e Innovación Penitenciaria dependiente del Sr. Director Nacional y fija tareas específicas; y deja sin efecto y modifica resoluciones 5710 y 5712 ambas del año 2012 que crea Unidades de Estadística y Protección y Promoción de Derechos Humanos y dispone el funcionamiento.
- Resolución N° 11267 (2014) Crea la Unidad de Participación Ciudadana dependiente del Sr. Director Nacional y fija tareas específicas.

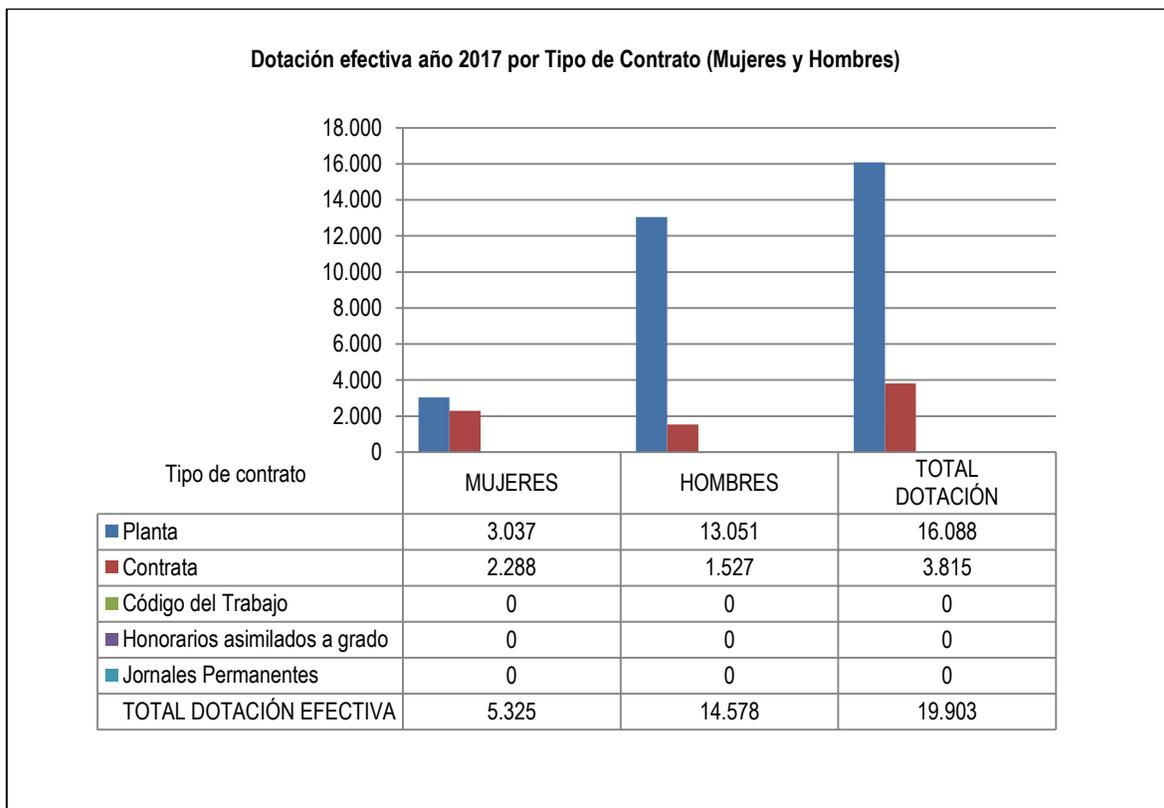
## c) Principales Autoridades

| Cargo   | Nombre   |
|---|--|
| <b>Director Nacional</b>  | <p><b>Jaime Rojas Flores</b></p> <p><i>Es geógrafo, graduado en la Universidad de Chile y antes de asumir este cargo, era jefe de la División de Investigaciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.</i></p> <p><i>Se ha desempeñado como docente de la Academia Superior de Estudios Policiales – ASEPOL – de la Policía de Investigaciones de Chile. También ejerció como Administrador de la Municipalidad de la comuna Lo Espejo, en la Región Metropolitana.</i></p>   |
| <b>Subdirector Operativo</b>  | <p><b>Maurice Grimalt Catalán</b></p> <p><i>Coronel de Gendarmería de Chile, ingresó a Gendarmería en 1987, es Técnico en Planificación Social de la Universidad Los Lagos, y egresado de Prevención de Riesgo de Iplacex. Su primera destinación el CCP Rancagua. Punto de partida para una carrera que lo ha llevado a conocer las más diversas realidades penales. Ha trabajado en CDP Castro, CCP Linares, CDP Santiago Sur (6 años), U.E.A.S., CDP Talagante, CCP Coyhaique, CP Concepción, CDP Constitución, CCP Copiapó, CCP La Serena. Asumiendo la Dirección Regional del Biobío, de Coquimbo, Metropolitana. En el año 2016 asume como Inspector Operativo, y en Julio del 2016 es nombrado Subdirector Operativo.</i></p> |
| <b>Subdirector de Administración y Finanzas</b>                               | <p><b>Sergio Palma Sepúlveda</b></p> <p><i>Administrador Público y Magister en Política y Gobierno de FLACSO y la Universidad de Concepción.</i></p> <p><i>Posee una amplia experiencia en cargos de función pública, profesor universitario en el ámbito de políticas públicas y ciencias políticas, con conocimientos en procesos de formación de adultos y metodologías participativas para procesos decisionales.</i></p>  |
| <b>Subdirector Técnico</b>  | <p><b>Alejandro Arévalo Sarce</b></p> <p><i>Administrador Público de la Universidad de Chile y lleva más de 15 años trabajando en el sistema penitenciario.</i></p> <p><i>Posee además un Magister en Seguridad y Defensa de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, y tiene diversas publicaciones en materia de estudios penitenciarios tanto en Chile como en el extranjero.</i></p> <p><i>En el 2102 se encargó de la creación y puesta en marcha de la Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos de la Institución. Posteriormente fue jefe del Departamento de Reinserción Social en el Sistema Cerrado y luego del Departamento de Monitoreo Telemático.</i></p>                            |
| <b>Director de la Escuela de Gendarmería del General Manuel Bulnes Prieto</b> | <p><b>Álvaro Rivera Andrade</b></p> <p><i>Coronel de Gendarmería de Chile, ingresó a Gendarmería en 1992, es Profesor de Educación General Básica de la Universidad de Playa Ancha, y cuenta con Diplomados en Seguridad de la Universidad de Chile, en Alta Gestión de Seguridad y en Seguridad Multidimensional en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, ANEPE.</i></p>   |

## Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal

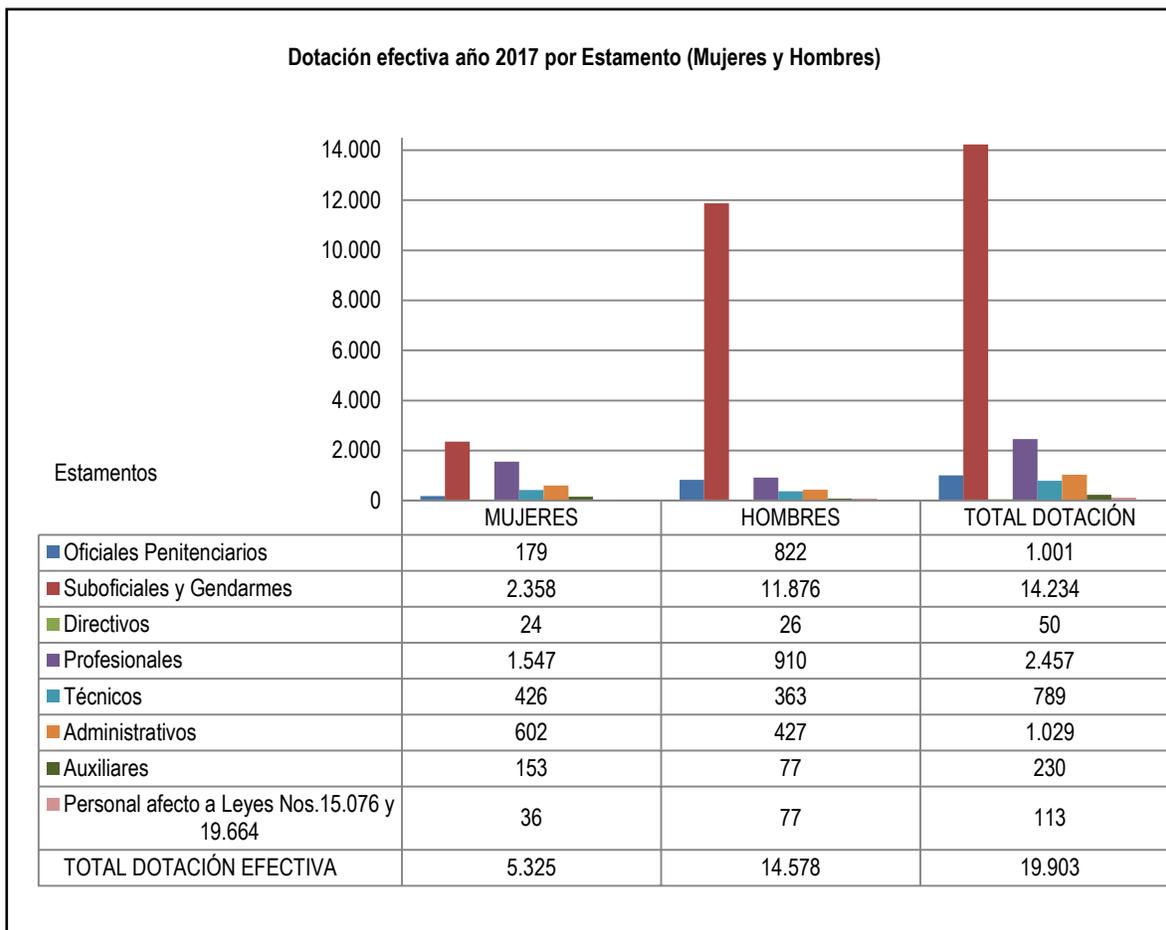
Dotación Efectiva año 2017<sup>14</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



Fuente: Gestión de Personas, Gendarmería de Chile

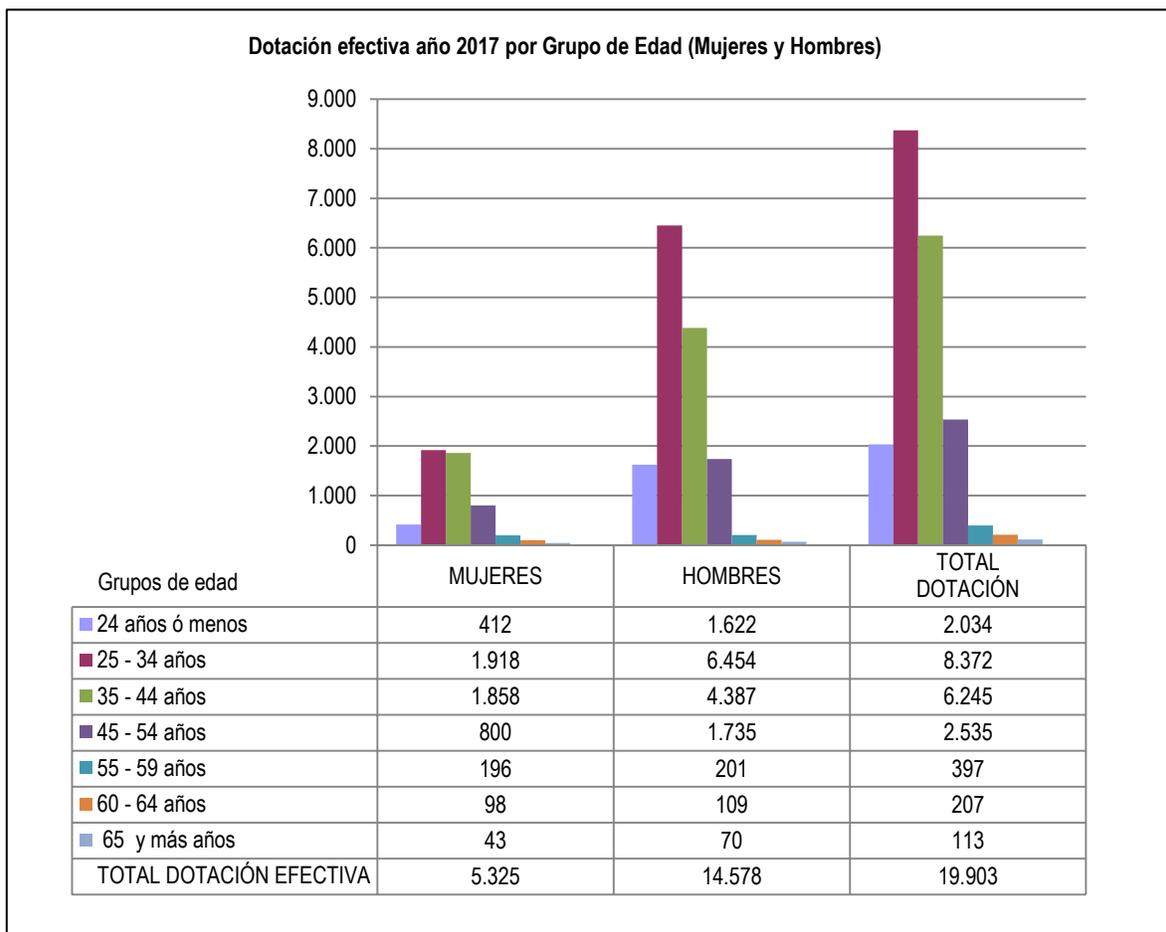
<sup>14</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

## Dotación Efectiva año 2017 por Estamento (mujeres y hombres)



Fuente: Gestión de Personas, Gendarmería de Chile

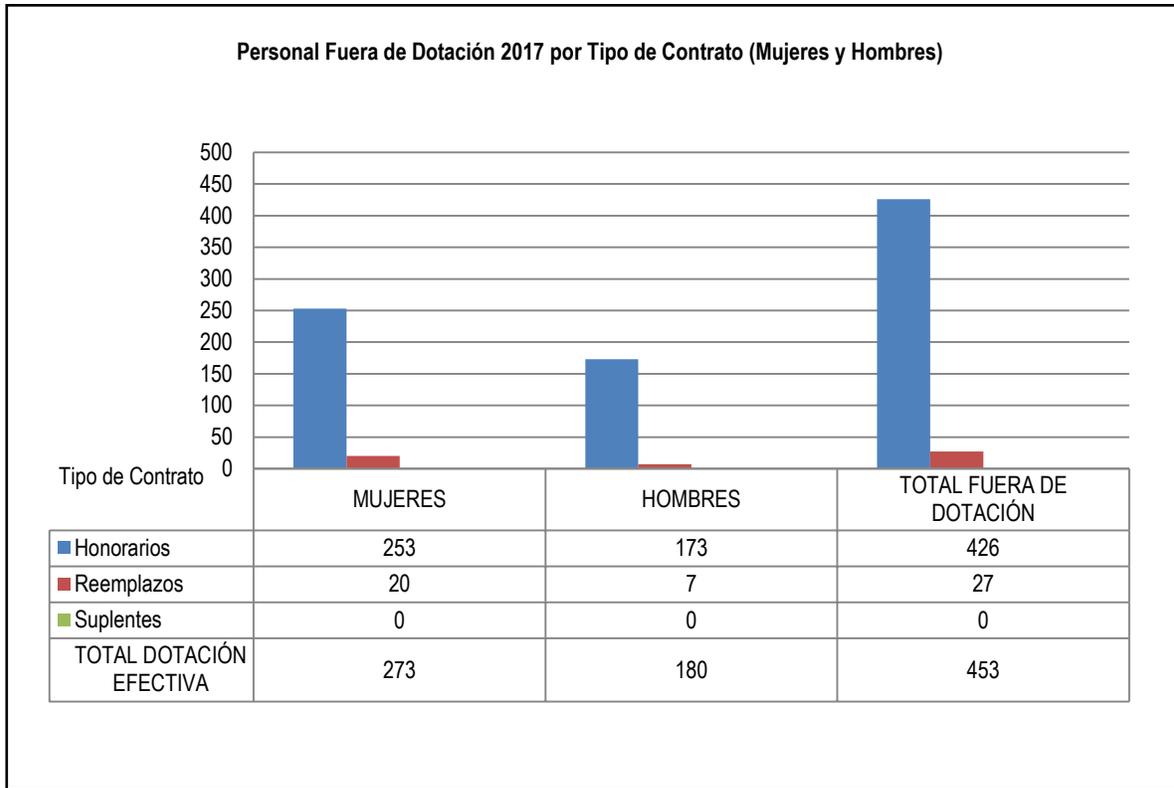
## Dotación Efectiva año 2017 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



Fuente: Gestión de Personas, Gendarmería de Chile

**b) Personal fuera de dotación**

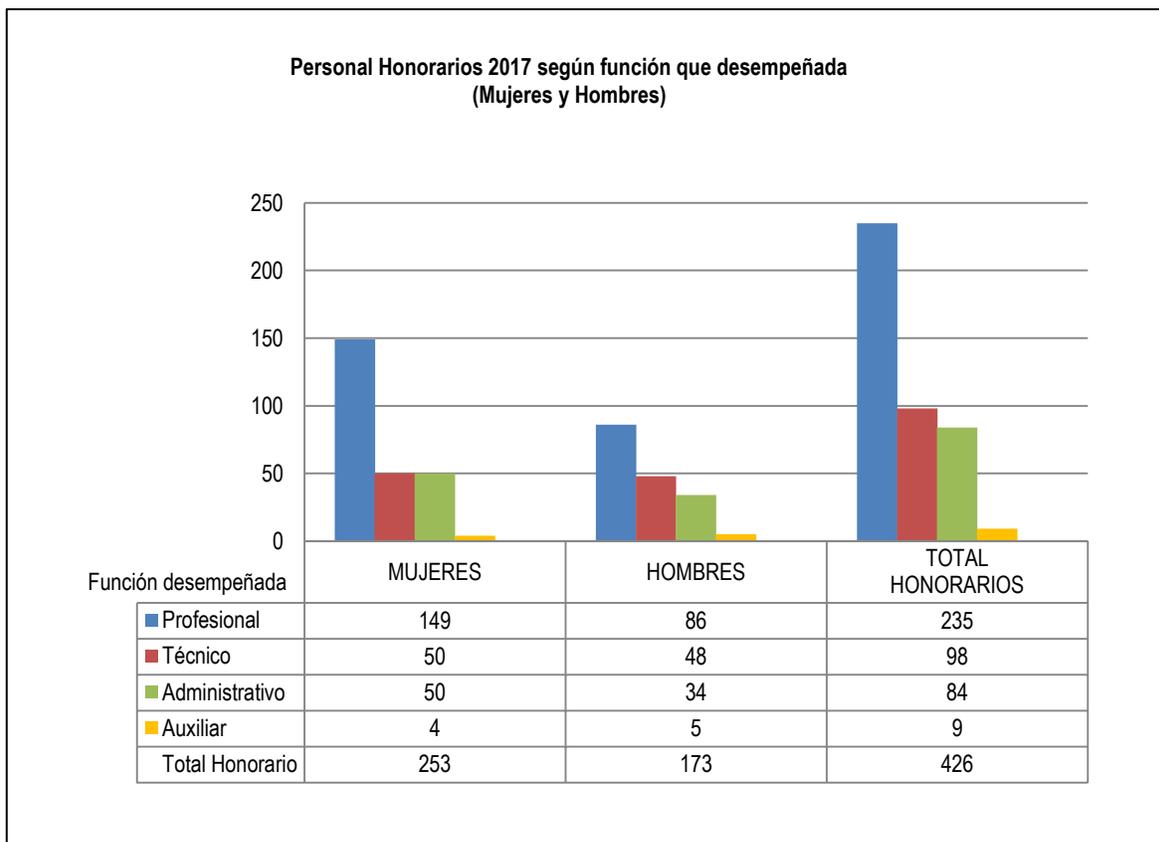
Personal fuera de dotación año 2017<sup>15</sup>, por tipo de contrato (mujeres y hombres)



Fuente: Gestión de Personas, Gendarmería de Chile

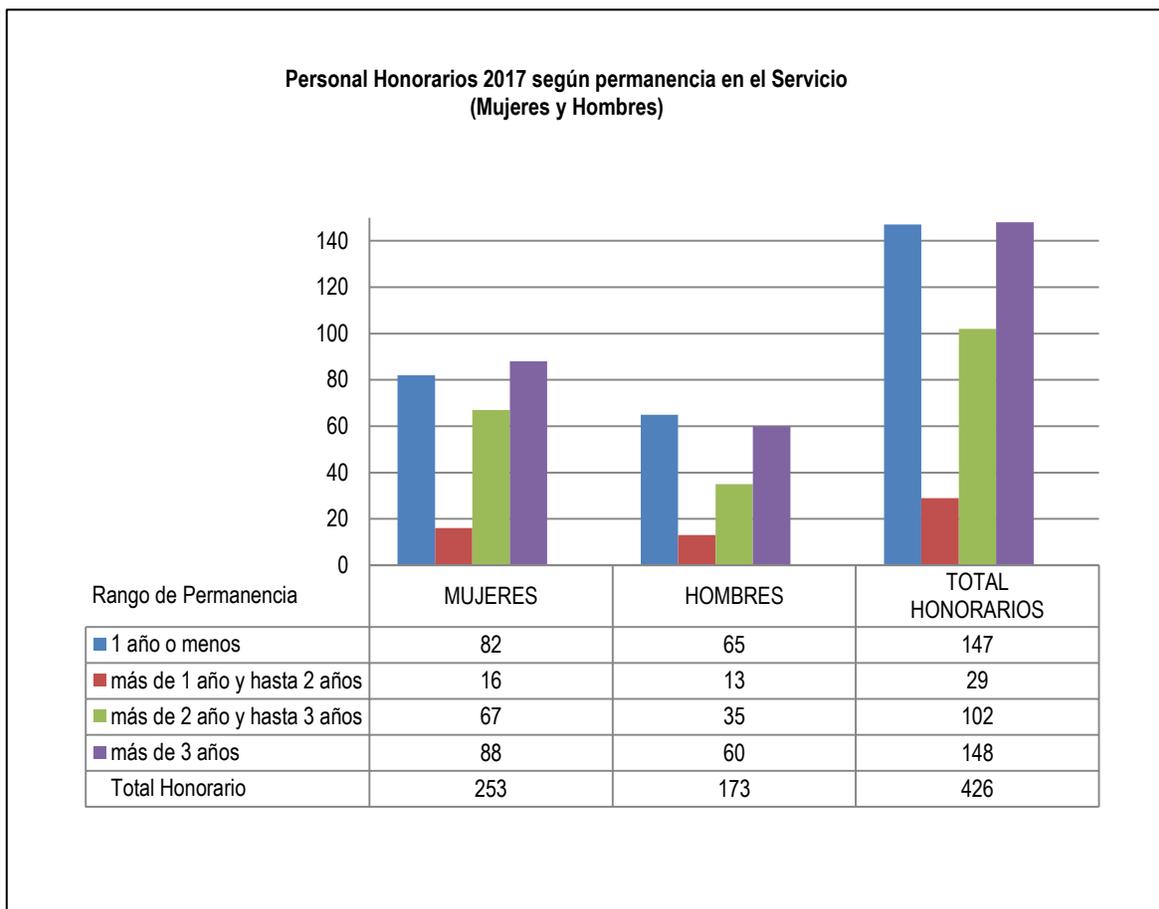
<sup>15</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017.

Personal a honorarios año 2017 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Fuente: Gestión de Personas, Gendarmería de Chile

Personal a honorarios año 2017 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Fuente: Gestión de Personas, Gendarmería de Chile

## c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

| Indicadores  | Fórmula de Cálculo   | Resultados <sup>16</sup> |       |       |       | Avance <sup>17</sup> desde |         | Notas |
|--|--|--------------------------|-------|-------|-------|----------------------------|---------|-------|
|  |  | 2014                     | 2015  | 2016  | 2017  | 2013                       | 2017    |       |
| <b>1. Reclutamiento y Selección</b>  |  |                          |       |       |       |                            |         |       |
| 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>18</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>19</sup> | (N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100   | 22,88                    | 19,50 | 10,92 | 19,11 | 24,55%                     | 175,00% |       |
| 1.2 Efectividad de la selección  | (N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100 | 99,98                    | 100   | 100   | 100   | 100,00%                    | 100,00% |       |
| <b>2. Rotación de Personal</b>   |  |                          |       |       |       |                            |         |       |
| 2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.   | (N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t ) *100  | 1,93                     | 2,30  | 3,03  | 2,47  | 137,22%                    | 81,52%  |       |
| 2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.  |  |                          |       |       |       |                            |         |       |
| - Funcionarios jubilados   | (N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100  | 0,22                     | 0,84  | 0,97  | 0,75  | 125,00%                    | 77,32%  |       |
| - Funcionarios fallecidos  | (N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100   | 0,09                     | 0,07  | 0,08  | 0,09  | 100,00%                    | 112,50% |       |
| - Retiros voluntarios  |  |                          |       |       |       |                            |         |       |
| o con incentivo al retiro  | (N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100  | 0,2                      | 0,11  | 0,04  | 0,05  | 71,43%                     | 125,00% |       |
| o otros retiros voluntarios  | (N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100   | 0,8                      | 0,48  | 0,53  | 0,55  | 143,64%                    | 96,36%  |       |

16 La información corresponde a los períodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.

17 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

18 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

19 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

| Indicadores   | Fórmula de Cálculo   | Resultados <sup>16</sup> |       |       |       | Avance <sup>17</sup> desde |         | Notas |
|---|--|--------------------------|-------|-------|-------|----------------------------|---------|-------|
|   |  | 2014                     | 2015  | 2016  | 2017  | 2013                       | 2017    |       |
| ○ Otros   | (N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100   | 6,01                     | 0,77  | 1,42  | 1,01  | 23,76%                     | 140,59% |       |
| 2.3 Índice de recuperación de funcionarios  | (N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)*100  | 6,01                     | 4,52  | 20,70 | 144,7 | 4,15%                      | 14,31%  |       |
| <b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>   |  |                          |       |       |       |                            |         |       |
| 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.          | (N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100  | 5,27                     | 28,07 | 8,35  | 7,01  | 34,72%                     | 83,95%  |       |
| 3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados. | (N° de funcionarios recontractados en grado superior, año t)/( Total contratos efectivos año t)*100  | 5,54                     | 7,35  | 9,96  | 9,38  | 16,60%                     | 94,18%  |       |
| <b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>   |  |                          |       |       |       |                            |         |       |
| 4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.                                | (N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100   | 64,17                    | 64,0  | 51,9  | 57,7  | 122,43%                    | 111,18% |       |
| 4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.  | $\sum(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t}) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}$ | 4,0                      | 4,0   | 3,1   | 6,2   | 1550,00%                   | 200,00% |       |
| 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>20</sup>                           | (N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100   | 0,0                      | 0,5   | 0,6   | 0,7   | -                          | 116,67% | 1     |
| 4.4 Porcentaje de becas <sup>21</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.                                      | N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100   | 0,0                      | 0,0   | 0,0   | 0,0   | -                          | -       |       |

1 El año 2014 no se realizó medición de actividades de capacitación con evaluación de transferencia debido a que aún no era una exigencia para el Servicio y sólo fue incorporado a partir del año 2015.

20 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

21 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

| Indicadores  | Fórmula de Cálculo   | Resultados <sup>22</sup> |       |       |       | Avance <sup>23</sup> desde |         | Notas |
|--|--|--------------------------|-------|-------|-------|----------------------------|---------|-------|
|  |  | 2014                     | 2015  | 2016  | 2017  | 2013                       | 2017    |       |
| <b>5. Días No Trabajados</b>   |  |                          |       |       |       |                            |         |       |
| 5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.       |  |                          |       |       |       |                            |         |       |
| • Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).   | (N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t                 | 1,7                      | 1,9   | 1,81  | 1,68  | 89,29%                     | 107,74% |       |
| • Licencias médicas de otro tipo <sup>24</sup>   | (N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t | 0,44                     | 0,65  | 0,49  | 0,44  | 45,45%                     | 111,36% |       |
| 5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones. |  |                          |       |       |       |                            |         |       |
|  | (N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t                       | 0,01                     | 0,001 | 0,001 | 0,001 | 110000,00 %                | 100,00% |       |
| <b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>   |  |                          |       |       |       |                            |         |       |
| Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.  | (N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t        | 1,09                     | 0,94  | 1,14  | 0,95  | 138,95%                    | 120,00% |       |
| <b>7. Evaluación del Desempeño<sup>25</sup></b>  |  |                          |       |       |       |                            |         |       |
| 7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.                                 |  |                          |       |       |       |                            |         |       |
|  | N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t     | 99,53                    | 99,54 | 99,56 | 96,06 | 101,99%                    | 96,48%  |       |
|  | N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t     | 0,47                     | 0,44  | 0,44  | 3,56  | 140,17%                    | 12,36%  |       |
|  | N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t     | 0                        | 0,02  | 0     | 0,35  | 217,14%                    | -       |       |
|  | N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t     | 0                        | 0     | 0     | 0,04  | 150,00%                    | -       |       |

22 La información corresponde a los períodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.

23 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

24 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

25 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

| Indicadores  | Fórmula de Cálculo   | Resultados <sup>22</sup> |        |        |        | Avance <sup>23</sup> desde |         | Notas |
|--|--|--------------------------|--------|--------|--------|----------------------------|---------|-------|
|  |  | 2014                     | 2015   | 2016   | 2017   | 2013                       | 2017    |       |
| 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>26</sup> implementado | <p>SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.</p> <p>NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.</p>           | SI                       | SI     | SI     | SI     | -                          | -       |       |
| <b>8. Política de Gestión de Personas</b>  |  |                          |        |        |        |                            |         |       |
| Política de Gestión de Personas <sup>27</sup> formalizada vía Resolución Exenta  | <p>SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.</p> <p>NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.</p> | SI                       | SI     | SI     | SI     | -                          | -       |       |
| <b>9. Regularización de Honorarios</b>   |  |                          |        |        |        |                            |         |       |
| 9.1 Representación en el ingreso a la contrata                                   | (N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100   | 7,60                     | 21,7   | 3,36   | 20,09  | -                          | 16,72%  |       |
| 9.2 Efectividad proceso regularización   | (N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100  | 27,21                    | 17,52  | 17,52  | 12,81  | -                          | 136,77% |       |
| 9.3 Índice honorarios regularizables   | (N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100   | 151,54                   | 112,06 | 112,06 | 103,43 | -                          | 108,34% |       |

Fuente: Gestión de Personas y Sección Capacitación, Gendarmería de Chile

<sup>26</sup> Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

<sup>27</sup> Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

#### Programa 01

| <b>Cuadro 2.a (Programa 01)</b>                     |                         |                       |              |
|---|-------------------------|-----------------------|--------------|
| <b>Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017</b> |                         |                       |              |
| <b>Denominación</b>                                 | <b>Monto Año 2016</b>   | <b>Monto Año 2017</b> | <b>Notas</b> |
|   | <b>M\$<sup>28</sup></b> | <b>M\$</b>            |              |
| <b>Ingresos</b>                                     | <b>411.168.397</b>      | <b>414.719.908</b>    |              |
| Transferencias corrientes                           | 1.195.988               | 868.010               | 1            |
| Rentas de la propiedad                              | 25.449                  | 25.789                |              |
| Ingresos de operación                               | 5.853                   | 6.989                 |              |
| Otros ingresos corrientes                           | 3.909.449               | 4.484.128             |              |
| Aporte fiscal                                       | 404.210.400             | 406.800.369           | 2            |
| Ventas de Activos No Financieros                    | 34.349                  | 213.900               |              |
| Recuperación de Prestamos                           | 1.786.909               | 2.320.723             | 3            |
| <b>Gastos</b>                                       | <b>406.893.439</b>      | <b>408.456.765</b>    |              |
| Gastos en personal                                  | 310.404.729             | 317.180.362           | 4            |
| Bienes y servicios de consumo                       | 84.875.118              | 81.182.266            | 5            |
| Prestaciones de seguridad social                    | 2.476.070               | 2.422.095             | 6            |
| Otros Gastos Corrientes                             | 8.686                   | 0                     |              |
| Adquisición de activos no financieros               | 7.370.335               | 6.564.643             | 7            |
| Iniciativas de inversión                            | 1.758.501               | 1.107.398             | 8            |
| <b>Resultado</b>                                    | <b>4.274.958</b>        | <b>6.263.144</b>      |              |

28 La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

## Notas:

1. Transferencias Corrientes: Los menores ingresos corresponden a un menor aporte efectuado por la “Administradora para la Bonificación por Retiro” (AFBR), para el financiamiento de los 4 meses de indemnización que le corresponden en el pago de las bonificaciones por retiro establecidas en las Leyes N°19.998 y N°19.882. Asociado a un menor retiro de funcionarios de la Institución en relación al año anterior.
2. Aporte Fiscal: No obstante a que se refleja un mayor ingreso en relación al año 2016, este corresponde a un reajuste normal de los recursos.
3. Recuperación de préstamos: El mayor valor registrado en el año 2017 corresponde a una mayor cantidad de ingresos devengados y no percibidos que el año 2016, asociados a la “recuperación y reembolsos por licencias médicas”.
4. Gastos en Personal: Los mayores gastos en este subtítulo corresponden principalmente al pago de funcionarios pertenecientes a las Planta I, II y III, funcionarios a contrata, asignación de traslado, Jornales, mayor gasto por reconocimientos de asignación profesional y ascensos del personal (de administrativos pendientes del año 2016, entre otros).
5. Bienes y servicios de consumo: El menor gasto dice relación con procesos de compras que no fue posible materializar asociados principalmente a la adquisición de las Glosas de frazadas y colchones.
6. Adquisición de activos no financieros: El menor gasto en relación al año 2016, principalmente, dice relación con que en el año 2017 se asignaron una menor cantidad de recursos para la adquisición de vehículos.
7. Iniciativas de Inversión: El menor gasto en relación al año 2016, corresponde principalmente a que en el año 2017 solo se adjudicaron 3 proyectos de los 9 identificados, los restantes por razones administrativas no alcanzaban a ser adjudicados durante el año, por lo cual se solicitó la desidentificación del total de los recursos asignados a los proyectos de redes contra incendio de la Cárcel de Tocopilla, CDP Ovalle, CDP de Illapel, CCP de Coyhaique, CCP Rio Bueno y parte de los recursos asignados a CCP Bulnes, CDP Yungay CCP Coronel, por M\$2.266.982.

## Programa 02

| <b>Cuadro 2.b (Programa 02)</b>                     |                         |                       |              |
|---|-------------------------|-----------------------|--------------|
| <b>Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017</b> |                         |                       |              |
| <b>Denominación</b>                                 | <b>Monto Año 2016</b>   | <b>Monto Año 2017</b> | <b>Notas</b> |
|   | <b>M\$<sup>29</sup></b> | <b>M\$</b>            |              |
| <b>Ingresos</b>                                     | <b>42.539.089</b>       | <b>41.256.944</b>     |              |
| Transferencias corrientes                           | 0                       | 0                     |              |
| Ingresos de operación                               | 3.145.578               | 2.880.379             | 1            |
| Aporte fiscal                                       | 39.393.511              | 38.376.565            | 2            |
| <b>Gastos</b>                                       | <b>41.606.323</b>       | <b>42.122.279</b>     |              |
| Gastos en personal                                  | 20.283.487              | 21.111.247            | 3            |
| Bienes y servicios de consumo                       | 11.103.564              | 10.578.051            | 4            |
| Transferencias corrientes                           | 10.219.272              | 10.272.023            | 5            |
| Adquisición de activos no financieros               | 0                       | 160.958               |              |
| <b>Resultado</b>                                    | <b>932.766</b>          | <b>-865.335</b>       |              |

### Ingresos y Gastos 2016 – 2017

1. Ingresos de operación: Los menores ingresos en relación al 2016 se debe a que el nivel de ingresos reales de los CET (Cerrados y Semiabiertos) fue menor a lo proyectado.
2. Aporte Fiscal: El menor Aporte Fiscal en relación al 2016 dice relación principalmente con Decreto N° 1764 del 30/11/2017 que rebajó presupuesto en este Subtítulo por M\$ 582.139 para el financiamiento de necesidades del Subtítulo 22 del Programa 01.
3. Gasto en personal: Durante el transcurso del año 2017 el presupuesto inicial del Subtítulo 21 (M\$ 20.039.828) se incrementó en M\$ 1.467.215 por la incorporación de 4 Decretos, a saber: Decreto N°746 del 02.06. por M\$ 231.232 por concepto de diferencial de reajuste y otros., Decreto N°1921 del 13.12. por M\$ 1.032.000 por concepto de incentivo institucional, Decreto N°2054 por M\$ 202.383 por concepto de reajuste y bonos y Decreto N°1830 del 04.12. por M\$ 1.600 por bono de Atacama, quedando un presupuesto final de M\$ 21.507.043. El mayor gasto en relación al año 2016 se explica por una mayor cobertura de la dotación y por el aumento de grado de 200 funcionarios.

<sup>29</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

4. Bienes y Servicios de Consumo: Al comparar el gasto en bienes y servicio, se puede observar que el año 2017 los gastos disminuyeron respecto del año 2016, principalmente por un menor gasto en servicios básicos, ya que el año 2016 se destinaron saldos de este subtítulo para financiar parte del déficit de servicios básicos en el programa 01.
5. Transferencias corrientes: Al comparar el gasto en las Transferencias Corrientes, se puede observar que el año 2017 los gastos aumentaron respecto del año 2016, principalmente en los Programas “Centros de Educación y Trabajo Cerrados”, “Reinserción Social en Convenio con el Ministerio del Interior” y el Programa “Atención de Mujeres Embarazadas y con Hijos Lactantes”.

## b) Comportamiento Presupuestario año 2017

### Programa 01

| Cuadro 3.a (Programa 01)                           |      |       |   |  |  |                                       |                                   |                     |
|--|------|-------|---|--|--|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017 |      |       |   |  |  |                                       |                                   |                     |
| Subt.  | Item | Asig. | Denominación  | Presupuesto Inicial <sup>30</sup><br>(M\$) | Presupuesto Final <sup>31</sup><br>(M\$) | Ingresos y Gastos Devengados<br>(M\$) | Diferencia <sup>32</sup><br>(M\$) | Notas <sup>33</sup> |
|  |      |       | <b>Ingresos</b>                                       | <b>389.102.572</b>                         | <b>410.526.127</b>                       | <b>414.719.908</b>                    | <b>-4.193.781</b>                 |                     |
| 05   |      |       | <b>Transferencias corrientes</b>                      | <b>0</b>                                   | <b>853.606</b>                           | <b>868.010</b>                        | <b>-14.404</b>                    |                     |
|  | 01   |       | Del sector privado                                    | 0  | 853.606                                  | 868.010                               | -14.404                           |                     |
|  |      | 03    | Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro | 0  | 853.606                                  | 868.010                               | -14.404                           |                     |
| 06   |      |       | <b>Rentas de la propiedad</b>                         | <b>30.193</b>                              | <b>30.193</b>                            | <b>25.789</b>                         | <b>4.404</b>                      |                     |
|  | 01   |       | Arriendo de Activos No Financieros                    | 30.193                                     | 30.193                                   | 25.789                                | 4.404                             |                     |
| 07   |      |       | <b>Ingresos de operación</b>                          | <b>65.238</b>                              | <b>65.238</b>                            | <b>6.989</b>                          | <b>58.249</b>                     |                     |
|  | 02   |       | Venta de Servicios                                    | 65.238                                     | 65.238                                   | 6.989                                 | 58.249                            |                     |
| 08   |      |       | <b>Otros ingresos corrientes</b>                      | <b>786.975</b>                             | <b>786.975</b>                           | <b>4.484.128</b>                      | <b>-3.697.153</b>                 | <b>1</b>            |
|  | 01   |       | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas     | 652.604                                    | 652.604                                  | 4.242.232                             | -3.589.628                        |                     |
|  | 99   |       | Otros   | 134.371                                    | 134.371                                  | 241.896                               | -107.525                          |                     |
| 09   |      |       | <b>Aporte fiscal</b>                                  | <b>388.122.621</b>                         | <b>406.800.369</b>                       | <b>406.800.369</b>                    | <b>0</b>                          |                     |
|  | 01   |       | Libre   | 388.122.621                                | 406.800.369                              | 406.800.369                           | 0                                 |                     |
| 10   |      |       | <b>Venta de activos no financieros</b>                | <b>97.545</b>                              | <b>97.545</b>                            | <b>213.900</b>                        | <b>-116.355</b>                   | <b>2</b>            |
|  | 03   |       | Vehículos   | 97.545                                     | 97.545                                   | 213.900                               | -116.355                          |                     |
| 12   |      |       | <b>Recuperación de préstamos</b>                      | <b>0</b>                                   | <b>1.892.201</b>                         | <b>2.320.723</b>                      | <b>-428.522</b>                   | <b>3</b>            |
|  | 10   |       | Ingresos por Percibir                                 | 0  | 1.892.201                                | 2.320.723                             | -428.522                          |                     |
|  |      |       | Saldo inicial de caja                                 | 0  | 0  | 0                                     | 0                                 |                     |
|  |      |       | <b>Gastos</b>   | <b>389.102.572</b>                         | <b>415.876.859</b>                       | <b>408.456.764</b>                    | <b>7.420.095</b>                  |                     |
| 21   |      |       | <b>Gastos en personal</b>                             | <b>294.711.003</b>                         | <b>319.476.175</b>                       | <b>317.180.362</b>                    | <b>2.295.813</b>                  | <b>4</b>            |
| 22   |      |       | <b>Bienes y servicios de consumo</b>                  | <b>83.304.752</b>                          | <b>84.821.752</b>                        | <b>81.182.266</b>                     | <b>3.639.486</b>                  | <b>5</b>            |
| 23   |      |       | <b>Prestaciones de seguridad social</b>               | <b>532.258</b>                             | <b>2.541.373</b>                         | <b>2.422.095</b>                      | <b>119.278</b>                    | <b>6</b>            |
|  | 01   |       | Prestaciones previsionales                            | 532.258                                    | 532.258                                  | 513.038                               | 19.220                            |                     |
|  | 03   |       | Prestaciones Sociales del Empleador                   | 0  | 2.009.115                                | 1.909.057                             | 100.058                           |                     |
| 29   |      |       | <b>Adquisición de activos no financieros</b>          | <b>6.965.986</b>                           | <b>6.965.986</b>                         | <b>6.564.643</b>                      | <b>401.343</b>                    | <b>7</b>            |

30 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

31 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

32 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

33 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

**Cuadro 3.a (Programa 01)**  
**Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017**

| Subt. | Item | Asig. | Denominación                    | Presupuesto Inicial <sup>30</sup><br>(M\$) | Presupuesto Final <sup>31</sup><br>(M\$) | Ingresos y Gastos Devengados<br>(M\$) | Diferencia <sup>32</sup><br>(M\$) | Notas <sup>33</sup> |
|-------|------|-------|---------------------------------|--|--|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
|       | 03   |       | Vehículos                       | 1.750.050                                  | 1.692.009                                | 1.685.149                             | 6.860                             |                     |
|       | 04   |       | Mobiliario y Otros              | 1.722.360                                  | 1.594.360                                | 1.568.269                             | 26.091                            |                     |
|       | 05   |       | Máquinas y Equipos              | 3.323.012                                  | 3.323.012                                | 2.955.244                             | 367.768                           |                     |
|       | 06   |       | Equipos informáticos            | 95.724                                     | 231.216                                  | 230.986                               | 230                               |                     |
|       | 07   |       | Programas informáticos          | 74.840                                     | 125.389                                  | 124.995                               | 394                               |                     |
| 31    |      |       | <b>Iniciativas de inversión</b> | <b>3.588.573</b>                           | <b>2.071.573</b>                         | <b>1.107.398</b>                      | <b>964.175</b>                    | 8                   |
|       | 02   |       | Proyectos                       | 3.588.573                                  | 2.071.573                                | 1.107.398                             | 964.175                           |                     |
|       |      |       | <b>Resultado</b>                | <b>0</b>                                   | <b>-5.350.732</b>                        | <b>6.263.145</b>                      | <b>-11.613.876</b>                |                     |

Notas:

1. Otros ingresos Corrientes: Corresponden a recuperación y reembolsos por licencias médicas y otros reintegros asociados principalmente a reintegros de años anteriores. Al cierre del mes de diciembre estos ingresos alcanzaron una ejecución por sobre el Presupuesto asignado, dado la gran cantidad de Licencias Médicas que se registran en el Servicio.
2. Venta de activos no financieros: Este Subtítulo registró una sobrejecución dado el remate de vehículos dados de baja el año 2016.
3. Recuperación de Préstamos: Corresponde a los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año 2016 asociados a Reembolsos de Licencias médicas, los cuales no fue posible recuperar en su totalidad en el año 2017.
4. Gastos en Personal: El saldo reflejado, obedece principalmente a que no fue posible materializar pagos de Ascensos de personal uniformado en los plazos planificados.
5. Bienes y Servicios de Consumo: La diferencia entre el presupuesto y el gasto dice relación, por una parte, a procesos de compras asociados a las glosas de frazadas y colchones que no fue posible concretar por dificultades en los trámites administrativos respectivos y por otra parte, a la incorporación en el mes de noviembre del Decreto N°1764 que consideraba una reformulación presupuestaria para desarrollar diversos proyectos de Infraestructura, debido la fecha en que se incorporó el Decreto no fue posible gestionar la totalidad de proyectos programados.
6. Prestaciones de seguridad social: La diferencia dice relación principalmente con un menor retiro de funcionarios en relación a lo proyectado.
7. Adquisición de activos no financieros: La diferencia dice relación principalmente con adquisición de equipamiento de seguridad que no fue posible materializar en los plazos esperados.
8. Iniciativas de inversión: El saldo que presenta este subtítulo corresponde a proyectos de Inversión que fueron desidentificados debido a que no alcanzarían hacer adjudicados en el año 2017.

## Programa 02

| Cuadro 3.b (Programa 02)                           |      |       |   |  |  |                                       |                                   |                     |
|--|------|-------|---|--|--|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017 |      |       |   |  |  |                                       |                                   |                     |
| Subt.  | Item | Asig. | Denominación  | Presupuesto Inicial <sup>34</sup><br>(M\$) | Presupuesto Final <sup>35</sup><br>(M\$) | Ingresos y Gastos Devengados<br>(M\$) | Diferencia <sup>36</sup><br>(M\$) | Notas <sup>37</sup> |
|  |      |       | <b>Ingresos</b>   | <b>41.717.830</b>                          | <b>41.855.516</b>                        | <b>41.256.944</b>                     | <b>598.572</b>                    |                     |
| 07   |      |       | <b>Ingresos de operación</b>  | <b>3.478.951</b>                           | <b>3.478.951</b>                         | <b>2.880.379</b>                      | <b>598.572</b>                    |                     |
|  | 02   |       | Venta de Servicios  | 3.478.951                                  | 3.478.951                                | 2.880.379                             | 598.572                           | 1                   |
| 09   |      |       | <b>Aporte fiscal</b>  | <b>38.238.879</b>                          | <b>38.376.565</b>                        | <b>38.376.565</b>                     | <b>0</b>                          |                     |
|  | 01   |       | Libre   | 38.238.879                                 | 38.376.565                               | 38.376.565                            | 0                                 |                     |
|  |      |       | <b>Gastos</b>   | <b>41.717.830</b>                          | <b>43.091.920</b>                        | <b>42.122.279</b>                     | <b>969.641</b>                    |                     |
| 21   |      |       | <b>Gastos en personal</b>   | <b>20.039.828</b>                          | <b>21.507.043</b>                        | <b>21.111.247</b>                     | <b>395.796</b>                    | 2                   |
| 22   |      |       | <b>Bienes y servicios de consumo</b>                                    | <b>10.592.638</b>                          | <b>10.592.638</b>                        | <b>10.578.051</b>                     | <b>14.587</b>                     |                     |
| 24   |      |       | <b>Transferencias corrientes</b>  | <b>10.924.394</b>                          | <b>10.831.269</b>                        | <b>10.272.023</b>                     | <b>559.246</b>                    | 3                   |
|  | 03   |       | A otras entidades públicas  | 10.924.394                                 | 10.831.269                               | 10.272.023                            | 559.246                           |                     |
|  | 001  |       | Programas de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad      | 717.190                                    | 717.190                                  | 703.818                               | 13.372                            |                     |
|  | 002  |       | Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos                    | 2.838.826                                  | 2.838.826                                | 2.587.407                             | 251.419                           |                     |
|  | 003  |       | Programa de Intermediación Laboral para Penados en el Sistema Abierto   | 233.197                                    | 233.197                                  | 217.288                               | 15.909                            |                     |
|  | 004  |       | Programas de Apoyo Postpenitenciario                                    | 498.402                                    | 498.402                                  | 497.574                               | 828                               |                     |
|  | 005  |       | Programa de Reinserción Social en Convenio con Ministerio del Interior  | 1.700.827                                  | 1.649.706                                | 1.625.514                             | 24.192                            |                     |
|  | 006  |       | Programa de Reinserción Laboral en Convenio con Ministerio del Interior | 620.602                                    | 610.838                                  | 585.890                               | 24.948                            |                     |
|  | 007  |       | Programa de Reinserción Social en Secciones Juveniles                   | 1.265.798                                  | 1.265.798                                | 1.218.718                             | 47.080                            |                     |
|  | 008  |       | Programa Centros de Educación y Trabajo Cerrados                        | 1.912.784                                  | 1.902.904                                | 1.752.294                             | 150.610                           |                     |
|  | 009  |       | Programa de Atención para Mujeres Embarazadas y con Hijos Lactantes     | 1.136.768                                  | 1.114.408                                | 1.083.520                             | 30.888                            |                     |
| 29   |      |       | <b>Adquisición de Activos No Financieros</b>                            | <b>160.970</b>                             | <b>160.970</b>                           | <b>160.958</b>                        | <b>12</b>                         |                     |
|  |      |       | <b>Resultado</b>  | <b>0</b>                                   | <b>-1.236.404</b>                        | <b>-865.335</b>                       | <b>-371.069</b>                   |                     |

34 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

35 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

36 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

37 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Notas:

1. Ingresos de Operación: La diferencia del gasto en relación al presupuesto asignado se debe a que el nivel de ingresos real de los CET (Cerrados y Semiabiertos) fue menor a lo proyectado.
2. Gasto en Personal: El saldo corresponde en un 58% a sueldos por 45 vacantes no cubiertas de los programas de reinserción, en un 18% a honorarios debido a la alta rotación de los programas, en un 16% a horas que no fueron ejecutadas y en un 7% a viáticos no ejecutados.
3. Transferencias Corrientes: El 72% del saldo corresponde a los Programas “Centros de Educación y Trabajo” (Semiabiertos y Cerrados), ya que el nivel de ingresos de estos CET fue menor a lo proyectado, lo que no permitió mayor gasto.

## c) Indicadores Financieros

### Programa 01

| Cuadro 4.a (Programa 01)<br>Indicadores de Gestión Financiera |   |                  |                        |         |        |                                    |       |
|---|---|------------------|------------------------|---------|--------|------------------------------------|-------|
| Nombre Indicador  | Fórmula Indicador   | Unidad de medida | Efectivo <sup>38</sup> |         |        | Avance <sup>39</sup><br>2017/ 2016 | Notas |
|   |   |                  | 2015                   | 2016    | 2017   |                                    |       |
| Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)                         | AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>40</sup> )                         | M\$              | 98,09                  | 100,75  | 99,85  | 99,10                              | 1     |
| Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)                   | [IP Ley inicial / IP devengados]  | M\$              | 813,02                 | 1105,73 | 933,44 | 84,42                              | 2     |
|   | [IP percibidos / IP devengados]   | M\$              | 100                    | 100     | 100    | 100                                |       |
|   | [IP percibidos / Ley inicial]   | M\$              | 12,3                   | 9,04    | 10,71  | 118,46                             | 3     |
| Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)                      | [DF/ Saldo final de caja]   | M\$              | 0                      | 0       | 11,85  | 0                                  | 4     |
|   | (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos) | M\$              | 0                      | 0       | 17,15  | 0                                  | 5     |

#### Notas:

- 1 El indicador muestra un valor inferior a 100, dado que el financiamiento de diversas iniciativas fue a través del reconocimiento del Saldo Inicial de Caja y no con mayor Aporte Fiscal.
- 2 Si bien el valor es inferior a 100, respecto del 2016 se incrementó, ya que el año 2017 se percibieron M\$ 6.989 por concepto de “Indemnizaciones pagadas por los Internos Trabajadores” y el 2016 M\$ 5.728
- 3 El aumento en el indicador se debe a que durante el año 2017 se percibieron mayores ingresos por concepto de “Indemnizaciones pagadas por los Internos Trabajadores” respecto al 2016.
4. y 5. No existe avance del indicador dado que en el año 2016 el Servicio no quedó con Deuda Flotante.

38 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

39 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

40 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

## Programa 02

| Cuadro 4.b (Programa 02)<br>Indicadores de Gestión Financiera |   |                  |                        |        |        |                                    |       |
|---|---|------------------|------------------------|--------|--------|------------------------------------|-------|
| Nombre Indicador  | Fórmula Indicador   | Unidad de medida | Efectivo <sup>41</sup> |        |        | Avance <sup>42</sup><br>2017/ 2016 | Notas |
|   |   |                  | 2015                   | 2016   | 2017   |                                    |       |
| Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)                         | AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>43</sup> )                         | M\$              | 112.20                 | 100.87 | 101.54 | <b>101.54</b>                      |       |
| Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)                   | [IP Ley inicial / IP devengados]  | M\$              | 106.09                 | 109.72 | 120.78 | <b>110.08</b>                      | 1     |
|   | [IP percibidos / IP devengados]   | M\$              | 103.79                 | 100    | 99.95  | <b>99.95</b>                       | 2     |
|   | [IP percibidos / Ley inicial]   | M\$              | 101.52                 | 91.14  | 82.75  | <b>90.79</b>                       | 3     |
| Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)                      | [DF/ Saldo final de caja]   | M\$              | 0                      | 0      | 45,08  | <b>0</b>                           | 4     |
|   | (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos) | M\$              | 0                      | 0      | 1,28   | <b>0</b>                           | 5     |

### Notas:

- 1 Si bien el valor del avance es sobre 100, el año 2017 se percibieron M\$ 198.009 menos ingresos propios en el año 2016.
- 2 El indicador del avance que se refleja es inferior a 100, ya que el año 2017 se percibieron menos ingresos respecto de lo devengado, mientras que el año 2016 fueron iguales.
- 3 El indicador del avance que se refleja es inferior a 100, lo que obedece a que el año 2017 se percibieron M\$ 199.231 menos que el año 2016.
- 4 y 5 No existe avance del indicador dado que en el año 2016 el Servicio no quedó con Deuda Flotante.

41 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

42 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

43 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

## d) Fuente y Uso de Fondos

| <b>Cuadro 5</b>  |                                     |                   |                    |                   |
|--|-------------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| <b>Análisis del Resultado Presupuestario 2017<sup>44</sup></b> |                                     |                   |                    |                   |
| Código   | Descripción                         | Saldo Inicial     | Flujo Neto         | Saldo Final       |
| <b>FUENTES Y USOS</b>  |                                     | <b>6.587.114</b>  | <b>5.397.710</b>   | <b>11.984.824</b> |
| <b>Carteras Netas</b>  |                                     |                   | <b>2.196.277</b>   | <b>2.196.277</b>  |
| 115  | Deudores Presupuestarios            |                   | 3.579.718          | 3.579.718         |
| 215  | Acreedores Presupuestarios          |                   | -1.383.441         | -1.383.441        |
| <b>Disponibilidad Neta</b>                                     |                                     | <b>15.471.183</b> | <b>3.540.211</b>   | <b>19.011.394</b> |
| 111  | Disponibilidades en Moneda Nacional | 15.471.183        | 3.540.211          | 19.011.394        |
| <b>Extrapresupuestario neto</b>                                |                                     | <b>-8.884.069</b> | <b>-338.778</b>    | <b>-9.222.847</b> |
| 114  | Anticipo y Aplicación de Fondos     | 115.741           | 83.521             | 199.262           |
| 116  | Ajustes a Disponibilidades          | 55.646            | 125                | 55.771            |
| 119  | Trasposos Interdependencias         |                   | <b>479.465.195</b> | 479.465.195       |
| 214  | Depósitos a Terceros                | -8.697.644        | -213.523           | -8.911.167        |
| 216  | Ajustes a Disponibilidades          | -357.812          | -208.860           | -566.672          |
| 219  | Trasposos Interdependencias         |                   | -479.465.236       | -479.465.236      |

<sup>44</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

## e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

### Programa 01

| Cuadro 6.a (Programa 01)   |             |                   |           |  |
|--|-------------|-------------------|-----------|--|
| Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2017   |             |                   |           |  |
| Denominación   | Ley Inicial | Presupuesto Final | Devengado | Observaciones  |
| Reposición y adquisición de activos No Financieros para la operación del sistema penitenciario                   | 3.767.574   | 3.825.615         | 3.478.260 | Este gasto corresponde a la reposición permanente del equipamiento relacionado con las aéreas de seguridad, sea en adquisición de sistema de seguridad CCTV, extractores de humo, compresores de aires entre otros, equipamiento para el Servicio de alimentación del Hospital Penal, SSEE y Regionales; Salud para el equipamiento médico proyecto Asistyr, equipos de esterilización, equipos de Kinesiología entro otros, para Informática en scanner, pistolas lectoras de códigos, entro otros, permitiendo la continuidad de las diversas acciones desarrolladas por la Institución para el cumplimiento de las funciones. |
| Mayor Costo por el Reconocimiento de la Asignación Profesional del Personal Uniformado, Técnico y Administrativo | 6.267.129   | 6.267.129         | 6.267.129 | Recursos destinados a financiar la asignación profesional de los funcionarios que han reconocido algún título profesional periodo enero 2015 para 841 funcionarios y a junio 2016 para 514 funcionarios. Al cierre del año se ejecutó un 100% de los recursos.   |
| Ejecución de redes contra incendio unidades penales del país VI Etapa  | 3.112.644   | 1.495.644         | 561.541   | Estos recursos permitieron la ejecución de los siguientes proyectos: construcción de redes contra incendio en: CCP Bulnes, CDP Yungay, CCP Coronel y gastos administrativos en CCP Coyhaique y CDP Petorca. Cabe mencionar que se realizó una desidentificación presupuestaria aprobada mediante Decreto N° 1744 del 30.11.17 en proyectos de Tocopilla, Calama, Illapel, Petorca, Coronel, Coyhaique y Rio Bueno por un total de M\$ 2.266.982  |
| Mantenión anual de Redes Contra Incendio   | 1.375.756   | 1.375.756         | 726.229   | Este gasto corresponde a la ejecución de recursos para mantención de redes contra incendio, efectuándose al cierre del año en las regiones de Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Maule, Biobío, y La Araucanía por un monto de M\$ 726.229 por un 53%   |
| Programa de Implementación, Ampliación y Reposición de CCTV  | 664.007     | 664.007           | 654.732   | Este gasto corresponde a la implementación de los sistemas Electrónicos de Seguridad CCTV, para las Regiones de Valparaíso, Biobío, La Araucanía y Magallanes, principalmente en CDP Casablanca, CDP Arauco, CCP Bulnes, CDP Pitrufquén, CDP Collipulli, CDP Nueva Imperial, CDP Traiguén y Puerto Natales.  |

**Cuadro 6.a (Programa 01)**  
**Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2017**

| Denominación  | Ley Inicial | Presupuesto Final | Devengado | Observaciones  |
|---|-------------|-------------------|-----------|--|
| Reposición de 27 Vehículos y recuperación de 5 Vehículos año 2017 | 1.905.713   | 1.847.672         | 1.840.812 | Estos recursos fueron destinados en suplir 27 vehículos existentes y que presentan un alto kilometraje y vida útil, al cierre del año se ejecutó un gasto por adquisición en 1 Bus traslado de personal de 33 pasajeros, 1 bus traslado de personal de 21 pasajeros, 16 furgones de 2 celdas de Canes y Personal, 7 furgones 1 celda traslado interno, 1 Furgón para traslado de canes y personal, 1 Station Wagon 4x4 para el traslado de personal, 1 furgón traslado de internos, 1 ambulancia traslado de internos, 1 Furgón traslado de 9 pasajes, 1 Bus traslado de pasajeros, 1 Camioneta doble cabina, 24 Furgones para el traslado de internos. Se solicitó reformulación presupuestaria, la cual fue aprobada mediante Decreto N° 1764 de fecha 30.11.17. |
| Reposición y Adquisición Elementos y Equipamiento Seguridad       | 1.428.664   | 1.428.664         | 1.330.055 | Este gasto corresponde a la adquisición de elementos de seguridad, 25.000 municiones calibre 5.56x45 mm, 100.000 municiones calibre 9x19 mm, municiones 0.38 y 12 perdigón de goma, bastones retráctiles, candados de seguridad, gas lacrimógeno, mejoramiento de los ECAs Regionales, baterías tetras, maletas con herramientas entre otras. Así como también equipamiento de seguridad, 95 subametralladoras, 278 pistolas, Casco balísticos modelo Golfo, Cámara Go Pro, equipamiento para sala de armas, entre otros.  |

## Programa 02

| Cuadro 6.b (Programa 02)  |             |                   |           |   |
|---|-------------|-------------------|-----------|---|
| Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2017                                |             |                   |           |   |
| Denominación  | Ley Inicial | Presupuesto Final | Devengado | Observaciones   |
| Implementación de la Ley 20.603 (Monitoreo Telemático)  | 150.051     | 150.051           | 150.051   | <p>A partir del año 2013 se asignó al Servicio una fracción de los recursos establecidos en el informe financiero de la Ley 20.603 para cubrir gasto por servicio de Monitoreo, considerando la puesta en marcha de manera gradual. El año 2017 se termina el contrato con el actual proveedor (41 meses) del servicio de monitoreo, debiendo desinstalarse la totalidad de las tobilleras en operación por cambio de proveedor, este gasto no está considerado en el contrato por lo cual es un gasto no previsto que debe ser cubierto.</p> <p>La desinstalación de tobilleras no se llevó a cabo, ya que el servicio de monitoreo debe ser continuo, por lo que estos recursos fueron destinados a cubrir la factura de Monitoreo correspondiente al último período del contrato.</p>  |
| Mayor costo por Reconocimiento de la Asignación Profesional del personal técnico y administrativo | 182.506     | 182.506           | 182.506   | <p>De un análisis del comportamiento del gasto de los últimos años, se ha podido constatar un fuerte incremento en el gasto asociado a la Asignación Profesional, gastos que hasta el 2016 habían sido cubiertos con saldos asociados a cargos vacantes. El reconocimiento de esta asignación implica un aumento además en otras asignaciones como Ley de Modernización 19.553, Ley 19.185, Ley 3.551, aportes patronales, entre otras.</p> <p>Estos recursos permitieron financiar el año 2017 el incremento de la remuneración de 40 administrativos y/o técnicos que reconocieron asignación profesional.</p>  |
| Reposición de Activos No Financieros para el funcionamiento de la Ley 20.603                      | 160.670     | 160.970           | 160.958   | <p>El año 2013 se entregaron recursos para la implementación de la Ley 20.603, el cual no contempló la mejora de mobiliario del equipamiento ya existente (obsolescencia o falla). Los recursos asignados permitirán reponer mobiliario de los CRS mejorando condiciones laborales y de atención de penados, también para la reposición de equipamiento en CRS para mejorar gestión documental y para la adquisición de computadores e impresoras en los CRS que realizan control de penas sustitutivas.</p> <p>Se distribuyó a regiones presupuesto de mobiliario presentándose un gasto al cierre del año de M\$ 29.739.- Respecto a los recursos de equipamiento informático se devengaron M\$ 128.111 (59 impresoras, 40 scanner, 2 monitores, 98 computadores, 7 Tótem de auto atención y 1 unidad de almacenamiento interno storage). En relación a maquinaria se devengaron M\$ 3.108.</p> |

## f) Transferencias<sup>45</sup>

| <b>Cuadro 7</b>                                  |  |  |                             |                          |       |
|--|--|--|-----------------------------|--------------------------|-------|
| <b>Transferencias Corrientes</b>                 |  |  |                             |                          |       |
| Descripción                                      | Presupuesto Inicial<br>2017 <sup>46</sup><br>(M\$) | Presupuesto<br>Final 2017 <sup>47</sup><br>(M\$) | Gasto<br>Devengado<br>(M\$) | Diferencia <sup>48</sup> | Notas |
| <b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>          |  |  |                             |                          |       |
| Gastos en Personal                               |  |  |                             |                          |       |
| Bienes y Servicios de Consumo                    | -  | -  | -                           | -                        |       |
| Inversión Real                                   |  |  |                             |                          |       |
| Otros  |  |  |                             |                          |       |
| <b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b> |  |  |                             |                          |       |
| <b>Gastos en Personal</b>                        | <b>10.924.394</b>                                  | <b>10.831.269</b>                                | <b>10.272.023</b>           | <b>559.246</b>           |       |
| Gastos en Personal                               | 2.488.729  | 2.129.362  | 2.024.423                   | 104.939                  |       |
| Bienes y Servicios de Consumo                    | 7.718.697  | 7.718.697  | 7.302.402                   | 416.295                  |       |
| Inversión Real                                   | 716.968  | 983.210  | 945.198                     | 38.012                   |       |
| Otros <sup>49</sup>                              |  |  |                             |                          |       |
| <b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>                      | <b>10.924.394</b>                                  | <b>10.831.269</b>                                | <b>10.272.023</b>           | <b>559.246</b>           |       |

### Notas:

El presupuesto de este subtítulo sufrió una rebaja de M\$ 93.125 debido a la incorporación de los siguientes Decretos:

- Decreto N° 2054 que rebaja presupuesto del componente honorarios por M\$ 96.787
- Decreto N° 746 del 02/06/2017 que lo incrementó en M\$ 3.662 por concepto de diferencial de reajuste.

Por otra parte, el componente adquisición de activos no financieros se incrementó en M\$ 266.242, recursos que se traspasaron desde el componente de honorarios. Todos estos cambios quedaron materializados mediante resolución N° Ex. N°8846 de fecha 16/11/2017 visada por la Dirección de Presupuesto

La diferencia corresponde principalmente a gastos de operación, esencialmente insumo de materiales, ya que el nivel de ingresos de los CET (Cerrados y Semiabiertos) fue menor a lo proyectado, lo cual no permitió mayor gasto. No obstante, también se presenta saldo en honorarios debido a que no fueron cubiertos todos los cupos.

<sup>45</sup> Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

<sup>46</sup> Corresponde al aprobado en el Congreso.

<sup>47</sup> Corresponde al vigente al 31.12.2017.

<sup>48</sup> Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

<sup>49</sup> Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

**g) Inversiones<sup>50</sup>**

| <b>Cuadro 8</b>   |                                    |   |                      |  |                                  |                    |                       |
|---|------------------------------------|---|----------------------|--|----------------------------------|--------------------|-----------------------|
| <b>Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2017</b> |                                    |   |                      |  |                                  |                    |                       |
| Iniciativas de Inversión  | Costo Total Estimado <sup>51</sup> | Ejecución Acumulada al año 2017 <sup>52</sup> | % Avance al Año 2016 | Presupuesto Final Año 2017 <sup>53</sup> | Ejecución Año 2017 <sup>54</sup> | Saldo por Ejecutar | Notas                 |
|   | (1)                                | (2)   | (3) = (2) / (1)      | (4)                                      | (5)                              | (7) = (4) - (5)    |                       |
| Construcción redes contra incendios Unidad Penal CDP Illapel                  | \$ 497.753.000                     | \$1.425.000                                   | 0,29%                | \$ 0                                     | \$0                              | \$ 0               | Monto Adjudicado 2015 |
| Construcción redes contra incendio CCP Coronel                                | \$452.538.000                      | \$213.112.249                                 | 47,09%               | \$ 213.463.000                           | \$213.112.249                    | \$350.751          | Monto Ficha IDI 2016  |
| Construcción redes contra incendio CDP Petorca                                | \$249.611.000                      | \$1.578.623                                   | 0,006%               | \$3.276.000                              | \$1.578.623                      | \$1.697.377        | Monto Adjudicado 2015 |
| Construcción redes contra incendios CCP Bulnes                                | \$369.668.000                      | \$172.449.935                                 | 46,64%               | \$173.571.000                            | \$ 172.449.935                   | \$ 1.121.065       | Monto Adjudicado 2016 |
| Construcción redes contra incendios CCP Yungay                                | \$ 393.423.000                     | \$ 172.642.749                                | 43,88%               | \$183.565.000                            | \$172.641.749                    | \$10.923.251       | Monto Adjudicado 2015 |
| Construcción redes contra incendios CDP Pitrufquén                            | \$ 261.393.000                     | \$ 226.217.892                                | 86,54%               | \$ 141.923.000                           | \$ 139.815.118                   | \$ 2.107.882       | Monto Adjudicado 2015 |
| Construcción Redes Contra Incendio CP Coyhaique                               | \$ 323.930.000                     | \$ 1.733.099                                  | 0,05%                | \$757.000                                | \$757.367                        | \$ - 367           | Monto adjudicado 2016 |
| Construcción Redes Contra Incendio CCP Rio Bueno                              | \$ 90.661.000                      | \$0   | -                    | \$929.000                                | \$0                              | \$929.000          | Monto Ficha IDI 2016  |
| Construcción Redes contra Incendio Tocopilla                                  | \$ 364.358.000                     | \$0   | 0%                   | \$0                                      | \$0                              | \$0                | Monto adjudicado 2016 |

50 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

51 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

52 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2017.

53 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2017.

54 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2017.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 - 2017

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2017

|            |   |          |    |
|------------|---|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS | PARTIDA  | 10 |
| SERVICIO   | GENDARMERIA DE CHILE                      | CAPÍTULO | 04 |

| Producto Estratégico | Nombre Indicador   | Fórmula Indicador   | Unidad de medida | Valores Efectivos                               |  |  |   | Meta 2017                                       | Porcentaje de Logro <sup>55</sup> 2017 |
|----------------------|--|---|------------------|---|--|--|---|---|--|
|                      |  |   |                  | 2014  | 2015   | 2016   | 2017  |   |  |
| Vigilancia           | Tasa de internos fugados desde el interior de unidades penales en el año t, por cada 1000 internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t | (N° de fugas efectivas desde el interior de unidades penales en el año t / N° de internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t) * 1000       | número           | 0,15 número<br>(20.00/129824.00)<br>*1000.00    | 0,06 número<br>(8.00/127212.00)<br>*1000.00    | 0,08 número<br>(11.00/129562.00)<br>*1000.00 | 0,12 número<br>(16.00/128586.00)<br>*1000.00    | 0,19 número<br>(26.00/134579.00)<br>*1000.00    | 100,00 %                               |
|                      |  |   |                  | H: 0,13 número<br>(16.00/118902.00)<br>*1000.00 | H: 0,05 número<br>(6.00/116024.00)<br>*1000.00 | H: 0,09<br>(11.00/117626.00)<br>*1000.00     | H: 0,12 número<br>(14.00/116409.00)<br>*1000.00 | H: 0,21 número<br>(25.00/121133.00)<br>*1000.00 |  |
|                      |  |   |                  | M: 0,37 número<br>(4.00/10922.00)<br>*1000.00   | M: 0,18 número<br>(2.00/11188.00)<br>*1000.00  | M: 0,00<br>(0.00/11936.00)<br>*1000.00       | M: 0,16 número<br>(2.00/12177.00)<br>*1000.00   | M: 0,07 número<br>(1.00/13446.00)<br>*1000.00   |  |
| Vigilancia           | Tasa de internos fugados desde el exterior de unidades penales en el año t, por cada 1000 internos trasladados a tribunales, a hospitales y otros lugares en el año t  | (Número de personas fugadas desde el exterior de unidades penales en el año t / Número de personas trasladadas a tribunales, hospitales y otros lugares en el año t) * 1000 | número           | 0,04 número<br>(9.00/204359.00)<br>*1000.00     | 0,02 número<br>(4.00/217418)<br>*1000.00       | 0,06 número<br>(14.00/226197.00)<br>*1000.00 | 0,02 número<br>(5.00/235187.00)<br>*1000.00     | 0,07 número<br>(17.00/228597.00)<br>*1000.00    | 100,00 %                               |
|                      |  |   |                  | H: 0,05 número<br>(9.00/177711.00)<br>*1000.00  | H: 0,02 número<br>(4.00/190050.00)<br>*1000.00 | H: 0,07<br>(14.00/197029.00)<br>*1000.00     | H: 0,03 número<br>(5.00/161712.00)<br>*1000.00  | H: 0,08 número<br>(16.00/199056.00)<br>*1000.00 |  |
|                      |  |   |                  | M: 0,00 número<br>(0.00/26648.00)<br>*1000.00   | M: 0,00 número<br>(0.00/27368.00)<br>*1000.00  | M: 0,00<br>(0.00/18782.00)<br>*1000.00       | M: 0,00 número<br>(0.00/18782.00)<br>*1000.00   | M: 0,03 número<br>(1.00/29541.00)<br>*1000.00   |  |

55 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%

| Producto Estratégico | Nombre Indicador   | Fórmula Indicador   | Unidad de medida | Valores Efectivos                               |   |   |   | Meta 2017                                       | Porcentaje de Logro <sup>55</sup> 2017 |
|----------------------|--|---|------------------|---|---|---|---|---|--|
|                      |  |   |                  | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  |   |  |
| Vigilancia           | Tasa de internos muertos por agresiones entre internos en el año t, por cada 1.000 internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t                              | (N° de internos muertos por agresiones entre internos en el año t / N° de internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t) * 1000                              | número           | 0,48 número<br>(62.00/129824.00)<br>*1000.00    | 0,45 número<br>(57.00/127212.00)<br>*1000.00    | 0,39 número<br>(51.00/129562.00)<br>*1000.00    | 0,37 número<br>(48.00/128586.00)<br>*1000.00    | 0,42 número<br>(57.00/134579.00)<br>*1000.00    | 100,00 %                               |
|                      |  |   |                  | H: 0,52 número<br>(62.00/118902.00)<br>*1000.00 | H: 0,49 número<br>(57.00/116024.00)<br>*1000.00 | H: 0,43 número<br>(50.00/117626.00)<br>*1000.00 | H: 0,41 número<br>(48.00/116409.00)<br>*1000.00 | H: 0,46 número<br>(56.00/121133.00)<br>*1000.00 |  |
|                      |  |   |                  | M: 0,00 número<br>(0.00/10922.00)<br>*1000.00   | M: 0,00 número<br>(0.00/11188.00)<br>*1000.00   | M: 0,08 número<br>(1.00/11936.00)<br>*1000.00   | M: 0,00 número<br>(0.00/12177.00)<br>*1000.00   | M: 0,07 número<br>(1.00/13446.00)<br>*1000.00   |  |
| Asistencia           | Porcentaje de usuarios de los programas de reinserción laboral colocados en un trabajo, respecto del total de usuarios intervenidos en el año t  | (N° de usuarios de los Programas de reinserción laboral colocados en un trabajo en el año t / N° de usuarios intervenidos en el año t) * 100  | %                | 32,84 %<br>(1299.00/3956.00)<br>*100            | 35,83 %<br>(1696.00/4733.00)<br>*100            | 36,66 %<br>(1611.00/4394.00)<br>*100            | 38,11 %<br>(1685.00/4421.00)<br>*100            | 35,05 %<br>(1595.00/4550.00)<br>*100            | 100,00 %                               |
|                      |  |   |                  | H: 34,76 %<br>(1106.00/3182.00)<br>*100         | H: 39,58 %<br>(1494.00/3775.00)<br>*100         | H: 39,97 %<br>(1415.00/3540.00)<br>*100         | H: 40,09 %<br>(1393.00/3475.00)<br>*100         | H: 35,09 %<br>(1395.00/3976.00)<br>*100         |  |
|                      |  |   |                  | M: 24,94 %<br>(193.00/774.00)<br>*100           | M: 21,09 %<br>(202.00/958.00)<br>*100           | M: 22,95 %<br>(196.00/854.00)<br>*100           | M: 30,87 %<br>(292.00/946.00) *100              | M: 34,84 %<br>(200.00/574.00) *100              |  |
| Atención             | Porcentaje de condenados privados de libertad que concluyen proceso educativo en el año t, respecto del total de condenados privados de libertad que acceden a proceso educativo en el año t | (Número de condenados privados de libertad que concluyen proceso educativo en el año t / Número total de condenados privados de libertad que acceden a proceso educativo en el año t) * 100 | %                | 85,08 %<br>(13586.00/15969.00)<br>*100          | 83,59 %<br>(13427.00/16062.00)<br>*100          | 83,26 %<br>(12879.00/15468.00)<br>*100          | 86,35 %<br>(14009.00/16223.00)<br>*100          | 85,00 %<br>(12795.00/15053.00)<br>*100          | 100,00 %                               |
|                      |  |   |                  | H: 84,85<br>(12374.00/14583.00)<br>*100         | H: 82,81<br>(12221.00/14757.00)<br>*100         | H: 82,75 %<br>(11678.00/14112.00)<br>*100       | H: 86,08 %<br>(12702.00/14756.00)<br>*100       | H: 84,55 %<br>(11707.00/13846.00)<br>*100       |  |
|                      |  |   |                  | M: 87,45<br>(1212.00/1386.00)<br>*100           | M: 92,41<br>(1206.00/1305.00)<br>*100           | M: 88,57 %<br>(1201.00/1356.00)<br>*100         | M: 89,09 %<br>(1307.00/1467.00)<br>*100         | M: 90,14 %<br>(1088.00/1207.00)<br>*100         |  |

| Producto Estratégico | Nombre Indicador   | Fórmula Indicador  | Unidad de medida | Valores Efectivos       |                         |                         |                         | Meta 2017               | Porcentaje de Logro <sup>55</sup> 2017 |
|----------------------|--|--|------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--|
|                      |  |  |                  | 2014                    | 2015                    | 2016                    | 2017                    |                         |  |
| Atención             | Días hábiles promedio de respuesta de solicitudes de trámites y reclamos ingresadas bajo la Ley 19.880, respecto del total de solicitudes respondidas de Trámites y Reclamos en el año t | Sumatoria de días hábiles de respuesta de solicitudes de trámites y reclamos respondidas bajo la ley 19.880 en el año t / N° total de solicitudes de trámites y reclamos respondidas en el año t | días             | 4,85 días               | 5,14 días               | 3,62 días               | 4,37 días               | 4,87 días               | 100,00 %                               |
|                      |  |  |                  | 66209.00/13653.00       | 75875.00/14763.00       | 49487.00/13657.00       | 50373.00/11520.00       | 69231.00/14215.00       |  |
|                      |  |  |                  | H: 4,48 días            | H: 4,77 días            | H: 3,42 días            | H: 4,15 días            | H: 4,67 días            |  |
|                      |  |  |                  | 45744.00/10219.00       | 51681.00/10844.00       | 34418.00/10066.00       | 34684.00/8366.00        | 48462.00/10377.00       |  |
|                      |  |  |                  | M: 5,96 días            | M: 6,17 días            | M: 4,20 días            | M: 4,97 días            | M: 5,41 días            |  |
|                      |  |  |                  | 20465.00/3434.00        | 24194.00/3919.00        | 15069.00/3591.00        | 15689.00/3154.00        | 20769.00/3838.00        |  |
|                      |  |  |                  | Enfoque de Género: SI   |                         |                         |                         |                         |  |
| Asistencia           | Porcentaje de condenados capacitados con laboralmente con certificación en el año t  | (Número de condenados con capacitación laboral certificada en el año t / Promedio mensual de condenados en el año t) * 100   | %                | 7,22 %                  | 8,22 %                  | 9,99 %                  | 13,80 %                 | 7,62 %                  | 100,00 %                               |
|                      |  |  |                  | (2354.00/32599.00) *100 | (2535.00/30847.00) *100 | (2967.00/29693.00) *100 | (3846.00/27877.00) *100 | (2409.00/31601.00) *100 |  |
|                      |  |  |                  | H: 7,04 %               | H: 7,22 %               | H: 8,98 %               | H: 12,22 %              | H: 6,69 %               |  |
|                      |  |  |                  | (2144.00/30471.00) *100 | (2086.00/28902.00) *100 | (2496.00/27785.00) *100 | (3162.00/25866.00) *100 | (1982.00/29621.00) *100 |  |
|                      |  |  |                  | M: 9,87 %               | M: 23,08 %              | M: 24,69 %              | M: 34,01 %              | M: 21,57 %              |  |
|                      |  |  |                  | (210.00/2128.00) *100   | (449.00/1945.00) *100   | (471.00/1908.00) *100   | (684.00/2011.00) *100   | (427.00/1980.00) *100   |  |
|                      |  |  |                  | Enfoque de Género: SI   |                         |                         |                         |                         |  |

Resultado Global Año 2017: 100%

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Servicio: Subsecretaría de Justicia

| <b>Cuadro 9.a</b>                          |  |
|--|--|
| <b>Compromisos de Gobierno 2014 – 2017</b> |  |
| <b>Compromisos Cumplidos</b>               |  |
| <b>Nº</b>                                  | <b>Gestión</b>   |
| 1  | Adoptar una Política de Estado Explícita e Integral en Derechos Humanos  |
| 2  | Asignar recursos al Poder Judicial para la designación de Jueces exclusivos para juicios por las graves violaciones a los derechos humanos   |
| 3  | Crear una Comisión Biministerial (integrada por Ministerio de Interior y Seguridad Pública y Justicia) para la evaluación del funcionamiento de las cárceles concesionadas.  |
| 4  | Diseñar e implementar el Programa de Defensa del Niños con el fin de representar debidamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los procesos judiciales  |
| 5  | Impulsar un programa nacional de profesionalización y capacitación del personal de Gendarmería, que incorpore materias de diversidad y la no discriminación  |
| 6  | Impulsar una nueva normativa que aplique los principios y tratados internacionales respecto a los derechos humanos   |
| 7  | Inaugurar, este año, 80 Oficinas de Protección de Derechos   |
| 8  | Revisar las actuales leyes respecto a reparaciones por violaciones de los derechos humanos   |
| 9  | Solicitar la designación de Jueces de dedicación exclusiva para los juicios por las graves violaciones a los derechos humanos  |
| <b>Nº</b>                                  | <b>Proyecto de Ley</b>   |
| 1  | Crear e instalar la Subsecretaría de Derechos Humanos  |
| 2  | Ingresar, este año, el proyecto de ley que tipifica el delito de tortura en conformidad a los compromisos internacionales.   |
| 3  | Revisar la Ley Orgánica del Ministerio Público y enviar un proyecto de ley con el objetivo de flexibilizar su diseño, de manera de permitir un funcionamiento más eficaz de la institución en materia de persecución de los delitos, coordinación interinstitucional y estructura organizacional |

Fuente: SEGPRES Balance de Gestión Integral 2017

**Cuadro 9.b**  
**Compromisos de Gobierno 2014 – 2017**  
**Compromisos En Proceso**

| N° | Gestión  |
|----|--|
| 1  | Avanzar en la construcción de nuevos recintos penitenciarios   |
| 2  | Dotar al Servicio Médico Legal de una Unidad Forense Móvil para cada Región y Unidades Forense Hospitalarias en las Capitales Regionales para mejorar la calidad de la pericia, factores que inciden en la victimización secundaria que sufren los niños víctimas de delitos sexuales.   |
| 3  | Establecer el carácter público del aprovisionamiento de programas de reinserción y rehabilitación en cárceles  |
| 4  | Fortalecer el departamento de derechos humanos del Servicio Médico legal   |
| 5  | Mejorar la cantidad y proporción de técnicos y profesionales que trabajan directamente con la población penal.   |
| 6  | Realizar una modernización y fortalecimiento de los servicios auxiliares que tienen por función producir evidencia científica para el sistema procesal penal   |
| 7  | Traspasar funciones SENAME a otros organismos públicos   |
| N° | Proyecto de Ley  |
| 1  | Continuar con el proceso de Reforma a la Justicia Civil, con un horizonte de mediano plazo, promoviendo, un reordenamiento de competencias, tanto a nivel local como de jueces de letras; propiciando una revisión del sistema de ejecución, particularmente en áreas sensibles como el cobro de pensiones alimenticias y de cotizaciones previsionales impagas; propiciando la revisión del sistema de ejecución y; revisando el proyecto de ley propuesto para el nuevo Código Procesal Civil. |
| 2  | Diseñar una nueva judicatura, priorizando la creación de una nueva justicia local verdaderamente independiente de los gobiernos comunales.   |
| 3  | Enviar un nuevo proyecto de Código Penal, en los próximos meses.   |
| 4  | Implementar una reforma al Sistema de Notarios, Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros  |
| 5  | Impulsar medidas legislativas y administrativas que impidan la impunidad en materia de DDHH  |
| 6  | Impulsar un Nuevo Sistema de Asistencia Jurídica para Chile  |
| 7  | Reformar la Ley 20.032 que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención   |
| 8  | Resguardar y mejorar la institucionalidad respecto a la defensa de los Derechos Humanos  |

Fuente: SEGPRES Balance de Gestión Integral 2017

## **Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)**

El Servicio no posee programas evaluados durante este periodo.

## **Anexo 6B: Informe Preliminar<sup>56</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>57</sup> (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)**

El Servicio no posee compromisos pendientes.

---

<sup>56</sup> Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

<sup>57</sup> Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017

#### IDENTIFICACIÓN

|            |   |                         |    |
|------------|---|-------------------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS | PARTIDA PRESUPUESTARIA  | 10 |
| SERVICIO   | GENDARMERÍA DE CHILE                      | CAPÍTULO PRESUPUESTARIO | 04 |

#### FORMULACIÓN PMG

| Marco                              | Área de Mejoramiento               | Sistemas   | Objetivos de Gestión                     | Prioridad | Ponderación Comprometida | Ponderación Obtenida |
|------------------------------------|------------------------------------|--|--|-----------|--------------------------|----------------------|
|                                    |                                    |  | Etapas de Desarrollo o Estados de Avance |           |                          |                      |
|                                    |                                    |  | I  |           |                          |                      |
| Marco Básico                       | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | O  | Alta      | 100,00%                  | 100,00%              |
| Porcentaje Total de Cumplimiento : |                                    |  |  |           |                          | 100,00%              |

#### SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

| Marco                        | Área de Mejoramiento   | Sistemas   | Tipo      | Etapa | Justificación  |
|------------------------------|--|--|-----------|-------|--|
| Marco Básico<br>Marco Básico | Planificación y Control de Gestión<br>Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional - Descentralización     | Modificar | 1     | El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.  |
|                              |  | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional - Eficiencia Energética | Modificar | 1     | El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017. |

## DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

### RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

| N°    | Objetivos de Gestión   | Compromiso  |                              | Resultado Evaluación |                          | N° Indicadores Descuento por error |
|-------|--|-------------|------------------------------|----------------------|--------------------------|------------------------------------|
|       |  | Ponderación | N° Indicadores Comprometidos | Ponderación          | N° Indicadores Cumplidos |                                    |
| 1     | Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos        | 60%         | 5                            | 60%                  | 5                        | 0                                  |
| 2     | Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales | 35%         | 9                            | 35%                  | 9                        | No aplica                          |
| 3     | Cumplir Meta de Indicadores Transversales                    | 0%          | 0                            | 0%                   | 0                        | No aplica                          |
| 4     | Publicar Mecanismos de Incentivo                             | 5%          | 3                            | 5%                   | No aplica                | No aplica                          |
| Total |  | 100%        | 17                           | 100%                 | 14                       | 0                                  |

### OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 – INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (CUMPLIMIENTO METAS)

| N°    | Indicador  | Meta 2017 | Efectivo 2017 (evaluación final) | % Cumplimiento meta (resultado evaluación final) | Descuento por error | % Ponderación Comprometida | % Ponderación obtenida (resultado evaluación final) |
|-------|--|-----------|----------------------------------|--|---------------------|----------------------------|---|
| 1     | Tasa de internos fugados desde el interior de unidades penales en el año t, por cada 1000 internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t                       | 0,19      | 0,12                             | 158,33   | No                  | 10,00                      | 10,00   |
| 2     | Porcentaje de usuarios de los programas de reinserción laboral colocados en un trabajo, respecto del total de usuarios intervenidos en el año t  | 35,05     | 38,11                            | 108,73   | No                  | 10,00                      | 10,00   |
| 3     | Porcentaje de condenados privados de libertad que concluyen proceso educativo en el año t, respecto del total de condenados privados de libertad que accede a proceso educativo en el año t  | 85,00     | 86,35                            | 101,59   | No                  | 10,00                      | 10,00   |
| 4     | Días hábiles promedio de respuesta de las solicitudes de trámites y reclamos ingresadas bajo la Ley 19.880, respecto del total de solicitudes respondidas de Trámites y Reclamos en el año t | 4,87      | 4,37                             | 111,44   | No                  | 10,00                      | 10,00   |
| 5     | Porcentaje de condenados capacitados laboralmente con certificación en el año t  | 7,62      | 13,80                            | 181,10   | No                  | 20,00                      | 20,00   |
| Total |  |           |                                  |  |                     | <b>60,00</b>               | <b>60,00</b>  |

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 – INDICADORES TRANSVERSALES (MEDIR, INFORMAR A LAS RESPECTIVAS REDES DE EXPERTOS Y PUBLICAR SUS RESULTADOS)**

| N° | Indicador  | Efectivo 2017 (resultado evaluación final) | Cumplimiento Medir e Informar correctamente |
|----|--|--|---|
| 1  | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t   | 100,00%                                    | Si  |
| 2  | Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.   | 2,85%                                      | Si  |
| 3  | Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.   | 11,87%                                     | Si  |
| 4  | Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.       | 80,00%                                     | Si  |
| 5  | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t. | 55%  | Si  |
| 6  | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.        | 31%  | Si  |
| 7  | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.   | 15%  | Si  |
| 8  | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t                                       | 100%                                       | Si  |
| 9  | Índice de eficiencia energética  | 90,35 kWh/m2                               | Si  |

|   |                      |
|---|----------------------|
| Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]: | ENVIADO A COMITÉ PMG |
| Fecha de emisión:                             | 15-02-2018 17:40     |

Fuente: DIPRES Balance de Gestión Integral 2017

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017

| Cuadro 10.a Año 2014  |  |  |   |  |
|---|--|--|---|--|
| Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo  |  |  |   |  |
| Equipos de Trabajo  | Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>58</sup> | Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>59</sup> | Incremento por Desempeño Colectivo <sup>60</sup> |
| Áreas Dependientes del Sr. Director Nacional  | 124  | 4  | 100%  | 8%   |
| Subdirección Operativa  | 1.284  | 5  | 100%  | 8%   |
| Subdirección de Administración y Finanzas   | 775  | 8  | 100%  | 8%   |
| Subdirección Técnica  | 254  | 7  | 100%  | 8%   |
| Escuela Institucional   | 302  | 5  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Arica y Parinacota y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia      | 623  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Tarapacá y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                | 725  | 8  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Antofagasta y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia             | 840  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Atacama y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                 | 446  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Coquimbo y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                | 678  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Valparaíso y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia              | 1.574  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Libertador B. O'Higgins y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia | 803  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Maule y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                   | 1.097  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Biobío y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                  | 2.048  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Araucanía y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia               | 1.293  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Los Ríos y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                | 517  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Los Lagos y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia               | 760  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Coyhaique y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia               | 353  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Magallanes y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia              | 323  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional Metropolitana y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia              | 4.073  | 10   | 100%  | 8%   |

58 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

59 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

60 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

**Cuadro 10.b Año 2015**  
**Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo**

| Equipos de Trabajo  | Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>61</sup> | Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>62</sup> | Incremento por Desempeño Colectivo <sup>63</sup> |
|---|--|--|---|--|
| Áreas Dependientes del Sr. Director Nacional  | 195  | 7  | 100%  | 8%   |
| Subdirección Operativa  | 1.261  | 5  | 100%  | 8%   |
| Subdirección de Administración y Finanzas   | 666  | 6  | 100%  | 8%   |
| Subdirección Técnica  | 203  | 6  | 100%  | 8%   |
| Escuela Institucional   | 311  | 6  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Arica y Parinacota y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                        | 610  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Tarapacá y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                                  | 685  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Antofagasta y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                               | 781  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Atacama y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                                   | 412  | 5  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Coquimbo y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                                  | 659  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Valparaíso y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                                | 1.512  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Libertador B. O'Higgins y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                   | 772  | 10   | 90%   | 8%   |
| Dirección Regional de Maule y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                                     | 1.160  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Biobío y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                                    | 2.110  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Araucanía y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                                 | 1.371  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Los Ríos y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                                  | 509  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Los Lagos y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                                 | 730  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia | 357  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia      | 333  | 10   | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional Metropolitana y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                                | 3.865  | 10   | 100%  | 8%   |

61 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2015.

62 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

63 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

**Cuadro 10.c Año 2016**  
**Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo**

| Equipos de Trabajo   | Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>64</sup> | Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>65</sup> | Incremento por Desempeño Colectivo <sup>66</sup> |
|--|--|--|---|--|
| Áreas Dependientes del Sr. Director Nacional   | 244  | 5  | 100%  | 8%   |
| Subdirección Operativa   | 1.290  | 5  | 100%  | 8%   |
| Subdirección de Administración y Finanzas  | 690  | 6  | 100%  | 8%   |
| Subdirección Técnica   | 214  | 4  | 100%  | 8%   |
| Escuela Institucional  | 314  | 5  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Arica y Parinacota y los Establecimientos Penitenciarios Dependientes                | 632  | 6  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Tarapacá y los Establecimientos Penitenciarios Dependientes                          | 684  | 6  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Antofagasta y los Establecimientos Penitenciarios Dependientes                       | 864  | 6  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Atacama y los Establecimientos Penitenciarios Dependientes                           | 461  | 6  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Coquimbo y los Establecimientos Penitenciarios Dependientes                          | 712  | 6  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Valparaíso y los Establecimientos Penitenciarios Dependientes                        | 1.566  | 6  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y los Establecimientos Penitenciarios Dependientes    | 799  | 6  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional del Maule y los Establecimientos Penitenciarios Dependientes                            | 1.261  | 6  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional del Bío Bío y los Establecimientos Penitenciarios Dependientes                          | 2.194  | 6  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Araucanía y los Establecimientos Penitenciarios Dependientes                         | 1.446  | 6  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Los Ríos y los Establecimientos Penitenciarios Dependientes                          | 532  | 6  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Los Lagos y los Establecimientos Penitenciarios Dependientes                         | 757  | 6  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional del General Carlos Ibáñez del Campo y los Establecimientos Penitenciarios Dependientes  | 388  | 6  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena y los Establecimientos Penitenciarios Dependientes | 350  | 6  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional Metropolitana y los Establecimientos Penitenciarios Dependientes                        | 3.933  | 6  | 100%  | 8%   |

64 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

65 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

66 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

**Cuadro 10.d Año 2017**  
**Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo**

| Equipos de Trabajo  | Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>67</sup> | Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>68</sup> | Incremento por Desempeño Colectivo <sup>69</sup> |
|---|--|--|---|--|
| Áreas Dependientes del Sr. Director Nacional  | 274  | 4  | 100%  | 8%   |
| Subdirección Operativa  | 1.256  | 5  | 100%  | 8%   |
| Subdirección de Administración y Finanzas   | 654  | 6  | 100%  | 8%   |
| Subdirección Técnica  | 207  | 5  | 100%  | 8%   |
| Escuela Institucional   | 323  | 5  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Arica y Parinacota y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                        | 645  | 7  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Tarapacá y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                                  | 696  | 7  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Antofagasta y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                               | 914  | 7  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Atacama y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                                   | 470  | 7  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Coquimbo y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                                  | 739  | 7  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Valparaíso y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                                | 1.611  | 7  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Libertador B. O'Higgins y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                   | 814  | 7  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Maule y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                                     | 1.350  | 7  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Biobío y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                                    | 2.272  | 7  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Araucanía y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                                 | 1.526  | 7  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Los Ríos y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                                  | 546  | 7  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Los Lagos y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                                 | 793  | 7  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia | 392  | 7  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia      | 366  | 7  | 100%  | 8%   |
| Dirección Regional Metropolitana y los Establecimientos Penitenciarios de su dependencia                                | 3.947  | 7  | 100%  | 8%   |

67 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

68 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

69 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## **Análisis Metas de Incentivo Colectivo**

Durante el período de los años 2014 al 2017, las Metas de Incentivo Colectivo del Servicio se han cumplido en un 100% (salvo el año 2015 donde la Región de O'Higgins obtuvo un cumplimiento del 90%), por cada uno de los 20 equipos de trabajo, esta cantidad de equipos se ha mantenido constante durante el período señalado.

Las metas de los equipos regionales en el período 2014 al 2017 han disminuido de 10 a 7 metas, respectivamente, con el objetivo de focalizar las metas en los productos estratégicos del Servicio.

Para el año 2018, se mantiene la misma lógica que dice relación en focalizar la medición de las metas de incentivo colectivo en los productos estratégicos del Servicios, disminuyendo a 5 las metas en cada equipo regional.

Detalle de los montos asociados al pago del Incentivo Colectivo a pagar durante el año 2018:

| <b>Estimación monto total incentivo colectivo a pagar en 2018</b> | <b>Promedio por persona</b> | <b>% del gasto total en Subtitulo 21, gasto en personal</b> |
|---|-----------------------------|---|
| \$ 19.999.027.229   | \$ 977.040                  | 6,00%   |

Fuente: Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Gendarmería de Chile

Notas:

1. El Incentivo Colectivo considera el Incremento respectivo, conforme al Sistema Previsional de Cada Funcionario activo en marzo 2018.
2. La estimación en el transcurso del año puede sufrir variaciones, debido a; Cambios de Grado, Desvinculaciones, Reconocimiento de Asignación Profesional y Contratos Nuevos.
3. El gasto en personal corresponde al presupuesto inicial del Servicio.

## **Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.**

### **Género**

Durante el periodo 2014 -2016 los compromisos en materias de género tuvieron el énfasis en mejorar el acceso de la población femenina a prestaciones penitenciarias, y los resultados alcanzados en cada subsistema fueron de acuerdo a lo comprometido para cada uno de los años de medición.

Como parte de las políticas de género del Servicio y en el marco de los requisitos técnicos del Sistema PMG de Monitoreo del Desempeño, se presentaron 04 medidas para la igualdad de género en Programa de Trabajo, cuyo objetivo fue disminuir las brechas, barreras e inequidades de género existentes para una mayor integración de las mujeres que están bajo la custodia de Gendarmería de Chile en los distintos sistemas de cumplimiento.

Para el período 2014 - 2016 se mantuvieron estas medidas.

1. Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género.

Con todas las acciones desarrolladas desde el 2014 a la fecha, entre ellas la implementación de los programas anuales de trabajo, se ha logrado una incipiente sensibilización, respecto a la responsabilidad institucional en la eliminación de brechas, barreras e inequidades de género. Se instala una mesa de equidad de género, que inicia proceso de revisión de sus líneas de trabajo para luego hacer propuestas de medidas.

2. Porcentaje anual de internas condenadas reclusas en el sistema cerrado y semi-abierto con capacitación en oficios certificada.

Hasta el año 2016 se incrementó la cifra de mujeres que obtuvo capacitación certificada en un 4,9% (22 mujeres) respecto del año anterior. Además, considerando la variable población femenina reclusa, el cumplimiento de la medida es de 24,7%.

3. Porcentaje anual de internas condenadas reclusas en el sistema cerrado y semi-abierto que accede a educación.

Hasta el año 2016 la cifra de mujeres que accedió a educación se incrementó en un 3,9% (51 mujeres) respecto del año anterior. Además, considerando la variable población femenina reclusa, el cumplimiento de la medida es de 71,1%.

4. Porcentaje usuarias de los programas de reinserción laboral colocadas en un trabajo, respecto del total de usuarias intervenidas en el período.

Una de las barreras con las cuales nos encontramos en la inserción laboral de las mujeres es la tendencia cultural de los estratos económicos bajos el asumir por sí sola, independiente de la pareja las labores del hogar y el cuidado de los hijos, de manera que los trabajos a los cuales aspiran son de preferencia de carácter informal y/o de poder realizarlos desde su casa. Por otra parte nos encontramos con la brecha de que “del promedio de los hombres condenados con contrato de trabajo durante el año 2014, el 5% corresponde a mujeres y el 95% a hombres”.

5. Porcentaje de cobertura de capacitación en género y el ámbito de trabajo de funcionarios y funcionarias del Servicio:

En el año 2015 la cifra de funcionarios/as capacitados/as fue de un 14,78% y en el año 2016 fue de un 17,1%. Lo anterior demuestra que se ha aumentado el número de personal capacitado, permitiéndose la inclusión de contenidos de enfoque de género promovido por la misma Institución, lo que colabora al proceso de cambio cultural dentro de la organización y al cumplimiento satisfactorio de esta meta. Las capacitaciones realizadas fueron:

Capacitación “Prevención y Tratamiento de Violencia de Género”: esta actividad se realizó de manera presencial el año 2016, con una asistencia de 83 funcionarios/as pertenecientes a las áreas técnicas de todo el país. Dicha capacitación fue impartida en el Auditorium de la Dirección Nacional (Rosas 1264), por profesionales del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género. Los temas tratados fueron: Elementos conceptuales y herramientas para el abordaje en casos de violencia contra las mujeres (Primera acogida, detección, derivación a redes) y Aspectos jurídicos en el abordaje de la violencia contra las mujeres.

Se desarrollaron talleres de nuevas masculinidades para población condenada privada de libertad, mediante la aplicación de este Taller, se realizaron acciones tendientes a mostrar a la población penal masculina cuales son los distintos roles, los aportes en la adopción de nuevas conductas pro-sociales que promuevan la tolerancia y la construcción de un ser masculino social y cultural que permita erradicar la prácticas de violencia de género.

Durante este periodo se trabajó el “Protocolo de Buen Trato Mundo Trans y Diversidad Sexual”.

En el mes de Agosto de 2016 se materializó este Instrumento Protocolo de Buen Trato mundo Trans y Diversidad Sexual, el que tiene como objetivo contribuir concretamente a la disminución de la brecha en materia de Derechos Humanos, dando cumplimiento al compromiso ministerial de Género, referido al levantamiento de información sobre la situación de la población Transgénero y transexual.

Para el año 2017 como parte de las políticas de género del Servicio y en el marco de los requisitos técnicos del Sistema PMG de Monitoreo del Desempeño, las medidas presentadas en el Plan de Trabajo año 2017 fueron establecidas a través de indicadores y actividades; lo anterior bajo la metodología diseñada por el Ministerio de la Mujer, y Equidad Género. EL resultado de los indicadores y actividades presentadas en el plan de trabajo del año 2017 fueron:

1. Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género.

Respecto a los indicadores 2017, se ha efectuado un proceso de revisión de los actuales indicadores, así como la revisión de la ficha A1 y los objetivos estratégicos comprometidos por el Servicio para el año 2018, también se actualizó el diagnóstico de inequidades, barreras y brechas (IBB) año 2017.

Respecto al indicador de Educación, al revisar la situación escolar de hombres y mujeres privados de libertad se observa que las mujeres presentan mejor escolaridad, el 59% declara tener educación media completa, mientras que en el caso de los varones esta cifra alcanza sólo al 31%. A nivel penitenciario, se ha trabajado sistemáticamente el acceso de las mujeres a educación y esto ha permitido que al mirar las cifras 2017 del total de mujeres condenadas sólo el 21% tiene estudios incompletos o no estudian, a diferencia de los hombres donde el 28% de los condenados se encuentra en situación similar. Es por esto que el Servicio ha determinado no incluir este indicador en la medida N°2.

Teniendo como fundamento el diagnóstico, se ha estimado comprometer para el año 2018 los siguientes indicadores (de continuidad):

- a) Porcentaje anual de internas condenadas recluidas en el sistema cerrado y semi-abierto con capacitación en oficios certificada.
  - b) Porcentaje de usuarias de los programas de reinserción laboral colocadas en un trabajo, respecto del total de usuarias intervenidas en el periodo.
2. Porcentaje anual de internas condenadas recluidas en el sistema cerrado y semi-abierto con capacitación en oficios certificada.

En el año 2017 se incrementó la cifra de mujeres que obtuvo capacitación certificada en un 45,22% (213 mujeres) respecto del año anterior. Además, considerando la variable población femenina recluida, el cumplimiento de la medida es de 34,01%, lo cual significa una diferencia positiva del 37,74% respecto del 2016.

En relación con la población penal condenada que accede a actividades de capacitación desagregada por género, el acceso de mujeres es de un 21,79% por sobre la población penal masculina, que tiene un porcentaje de acceso del 12,22%.

Esta cifra se explica por cursos de arrastre del año 2016 que finalizaron y se certificaron en 2017 correspondientes a Convenio Transferencia de Sector Público y Programa Capacitación en Oficinos de SENCE.

Adicionalmente se firmó Convenio + Capaz con SENCE, que tiene como población objetivo jóvenes y mujeres el cual se ejecutó durante el año 2017.

3. Porcentaje anual de internas condenadas reclusas en el sistema cerrado y semi-abierto que accede a educación.

En el año 2017 la cifra de mujeres que accedió a educación se incrementó en un 8,18% (111 mujeres) respecto del año anterior. Además, considerando la variable población femenina reclusa, el cumplimiento de la medida es de 72,94%, lo cual significa una diferencia positiva del 2,64% respecto del 2016. Cabe señalar, que la variable población reclusa aumento en 5,39% respecto al año anterior.

En relación con la población penal condenada que accede a educación desagregada por género, el acceso de mujeres es de un 15,90% por sobre la población penal masculina, que tiene un porcentaje de acceso del 57,04%.

El Servicio mantuvo el compromiso respecto de la agenda de género del gobierno, entregando escolaridad obligatoria, a quienes lo requieren.

4. Porcentaje usuarias de los programas de reinserción laboral colocadas en un trabajo, respecto del total de usuarias intervenidas en el período.

El compromiso de Equidad de Género de los Programas de Apoyo Postpenitenciario (PAP) y Programa de Reinserción Laboral (PRL), durante 2017, logran cumplir con el objetivo establecido requerido en un mínimo a mujeres intervenidas, consiguiendo colocar en un puesto de trabajo a usuarias pertenecientes a los programas señalados de los Centros de Apoyo para la Integración Social (C.A.I.S) en el país.

Respecto del último período se concretó un alza significativa en el porcentaje de mujeres colocadas alcanzando un sobrecumpliendo a lo exigido en los programas que se solicitaba como mínimo colocar a 101 mujeres. Aquello obedeció a la finalización de los cursos de capacitación en la temática de autoemprendimiento impartida en los siguientes C.A.I.S: Arica, Santiago, Melipilla, Rancagua y Concepción, que dotó de competencias genéricas y específicas a mujeres, insertándose con mayor seguridad al mundo productivo, que dada la flexibilidad de la actividad independiente resulta compatible con el ejercicio parental.

5. Porcentaje de cobertura de capacitación en género y el ámbito de trabajo de funcionarios y funcionarias del Servicio.

a) Capacitación "Violencia Contra las Mujeres y Derechos Sexuales y Reproductivos": Participaron 101 funcionarios y funcionarias de las plantas I y II; además de alumnos de la escuela institucional y profesionales del Servicio. Mediante esta actividad, se espera instalar la importancia del respeto a los derechos humanos, especialmente en lo referente a protocolos de custodia dirigidos a mujeres embarazadas y en momentos del parto.

Esta capacitación se desarrolló el día 24 de mayo del 2017, en auditorio Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la Universidad Central. En el desarrollo de esta actividad contamos con la participación de representantes de esa casa de estudios como del Consejo de la Sociedad Civil. La actividad fue inaugurada por la Subsecretaria de Derechos Humanos, director de Gendarmería y Decano de la Facultad de Derecho. Participaron representantes de los distintos centros de responsabilidad de este servicio.

b) Capacitación "Protocolo de Buen Trato para Mundo Trans y Diversidad Sexual". Se efectuó el día 5 de septiembre en el Salón Rojo de la Universidad Central, con más de 220 participantes, incluyendo alumnos de la facultad de Derecho de esa casa de estudios, logrando acreditar a 156 funcionarios y funcionarias de las plantas I y II. Participaron como expositores, representantes institucionales, del Consejo de la Sociedad Civil y de la casa de estudios que nos acogió. Si bien la actividad tuvo una positiva recepción de la mayoría de las y los participantes, la audiencia manifestó inquietudes acerca de cómo implementar en el desempeño diario los DD.HH de la diversidad.

6. Ejecución del taller Nuevas Masculinidades a población condenada privada de libertad.

Durante el año 2017 se reforzó el trabajo que se inició el año anterior, considerando todas las indicaciones para su mejoramiento y profundización, a fin de favorecer que la población penal masculina conozca sus distintos roles a través de un trabajo con enfoque de género, aportando a la adopción de conductas pro-sociales, focalizado en la tolerancia y en la construcción del ser masculino social y cultural actual.

7. Realización de al menos una charla informativa del proceso de eliminación de antecedentes en los CRS con mayor población femenina de cada región.

Las charlas sobre eliminación de antecedentes penales entregadas a las usuarias de los CRS dan cuenta que al 31 de agosto del 2017, 261 usuarias de los 15 C.R.S comprometidos para este PMG recibieron información sobre el Decreto Ley N° 409 de eliminación de antecedentes penales las que fueron realizadas por los C.A.I.S. de 14 regiones del país, lo que implica que a esa fecha todas las unidades dieron cumplimiento a las actividades.

Esta actividad permitió entregar información precisa del Decreto Ley N° 409 sobre eliminación de antecedentes penales a las penadas de los Centros de Reinserción Social (CRS) la cual fue bien recepcionada por las usuarias del sistema abierto.

## **Descentralización / Desconcentración**

Para el año 2015 se presentaron dos iniciativas dentro del plan de descentralización del Servicio: iniciativa de “informar ejecución de gasto, a través de la plataforma Chile Indica”, y la iniciativa de “informar ARI 2016/PROPIR inicial, a través de la plataforma Chile Indica”.

Cada una de las regiones del país informaron, a través de la plataforma Chile Indica, la ejecución del gasto mensual en los plazos establecidos, como así también en lo que respecta al ingreso de la información relativo al Programa Público de Inversiones Regionales (PROPIR) y a los Anteproyectos Regionales de Inversión (ARI), para el año 2016.

Estas dos iniciativas fueron debidamente cumplidas en todas las regiones del país, siendo revisadas y validadas por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, en el proceso de validación del Sistema PMG monitoreo de desempeño institucional.

El Servicio, se eximió dentro del sistema PMG para los años 2016 y 2017, de las medidas de descentralización y/o desconcentración debido a la naturaleza propia de la Institución, argumentando lo siguiente:

1. Considerando los objetivos y productos estratégicos de Gendarmería de Chile, el establecer una medida descentralizadora respecto de poder establecer convenios con los Gobiernos Regionales para que ellos puedan ejecutar gasto del presupuesto del Servicio, encomendar la ejecución de obras, establecer convenios de programación que al día de hoy no existen y transferir o delegar facultades de productos propios del Servicio como son vigilancia, atención y asistencia, se hace imposible comprometer la descentralización bajo este concepto.
2. Por otro lado, cabe señalar que desde el punto de vista de la desconcentración, el Servicio mantiene una delegación de facultades ya instauradas a nivel regional en donde una de ellas se centra en la ejecución del presupuesto regional, el cual el Servicio distribuye anualmente, para cada uno de los subtítulos, esto es, se ejecuta Subtítulo 21, 22, 29 y 31. Además, los Directores Regionales cuentan con delegación de facultades que tienen directa relación con los quehaceres penitenciarios propias del servicio y los objetivos estratégicos establecidos.

## Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.

| Cuadro 11   |   |          |
|---|---|----------|
| Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017 |   |          |
| Ministerio de Justicia y Derechos Humanos<br>Gendarmería de Chile   |   |          |
| Nº  | Nombre  | Tipo     |
| 1   | Programa Centros de Educación y Trabajo (CET) Cerrados                                      | Programa |
| 2   | Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos  | Programa |
| 3   | Programa Creciendo Juntos   | Programa |
| 4   | Programa de Apoyo Postpenitenciario   | Programa |
| 5   | Programa de Intermediación Laboral para penados en el Sistema Abierto (Ex Programa Laboral) | Programa |
| 6   | Programa de intervención para jóvenes que cumplen condena en secciones juveniles            | Programa |
| 7   | Programa de intervención y/o control de la población penada sujeta a la Ley 18.216          | Programa |
| 8   | Programa de Reinserción Laboral   | Programa |
| 9   | Programa de reinserción social para las personas privadas de libertad                       | Programa |
| 10  | Traspaso Financiero del Programa de Reinserción Social. Ex Convenio Ministerio del Interior | Programa |

Fuente: DIPRES Balance de Gestión Integral 2017

## Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018

Cuadro 12

### Proyectos de Ley en Tramitación en el Congreso Nacional 2014 - 2018

| Boletín  | Materia  | Objetivo   | Fecha Ingreso               | Estado de Tramitación                              | Beneficiarios                        |
|----------|--|--|-----------------------------|--|--------------------------------------|
| 10783-04 | Educación Superior   | Reforma Educacional, al cual se formuló una indicación en cuanto a la inclusión de la Escuela de Gendarmería.  | Martes 5 de Julio de 2016   | En espera de promulgación                          | Funcionarios de Gendarmería de Chile |
| 10874-07 | Modifica el decreto ley N° 2.859, de 1979, del Ministerio de Justicia, ley orgánica de Gendarmería de Chile                      | En el interior de los establecimientos penitenciarios pueda implementarse un sistema que inhiba las señales de telefonía móvil, en las condiciones que indica.   | Martes 30 de Agosto de 2016 | Primer trámite constitucional (Senado)             | Funcionarios de Gendarmería de Chile |
| 10003-07 | Modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, para la protección de los funcionarios de Gendarmería de Chile | Incorporar en el artículo 21, número 2, de la ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, el siguiente párrafo "Esta causal se presumirá respecto de los datos personales y sensibles de los funcionarios de Gendarmería de Chile". | Jueves 16 de Abril de 2015  | Primer Trámite Constitucional, Cámara de Diputados | Funcionarios de Gendarmería de Chile |

## Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018

**Cuadro 13**  
**Leyes Promulgadas durante 2014 - 2018**

| Boletín  | Fecha de Promulgación | Fecha de entrada en vigencia | Materia  |
|--|-----------------------|------------------------------|--|
| Ley N° 20796   | 28.11.2014            | 04.12.2014                   | Establece una Asignación de Función Penitenciaria para el personal de Gendarmería de Chile.  |
| Ley N° 20.849  | 24.06.2015            | 27.06.2015                   | Modifica el Estatuto del Personal perteneciente a las Plantas I y II de Gendarmería de Chile en materia de Ascensos.   |
| Decreto N° 885, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. | 10.02.2016            | 17.12.2015                   | Reglamento que establece el procedimiento y condiciones a las que se someterán los cursos de perfeccionamiento y los exámenes habilitantes para los ascensos que indica, del personal de Gendarmería de Chile. |
| D.F.L. N° 1 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. | 16.09.2016            | 23.06.2016                   | Modifica Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2010, que "Fija normas para la promoción de cargos en las Plantas de Oficiales Penitenciarios y de Suboficiales y Gendarmes".                                      |
| Decreto N° 924, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. | 22.02.2016            | 28.12.2015                   | Modifica Decreto N° 518, de 1998, del Ministerio de Justicia, Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.   |

## Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017

### Cuadro 14

#### Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017

| Año  | Descripción   |
|------|---|
| 2014 | <p><b>1. CÁMARA INSTAURA EL DÍA NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE:</b> La Cámara de Diputados aprobó proyecto de ley que crea el Día Nacional de Gendarmería de Chile, iniciativa que fue respaldada por la totalidad de los parlamentarios que se encontraban en la sala y que establece el 30 de noviembre como el Día Oficial de la Institución.<br/>El Director Nacional de Gendarmería, Juan Letelier Araneda, sostuvo que esta aprobación realza el alma institucional que entre sus objetivos está el de garantizar el cumplimiento efectivo de la prisión preventiva y condenas, proporcionar un trato digno y justo a las personas bajo su custodia e impulsar la reinserción social.</p> <p><b>2. CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ POR UNANIMIDAD PROYECTO DE LEY DE FUNCIÓN PENITENCIARIA:</b> La Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley que otorga una asignación por función penitenciaria a los trabajadores civiles y uniformados de Gendarmería de Chile.<br/>Mientras menor sea el grado del funcionario -mayor sueldo base- menor también será el porcentaje de la asignación. La planta que recibirá los mayores porcentajes son los suboficiales y gendarmes, que tienen entre un 13% y un 33% de asignación, según el cargo. La asignación comenzó a pagarse en diciembre de 2014.</p> <p><b>3. GENDARMERÍA DE CHILE CAPACITARÁ A SUS PARES DE ECUADOR:</b> El Ministro de Justicia, José Antonio Gómez, y el Director Nacional de Gendarmería de Chile, Juan Letelier, recibieron a la Ministra de Justicia de Ecuador, Ledy Zúñiga, junto a quien firmaron un convenio de colaboración institucional para fortalecer capacidades técnicas e intercambiar experiencias en materias penitenciarias, penal, de reinserción social, derechos humanos y tecnología al servicio del sistema.<br/>"Este es un tremendo reconocimiento a nuestro trabajo. Nos hemos comprometido a capacitar a nuestros pares ecuatorianos, principalmente, en cuanto a la formación y administración penitenciaria, por lo que trabajaremos en una carta de navegación que nos indique plazos y sistema de trabajo, para cumplir a la brevedad con lo establecido", indicó el Director Nacional de Gendarmería de Chile, Juan Letelier.</p> <p><b>4. GENDARMERÍA DESTACA EN PRIMER TALLER VIRTUAL DE NO DISCRIMINACIÓN:</b> La Subsecretaría General de Gobierno organizó curso online sobre No Discriminación Arbitraria para más de 900 funcionarios públicos de todo el país, de los cuales 187 corresponden al organismo penitenciario.<br/>La iniciativa permitió que profesionales, técnicos y administrativos de 20 reparticiones del Estado, a lo largo de todo Chile, pudieran adquirir conocimientos teóricos y prácticos acerca de la inclusión y la tolerancia.</p> <p><b>5. DISTINGUEN A GENDARMERÍA COMO EMBAJADORES POR LA EQUIDAD DE GÉNERO:</b> El Director Regional de Valparaíso, coronel Tulio Arce, fue investido "Embajador por la Equidad de Género", junto a otras destacadas figuras del ámbito público y privado, a nivel regional y nacional.<br/>En una ceremonia realizada en Viña del Mar, la Corporación Mujeres Líderes para Chile y el Servicio Nacional de la Mujer (Prodemu) entregaron a la autoridad institucional un reconocimiento por la gestión en el ámbito de integración, valorando el trabajo de Gendarmería de Chile y el Director Regional, por su compromiso a seguir promoviendo la equidad de género, la erradicación de la violencia y la corresponsabilidad.</p> <p><b>6. RECONOCIMIENTO A CABO ARIANA HAOA, DEL COMPLEJO PENITENCIARIO DE ISLA DE PASCUA, COMO EMBAJADORA DEL FÚTBOL:</b> La Cabo Ariana Haoa Tepihe, de dotación del Complejo Penitenciario de Isla de Pascua, es reconocida en la comunidad Rapa Nui como una fiel promotora del fútbol femenino. En innumerables ocasiones, ha recibido homenajes por difundir el deporte en su comunidad, donde es destacada además por la labor que desempeña como miembro de Gendarmería de Chile.<br/>La funcionaria fue invitada especial al "Seminario de Emprendimiento Deportivo", dictado por el Rey del Fútbol "Pelé", quien junto a los futbolistas Elías Figueroa y Diego Rivarola, además de miembros de la Organización "Fútbol for peace", de Dubai, llegaron a la Isla a principio de año, con motivo de un acto inaugural del Estadio de Rapa Nui.<br/>Su participación en este encuentro internacional se suma a otras actividades de este tipo, donde sobresale su acreditación como Monitor Deportivo, título entregado por la escuela de Fútbol de la Universidad Católica, donde participó junto al Cabo Rodrigo Pakarati Manumatoma, también miembro de la comunidad Rapa Nui.</p> <p><b>7. ALCALDESA DE OLMUÉ ENTREGÓ RECONOCIMIENTO A GRUPO RAYÉN:</b> La alcaldesa de Olmué, Macarena Santelices, entregó un reconocimiento al grupo Rayén, banda conformada por reos de la Cárcel de Valparaíso, la que se presentó en la noche inaugural del Festival del Huaso de Olmué 2014.<br/>El director regional (s) de Gendarmería de la región de Valparaíso, coronel Carlos Muñoz, afirmó que: "Este grupo se ha convertido en los embajadores culturales del Complejo Penitenciario de Valparaíso. Ellos son un vivo ejemplo de que la reinserción es factible y para ello es que trabajamos día a día".</p> |

## Cuadro 14

### Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017

| Año  | Descripción  |
|------|--|
| 2015 | <p><b>1. SENAME RECONOCE A GENDARMERÍA DE ANTOFAGASTA</b><br/>                     Un reconocimiento a los funcionarios de Gendarmería de Antofagasta realizó el Director Regional de SENAME, Patricio Reyes Díaz, quien agradeció el apoyo recibido durante el frente de mal tiempo que afectó a la región, momento en que los funcionarios de Gendarmería realizaron labores de apoyo en la evacuación de los niños y niñas pertenecientes a las residencias de protección de derechos, además de cooperar en tareas de limpieza del programa de prevención focalizado “El Médano” de Taltal y de la residencia “Tierra de Niños” de la comuna de Calama.</p>  |
|      | <p><b>2. CONDECORACIONES A FUNCIONARIOS DE COYHAIQUE</b><br/>                     La Ilustre Municipalidad de Coyhaique entregó tres condecoraciones a funcionarios de Gendarmería, en el marco de su mes aniversario N° 85.<br/>                     El sargento 1° Francisco Quilodrán Morales, la suboficial Marcelina Ramírez Vergara y el cabo Josué Vargas Carimán, fueron los destacados por su compromiso en beneficio de la comunidad, razón que los llevó a recibir de parte del alcalde, Alejandro Huala Canumán, la medalla “Condecoración Municipal” y un galvano recordatorio.</p>   |
|      | <p><b>3. SE REACREDITÓ A GENDARMERÍA DE MAGALLANES COMO ENTORNO LABORAL SALUDABLE</b><br/>                     El reconocimiento lo entrega la SEREMI de Salud de la región y se refiere a destacar las instituciones públicas que se preocupan por mantener un buen entorno laboral para todos sus funcionarios.<br/>                     El entonces Director Regional de Gendarmería, Coronel Víctor Fuentes Morales, fue quien recibió este reconocimiento y manifestó que “esta es una labor necesaria en virtud que no es posible que una institución pública preste buena atención y servicio a la comunidad si no está bien internamente”.</p>   |
|      | <p><b>4. ILLAPEL RECONOCIÓ TRABAJO DE GENDARMERÍA</b><br/>                     En el marco del aniversario 261 de la comuna de Illapel, se reconoció diferentes reparticiones públicas, por el trabajo realizado durante el proceso de reconstrucción tras el terremoto que afectó a la localidad.<br/>                     El director regional de Gendarmería de Coquimbo, coronel Francisco Alarcón, recibió de manos del alcalde Denis Cortés, un galvano como muestra de este reconocimiento municipal.</p>   |
|      | <p><b>5. MUNICIPALIDAD DE ARICA RECONOCE TRABAJO DEL ECA</b><br/>                     El Equipo de Canes Adiestrados Arica, recibieron medallas por parte de la Municipalidad de Arica, en reconocimiento por la participación y colaboración en la Primera Corrida Canina del año 2015, organizada por la Municipalidad de Arica.</p>   |
|      | <p><b>6. PREMIO MUJERES DESTACADAS 2015</b><br/>                     La Universidad Viña del Mar, en conjunto con la Corporación Mujeres Líderes para Chile y la Asociación Gremial de Empresarias y Profesionales Quinta Región otorgaron, por segundo año, el reconocimiento Mujeres Destacadas, el que en esta oportunidad recayó en la Jefa Operativa Regional de Gendarmería en Valparaíso, teniente coronel Helen Leal González, por su liderazgo como oficial femenina de la institución, entendiendo la labor que realiza desde su cargo y desde la misión de seguridad y reinserción, como integrante de la Seguridad Pública.</p>  |
| 2016 | <p><b>1. PROYECTO DE RECICLAJE DE GENDARMERÍA GANA CONCURSO DE INNOVACIÓN</b><br/>                     Gendarmería de Chile, con el proyecto “Recicla Santiago Sur”, obtuvo el primer lugar en el concurso “Funciona 2105” organizado por el Servicio Civil, el cual busca incentivar y premiar la generación y aplicación efectiva de iniciativas que los servicios públicos entregan a la ciudadanía. La experiencia llevada a cabo en el Centro de Detención Preventiva Santiago Sur (ex Penitenciaría) se inició cuando un grupo de profesionales interesados en la condiciones de vida de los internos de la cárcel más emblemática de Chile, idean un plan ecológico al interior de algunas calles de la unidad penal, dirigido a reutilizar los desechos que diariamente se producen.<br/>                     Los ganadores del proyecto obtuvieron una pasantía en algún país de la OECD para conocer su experiencia en los servicios penitenciarios así como en gestión de innovación.</p> |
|      | <p><b>2. HOGAR DE CRISTO RECONOCE APOYO DE GENDARMERÍA A SU OBRA</b><br/>                     El Hogar de Cristo entregó un reconocimiento a Gendarmería de Chile por la ayuda que brinda a la labor que desarrolla la organización benéfica, a través de los aportes que realiza un importante número de funcionarios de la institución penitenciaria.<br/>                     A su vez, se destacó el trabajo que se desarrolla a favor de la reinserción socio-laboral de las personas privadas de libertad.</p>   |
|      | <p><b>3. EQUIPO PREVENTIVO DE TARAPACÁ LOGRÓ PREMIO A LA EXCELENCIA LABORAL</b><br/>                     La obtención de la certificación del nivel avanzado por el buen desempeño efectuado el año pasado, recibió el equipo preventivo de la Región de Tarapacá, de parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).<br/>                     La directora regional del Senda, Solange Benedetti Reyna y la encargada del área laboral del Senda, María Francisca Donoso, entregaron el reconocimiento al Director Regional, coronel Sergio Castillo Caro.</p>   |

## Cuadro 14

### Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017

| Año  | Descripción   |
|------|---|
| 2017 | <p><b>1. INTERNO GANÓ PROYECTO PARA IMPULSAR TALLER DE MUEBLERÍA E IMPREGNAR LA CULTURA ATACAMEÑA:</b> Se trata del proyecto de Mueblería y Artesanía “Yo soy atacameño, cultura Likanantay”, financiado por CONADI y que será ejecutado por un interno del Complejo Penitenciario de Arica.</p> <p>La iniciativa fue presentada al Concurso para Emprendedores(as) y Microempresarios(as) Indígenas rurales, Región de Arica y Parinacota 2017, impulsado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), a través de la Unidad de Desarrollo Indígena.</p> <p>La directora regional afirmó que es primera vez que se beneficia a un interno, a nivel regional y el apoyo consistió en 3 millones de pesos, lo que permitió adquirir herramientas de trabajo y materiales que se utilizarán en la elaboración de la artesanía.</p>                                      |
|      | <p><b>2. EQUIPO PREVENTIVO DE TARAPACÁ RECIBIÓ CERTIFICACIÓN POR TRABAJO DE CALIDAD DE VIDA:</b> En el cumplimiento a la eficiencia y el desarrollo de la aplicación de normas que permita mejorar la calidad de vida en el trabajo, el equipo preventivo de la Dirección Regional de Gendarmería, recibió la tercera placa de certificación al demostrar su eficiencia y calidad en el ámbito laboral.</p> <p>En un acto oficial, el reconocimiento lo entregó Senda Tarapacá.</p>   |
|      | <p><b>3. INTERNO DE VALPARAÍSO TRIUNFÓ EN EL PRIMER FESTIVAL DE LA CANCIÓN POPULAR:</b> La competencia de boleros se llevó a cabo en el teatro municipal de Valparaíso, hasta donde el interno Danny Álvarez llegó acompañado de un contingente de seguridad. La canción interpretada fue “Copas de Licor”, bolero de Lucho Barrios.</p> <p>Álvarez fue el único participante privado de libertad. El jurado lo declaró ganador de manera unánime.</p>  |
|      | <p><b>4. UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN ENTREGÓ RECONOCIMIENTO A GENDARMERÍA DE LOS LAGOS:</b> En el marco de la celebración de su aniversario N° 28, la Universidad San Sebastián, sede de la Patagonia, entregó un reconocimiento a Gendarmería de Chile, Región de Los Lagos, por sus actividades de vinculación con el medio.</p> <p>En el auditorio de la Casa de Estudios en Puerto Montt, el director regional, coronel José Provoste Sepúlveda, recibió un galvano de manos de la docente de la carrera de Psicología Angélica Hernández.</p> <p>La distinción se otorgó de manera específica por el trabajo en conjunto que han desarrollado ambas organizaciones a través de los “Talleres de Autocuidado”, que son impartidos por profesores y alumnos de la carrera de Psicología de dicha casa de estudios a los funcionarios del Complejo Penitenciario de Puerto Montt.</p> |
|      | <p><b>5. NOMINAN A PROFESOR DE COLINA I A IMPORTANTE PREMIO:</b> Profesionales de la ONG Elige Educar, nominaron al profesor Byron Pizarro, del Liceo Rebeca Olivares del Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I, al premio nacional Global Teacher Prize, que busca destacar a los mejores profesores de Chile y del mundo, por sus especiales cualidades y profesionalismo aplicados en el modelo de enseñanza.</p> <p>Juan Ignacio Silva, director de proyectos de Elige Educar, dijo que “buscamos a docentes que destaquen en los procesos educativos, y sin duda Byron Pizarro, profesor de la cárcel de Colina I, aplica metodología pedagógica inédita que combina creatividad, participación y por sobre todo, cariño a los internos alumnos que obtienen excelentes resultados académicos y agradecen la especial manera de enseñanza”.</p>                          |
|      | <p><b>6. POR PRIMERA VEZ GENDARMERÍA ES PARTE DE LA EXPO MAGALLANES:</b> El Centro de Educación y Trabajo expuso trabajos en Lengua realizados por los internos de la cárcel de Punta Arenas.</p> <p>En una nueva versión de la Expo Magallanes, Gendarmería de Chile -a través de su Centro de Educación y Trabajo- presentó diversos productos elaborados por los internos que han sido capacitados en el trabajo de la madera nativa.</p> <p>La invitación la realizó AGIA Magallanes. La feria se realizó el 29 de enero de 2017 en el Liceo Salesiano San José de Punta Arenas.</p>  |

Fuente: Unidad de Comunicaciones, Gendarmería de Chile